

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 142

19 de febrero de 2026

XIII Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

– **Resolución núm. 1/2026 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 12 de febrero de 2026, sobre la Proposición No de Ley PNL-33/2026 RGEF.2694, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que utilice todos los instrumentos necesarios para defender los intereses de la región para lograr una financiación suficiente de los servicios públicos y a que exija al Gobierno Central lo siguiente: 1. La retirada inmediata de la propuesta de reforma del Sistema de Financiación presentada el pasado 14 de enero en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que obtuvo el rechazo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, salvo Cataluña. 2. La necesidad de abordar cuanto antes una reforma del modelo de financiación autonómica que garantice que se puedan seguir prestando unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos, que proporcione y garantice suficiencia, estabilidad, equidad, corresponsabilidad y seguridad jurídica, a través de una negociación con las comunidades autónomas de régimen común en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que evite cualquier ruptura del régimen común de financiación y mantenga la solidaridad entre regiones. 3. Que el nuevo modelo tenga en cuenta la realidad socioeconómica y demográfica de la Comunidad de Madrid, marcada por un fuerte crecimiento poblacional, y un mayor coste en la prestación de servicios, así como el papel capital de la región como motor económico de España. 4. Rechazo a cualquier intento de utilizar el sistema de financiación autonómica y de fragmentar la Agencia Tributaria para tratar de fabricar de manera ilegal una nación en Cataluña a cambio de los votos de los partidos independentistas al presidente Sánchez. 5. Reconocer el esfuerzo contributivo de la Comunidad de Madrid y garantizar que el nuevo modelo de financiación no penalice a quienes más aportan, asegurando la suficiencia financiera de la región para seguir prestando unos servicios públicos de calidad. 6. Defender un modelo de financiación justo, transparente y solidario, que fortalezca la unidad del sistema y evite la fragmentación territorial derivada de pactos con el independentismo y privilegios insolidarios. 7. Iniciar los trabajos para elaborar una nueva propuesta, para su debate y negociación entre todas las Comunidades Autónomas, que no esté planteada en función de lo que dicte el independentismo, sino tras una evaluación rigurosa, transparente, independiente y con simulaciones comparables sobre el coste real de la prestación de los servicios. 8. Total respeto a la Constitución Española, que reconoce la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid y del resto de comunidades autónomas, rechazando cualquier intento de limitar la capacidad normativa autonómica en materia fiscal y tributaria.....

34108-34109

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-65/2026 RGEF.3773.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. A ejercer las competencias que le atribuye la legislación vigente y proceder a la declaración de zonas tensionadas en Madrid. 2. A instar al Gobierno de España a que apruebe con la máxima urgencia una prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual para los contratos sujetos a renovación en 2026, 2027 y 2028. 3. A instar al Gobierno de España a que apruebe con la máxima celeridad posible las modificaciones legislativas necesarias para limitar las compras especulativas de viviendas y garantizar su uso como residencia habitual y permanente. Para su tramitación ante el Pleno. 34109-34111
- **PNL-66/2026 RGEF.3929.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente: 1. Llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de modificar la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, con el fin de limitar el acceso a los programas de preparación para la vida independiente, alojamiento y acompañamiento social únicamente a menores y jóvenes españoles, para adecuar la normativa a la realidad social y económica actual, y garantizando la sostenibilidad del sistema de protección. 2. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen. 3. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya. 4. Proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. Para su tramitación ante el Pleno. 34111-34114
- **PNL-70/2026 RGEF.4047.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Reforzar de manera inmediata las plantillas de los centros de educación especial, incrementando el número de docentes especializados, técnicos de apoyo, auxiliares educativos, fisioterapeutas y personal sanitario, y garantizando la cobertura ágil de las bajas y asegurando una atención continuada. 2. Establecer incentivos económicos y planes de formación especializada para los profesionales de la educación especial y del transporte escolar, con el fin de atraer, retener y cualificar adecuadamente a los profesionales del sector. Para su tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad. 34114-34116
- **PNL-71/2026 RGEF.4057.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dentro de sus competencias recogidas en el convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del carril BUS VAO de la A2, posponga la implantación de dicho carril hasta que se implemente un plan de movilidad coordinado con todas las Administraciones públicas implicadas. 2. Que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, ponga en marcha: · Autobuses lanzadera entre Alcalá de Henares y Avenida de América. · Autobuses lanzadera entre Torrejón y

Madrid desde puntos estratégicos de la ciudad con salida a la A-2 que evite que los usuarios tengan que cruzar todo Torrejón para salir a la nacional, ahorrando tiempo y tráfico corrido. Además, tienen que ampliarse las frecuencias de los autobuses urbanos, con el fin de que los usuarios eviten utilizar los buses interurbanos como urbanos. · Autobuses lanzadera entre Paracuellos del Jarama y Avenida de América. · Autobuses lanzadera entre San Fernando de Henares y Avenida América, Ciudad Lineal y la estación de Cercanías Renfe de San Fernando-Coslada, además de que se aumenten las frecuencias en horas punta de las líneas actuales. · Mejore la frecuencia en horas punta de las actuales líneas de buses interurbanos del eje de la A2 y su área de influencia para que así también se beneficien quienes tienen su destino en las paradas intermedias. 3. Trasladar los puntos contenidos en esta Proposición No de Ley al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, al Ministerio de Interior, a la Dirección General de Tráfico, y al Consorcio Regional de Transportes, con el objetivo de continuar la colaboración mantenida hasta la fecha, viendo el carril Bus-VAO no como un parche sino como una oportunidad para abordar las tareas pendientes y mejorar la movilidad de quienes viven en el Corredor del Henares. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al gobierno de la Nación a: 1. Que mientras esté en funcionamiento el carril Bus-VAO de la A-2 se elimine temporalmente el peaje de la autopista R-2, gestionado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre. Es condición indispensable para eliminar el peaje de la R-2 que por esta autopista pasen a circular autobuses interurbanos que conecten Alcalá de Henares con Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y sus alrededores, así como la Universidad Autónoma de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

34116-34120

— **PNL-72/2026 RGE.4058.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dentro de sus competencias recogidas en el convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del carril BUS VAO de la A2, posponga la implantación de dicho carril hasta que se implemente un plan de movilidad coordinado con todas las Administraciones públicas implicadas. 2. Que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, ponga en marcha: · Autobuses lanzadera entre Alcalá de Henares y Avenida de América. · Autobuses lanzadera entre Torrejón y Madrid desde puntos estratégicos de la ciudad con salida a la A-2 que evite que los usuarios tengan que cruzar todo Torrejón para salir a la nacional, ahorrando tiempo y tráfico corrido. Además, tienen que ampliarse las frecuencias de los autobuses urbanos, con el fin de que los usuarios eviten utilizar los buses interurbanos como urbanos. · Autobuses lanzadera entre Paracuellos del Jarama y Avenida de América. · Autobuses lanzadera entre San Fernando de Henares y Avenida América, Ciudad Lineal y la estación de Cercanías Renfe de San Fernando-Coslada, además de que se aumenten las frecuencias en horas punta de las líneas actuales. · Mejore la frecuencia en horas punta de las actuales líneas de buses interurbanos del eje de la A2 y su área de influencia para que así también se beneficien quienes tienen su destino en las paradas intermedias. 3. Trasladar los puntos contenidos en esta Proposición No de Ley al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, al Ministerio de Interior, a la Dirección General de Tráfico, y al Consorcio Regional de Transportes, con el objetivo de continuar la colaboración mantenida hasta la fecha, viendo el carril Bus-VAO no como un parche sino como una oportunidad para abordar las tareas pendientes y mejorar la movilidad de quienes viven en el Corredor del Henares. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al gobierno de la Nación a: 1. Que mientras esté en funcionamiento el carril Bus-VAO de la A-2 se elimine temporalmente el peaje de la autopista R-2, gestionado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre. Es condición indispensable para eliminar el peaje de la R-2 que por esta autopista pasen a circular autobuses interurbanos que conecten Alcalá de Henares con Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y sus alrededores, así como la Universidad Autónoma de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno.

34120-34123

– **PNL-73/2026 RGE.4165.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar reformas legislativas que impidan que las empresas tecnológicas puedan eludir sus responsabilidades, estableciendo un marco sancionador efectivo cuando faciliten o no impidan el ejercicio de la violencia digital contra mujeres y niñas. 2. Prohibir el desarrollo, comercialización y uso de herramientas de inteligencia artificial que permitan la creación de desnudos simulados, contenidos sexuales no consentidos o representaciones sexuales de menores. 3. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la retirada inmediata de contenidos que ejerzan violencia contra las mujeres y niñas, garantizando asimismo el establecimiento un marco regulador que impida a las plataformas digitales de forma unilateral decidir qué es o no violencia. 4. Promover la transparencia algorítmica, garantizando la publicidad de los criterios de funcionamiento de los algoritmos utilizados por las grandes plataformas digitales, principalmente cuando tengan un impacto directo sobre los derechos fundamentales de la población. 5. Incorporar la violencia digital como eje central en las políticas públicas de igualdad, reconociéndola como una forma específica de violencia machista que requiere políticas públicas específicas y contundentes. 6. Garantizar el establecimiento de mecanismos de protección y reparación de carácter integral a las mujeres víctimas de violencia digital. Para su tramitación ante el Pleno. 34124-34126

– **PNL-75/2026 RGE.4174.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: revertir las concesiones de los siete hospitales modelo PFI del Servicio Madrileño de Salud de forma inmediata a la finalización de cada una de ellas, transformándolos en centros públicos de gestión directa. Para su tramitación ante el Pleno. 34126-34127

– **PNL-76/2026 RGE.4175.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: revertir las concesiones de los siete hospitales modelo PFI del Servicio Madrileño de Salud de forma inmediata a la finalización de cada una de ellas, transformándolos en centros públicos de gestión directa. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad..... 34127-34129

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

– **PE-795/2026 RGE.3696.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid cómo es compatible con los principios de imparcialidad, objetividad y buena administración que la empresa adjudicataria de la supervisión de los hospitales de gestión privada, Hill International Spain, fuera a la vez accionista indirecta de uno de los hospitales que debía auditar y controlar? 34129

– **PE-796/2026 RGE.3697.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno si existe conflicto de intereses cuando quien verifica la actividad y las cuentas de los hospitales concesionados tiene participación societaria en uno de los Hospitales concesionados, durante el periodo de ejecución del contrato de supervisión? 34129

- **PE-797/2026 RGEF.3699.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno ético, que la fiscalización de hospitales bajo concesión administrativa se encargue a una empresa con intereses económicos en el propio sistema concesional?..... 34129
- **PE-798/2026 RGEF.3756.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué labores de mantenimiento se ha realizado el Canal de Isabel II desde el inicio de la Legislatura en la tubería en la Avenida de Logroño, en el distrito de Barajas, que ha sufrido una rotura el 5 de febrero 2026?..... 34130
- **PE-799/2026 RGEF.3770.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas que tiene prevista la Consejería en el Colegio Público Cardenal Herrera Oria para la creación de una Escuela Europea Acreditada en sus instalaciones. 34130
- **PE-800/2026 RGEF.3892.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito información relativa al desarrollo de los programas relacionados con la atención a la diversidad, en el marco de la ejecución del actual curso 2025-2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid. 34130
- **PE-801/2026 RGEF.3893.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito información sobre el alcance de los programas relacionados con la atención a la diversidad, en el marco de la ejecución del actual curso 2025-2026 de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades..... 34130
- **PE-802/2026 RGEF.3894.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito información relativa al funcionamiento de los programas relacionados con la atención a la diversidad, en el marco de la ejecución del actual curso 2025-2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid. 34130
- **PE-803/2026 RGEF.3949.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la inversión anual real en mantenimiento frente a nueva obra en carreteras autonómicas?..... 34130
- **PE-804/2026 RGEF.3950.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de Metro presentan actualmente mayores índices de saturación? 34130
- **PE-805/2026 RGEF.3951.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno regional una previsión oficial de demanda futura del transporte público por corredores? 34130
- **PE-806/2026 RGEF.3952.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno regional la capacidad actual del transporte público en los nuevos desarrollos urbanísticos?..... 34130
- **PE-807/2026 RGEF.3953.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un plan específico para reforzar el transporte público en zonas de fuerte crecimiento demográfico?..... 34131
- **PE-808/2026 RGEF.3954.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está prevista la extensión del Metro a municipios actualmente sin acceso a la red?..... 34131

- **PE-809/2026 RGE.3955.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno regional de una auditoría técnica del estado de las carreteras autonómicas?..... 34131
- **PE-810/2026 RGE.3956.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno regional de un registro actualizado del estado estructural de sus infraestructuras? 34131
- **PE-811/2026 RGE.3969.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procedimientos administrativos han sido simplificados o eliminados mediante procesos digitales? 34131
- **PE-812/2026 RGE.3970.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un inventario de trámites redundantes pendientes de eliminación?..... 34131
- **PE-813/2026 RGE.3971.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Están interconectados los sistemas digitales de las distintas Consejerías? 34131
- **PE-814/2026 RGE.3972.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Permite la digitalización el intercambio automático de datos entre órganos de la Comunidad de Madrid? 34131
- **PE-815/2026 RGE.3973.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procedimientos siguen requiriendo al ciudadano aportar datos que ya obran en poder de la Administración?..... 34131
- **PE-816/2026 RGE.3975.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha reducido la duplicidad documental entre Administraciones gracias a la digitalización?..... 34131
- **PE-817/2026 RGE.3977.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste total de los proyectos de digitalización en esta Legislatura?..... 34132
- **PE-818/2026 RGE.3979.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se reutilizan soluciones digitales ya existentes antes de contratar nuevas plataformas?..... 34132
- **PE-819/2026 RGE.3982.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Gobierno la puesta en marcha del anunciado “Centro Tecnológico” de la red viaria? 34132
- **PE-820/2026 RGE.3983.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medida concreta va a implantar el Gobierno para mejorar la seguridad vial en el acceso al camping del PK 3,5 de la M-600? 34132
- **PE-821/2026 RGE.3984.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos concretos de nuevas carreteras o ampliaciones están actualmente en ejecución en la Comunidad de Madrid? 34132
- **PE-822/2026 RGE.3985.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de un calendario de actuaciones pendientes en la L7B tras finalizar las inyecciones en San Fernando? 34132

- **PE-888/2026 RGEP.4000.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes en fase de apertura de instrucción de guarda o tutela, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por municipios. 34132
- **PE-889/2026 RGEP.4001.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas migrantes no acompañados que ha acogido la Comunidad de Madrid provenientes de Ceuta en los años desde enero de 2025 hasta la fecha actual, desagregado por meses. 34132
- **PE-894/2026 RGEP.4053.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué problemas se han detectado en la estructura del depósito del Primer Depósito del Canal de Isabel II, situado en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?..... 34132
- **PE-895/2026 RGEP.4054.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se tienen previsto acometer ante los problemas detectados en la en la estructura del depósito del Primer Depósito del Canal de Isabel II, situado en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?..... 34133
- **PE-896/2026 RGEP.4056.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid avanzar en los procedimientos necesarios para la reanudación de los servicios de cafetería y comedor en el Centro de Mayores Alonso Cano ante el cierre por reforma del Centro Municipal de Mayores Santa Engracia, y por tanto del servicio de cafetería y comedor que allí se prestaban principalmente a las personas mayores que viven en las calles aledañas de ambos Centros situados en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?..... 34133
- **PE-897/2026 RGEP.4079.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a sumarse el Consejo de Gobierno al abono único de transporte en España? 34133
- **PE-898/2026 RGEP.4085.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones en viviendas públicas ha realizado la Comunidad de Madrid en el último año? 34133
- **PE-900/2026 RGEP.4171.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos intentos de robo en centros sanitarios ha sufrido el Servicio Madrileño de Salud en 2025?..... 34133

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

- **PE-948/2026 RGEP.4100 (Transformada de PI-948/2026 RGEP.4100).** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: provisiones de aumento de dotación del programa 134N Gestión Económica y Administrativa ASEM 112 del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34133-34134

- **PE-949/2026 RGEP.4101 (Transformada de PI-949/2026 RGEP.4101)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 311M Dirección y Gestión Administrativa de Sanidad del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34134
- **PE-950/2026 RGEP.4102 (Transformada de PI-950/2026 RGEP.4102)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 313B Actuaciones en Materia de Salud Pública del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34134
- **PE-951/2026 RGEP.4103 (Transformada de PI-951/2026 RGEP.4103)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 311O Humanización y Atención al Paciente del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34134
- **PE-952/2026 RGEP.4104 (Transformada de PI-952/2026 RGEP.4104)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 312A Atención Hospitalaria del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34134
- **PE-953/2026 RGEP.4105 (Transformada de PI-953/2026 RGEP.4105)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 312B Atención Primaria de Salud del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34134-34135
- **PE-954/2026 RGEP.4106 (Transformada de PI-954/2026 RGEP.4106)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 313C Summa 112 del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34135

- **PE-955/2026 RGEP.4107 (Transformada de PI-955/2026 RGEP.4107)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 232E Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34135
- **PE-956/2026 RGEP.4108 (Transformada de PI-956/2026 RGEP.4108)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231D Atención a Personas Mayores del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34135
- **PE-957/2026 RGEP.4109 (Transformada de PI-957/2026 RGEP.4109)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231I Coordinación de la Dependencia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34135
- **PE-958/2026 RGEP.4110 (Transformada de PI-958/2026 RGEP.4110)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231A Atención Social Especializada a Personas con Enfermedad Mental del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34135-34136
- **PE-959/2026 RGEP.4111 (Transformada de PI-959/2026 RGEP.4111)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231C Atención Básica a Personas con Discapacidad del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34136
- **PE-960/2026 RGEP.4112 (Transformada de PI-960/2026 RGEP.4112)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231F Atención Especializada a Personas con Discapacidad del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34136

- **PE-961/2026 RGEP.4113 (Transformada de PI-961/2026 RGEP.4113)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 232B Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34136
- **PE-962/2026 RGEP.4114 (Transformada de PI-962/2026 RGEP.4114)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 232F Protección a la Familia y el Menor del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34136
- **PE-963/2026 RGEP.4115 (Transformada de PI-963/2026 RGEP.4115)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 232A Juventud del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34136-34137
- **PE-964/2026 RGEP.4116 (Transformada de PI-964/2026 RGEP.4116)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231B Centros de Mayores del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34137
- **PE-965/2026 RGEP.4117 (Transformada de PI-965/2026 RGEP.4117)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231E Comedores Sociales del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España 34137
- **PE-966/2026 RGEP.4118 (Transformada de PI-966/2026 RGEP.4118)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231G Atención a la Familia y al Menor del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34137

- **PE-967/2026 RGEP.4119 (Transformada de PI-967/2026 RGEP.4119)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231H Atención a Personas Mayores en Residencias y Centros de Día del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España 34137
- **PE-968/2026 RGEP.4120 (Transformada de PI-968/2026 RGEP.4120)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231J Atención a Personas con Discapacidad Intelectual en Centros del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34137-34138
- **PE-969/2026 RGEP.4121 (Transformada de PI-969/2026 RGEP.4121)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 239N Dirección y Coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34138
- **PE-970/2026 RGEP.4122 (Transformada de PI-970/2026 RGEP.4122)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 241M Promoción y Fomento del Empleo del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34138
- **PE-971/2026 RGEP.4123 (Transformada de PI-971/2026 RGEP.4123)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 494M Trabajo del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34138
- **PE-972/2026 RGEP.4124 (Transformada de PI-972/2026 RGEP.4124)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 241A Formación para el Empleo del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34138

- **PE-973/2026 RGEP.4128 (Transformada de PI-973/2026 RGEP.4128)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 928M Estrategia Digital del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34138-34139
- **PE-974/2026 RGEP.4129 (Transformada de PI-974/2026 RGEP.4129)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 921T Atención al Ciudadano y Transparencia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34139
- **PE-975/2026 RGEP.4130 (Transformada de PI-975/2026 RGEP.4130)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026, en particular los subconceptos del capítulo 4, para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34139
- **PE-976/2026 RGEP.4131 (Transformada de PI-976/2026 RGEP.4131)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 114A Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026, para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34139
- **PE-977/2026 RGEP.4132 (Transformada de PI-977/2026 RGEP.4132)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 931P Control Interno del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34139
- **PE-978/2026 RGEP.4133 (Transformada de PI-978/2026 RGEP.4133)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación de los programas 261A Vivienda y Rehabilitación y 261B Vivienda Social del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España..... 34139-34140

- **PE-979/2026 RGEP.4134 (Transformada de PI-979/2026 RGEP.4134)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322A Educación Infantil, Primaria y Especial del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34140
- **PE-980/2026 RGEP.4135 (Transformada de PI-980/2026 RGEP.4135)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322B Educación Secundaria y Formación Profesional del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34140
- **PE-981/2026 RGEP.4136 (Transformada de PI-981/2026 RGEP.4136)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322E Enseñanzas en Régimen Especial No Universitarias del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34140
- **PE-982/2026 RGEP.4137 (Transformada de PI-982/2026 RGEP.4137)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322F Centros Específicos de Formación Profesional del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34140
- **PE-983/2026 RGEP.4138 (Transformada de PI-983/2026 RGEP.4138)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 323M Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34140-34141
- **PE-984/2026 RGEP.4139 (Transformada de PI-984/2026 RGEP.4139)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322C Universidades del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34141

- **PE-985/2026 RGEP.4140 (Transformada de PI-985/2026 RGEP.4140)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 321P Gestión de Infraestructuras Educativas del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026, en particular los subconceptos de capítulo VI Inversiones Reales para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34141
- **PE-986/2026 RGEP.4141 (Transformada de PI-986/2026 RGEP.4141)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 322P Otros Gastos en Centros Educativos del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34141
- **PE-987/2026 RGEP.4142 (Transformada de PI-987/2026 RGEP.4142)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 261P Planificación y Gestión Urbanística del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34141
- **PE-988/2026 RGEP.4143 (Transformada de PI-988/2026 RGEP.4143)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 261O Suelo y Consorcios Urbanísticos del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34141-34142
- **PE-989/2026 RGEP.4144 (Transformada de PI-989/2026 RGEP.4144)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 132A Seguridad del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34142
- **PE-990/2026 RGEP.4145 (Transformada de PI-990/2026 RGEP.4145)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 134A Emergencias del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34142

- **PE-991/2026 RGEP.4146 (Transformada de PI-991/2026 RGEP.4146)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 134B Protección Civil Madrid 112 del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España. 34142

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-1045/2026 RGEP.4003 (Transformada de PE-891/2026 RGEP.4003)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas en todas las residencias y centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) a fecha 31 de diciembre de 2025. 34143
- **PI-1046/2026 RGEP.4004 (Transformada de PE-892/2026 RGEP.4004)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales del personal laboral de todas las residencias públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, desglosado por meses y por categoría profesional. 34143
- **PI-1047/2026 RGEP.4034 (Transformada de PE-893/2026 RGEP.4034)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas atendidos en el servicio Barnahus (Casa de los niños) desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, desglosado por meses, edad del menor y género. 34143

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1005/2025 RGEP.6941**. De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas implementadas por el Gobierno en la presente Legislatura de apoyo a la red de centros maternos para ofrecer recursos a las madres en situación de riesgo. 34143
- **PE-2779/2025 RGEP.16770**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe la minoración económica de la partida 46309 denominada "A CORPORACIONES LOCALES" dentro del programa 231D "ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES" en los presupuestos del 2024?..... 34144
- **PE-3045/2025 RGEP.15597 (Transformada de PI-3504/2025 RGEP.15597)**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito liquidación incluyendo las facturas emitidas correspondientes a las Cláusulas Adicionales Decimoquinta del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz desglosadas en la actividad sustitutoria, complementaria y de libre elección. 34144

- **PE-3046/2025 RGEF.15598 (Transformada de PI-3505/2025 RGEF.15598)**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito liquidación incluyendo las facturas emitidas correspondientes a las Cláusulas Adicionales Decimocuarta del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz desglosadas en la actividad sustitutoria, complementaria y de libre elección. 34144
- **PE-3047/2025 RGEF.15599 (Transformada de PI-3506/2025 RGEF.15599)**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito liquidación incluyendo las facturas emitidas correspondientes a las Cláusulas Adicionales Decimotercera del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz desglosadas en la actividad sustitutoria, complementaria y de libre elección. 34145
- **PE-3048/2025 RGEF.15600 (Transformada de PI-3507/2025 RGEF.15600)**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito liquidación incluyendo las facturas emitidas correspondientes a las Cláusulas Adicionales Duodécima del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz desglosadas en la actividad sustitutoria, complementaria y de libre elección. 34145
- **PE-3599/2025 RGEF.19080**. De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se corre el riesgo de perder fondos europeos Next Generation EU por no ejecutar el contrato cuyo expediente corresponde a A/SER 01217572025? 34146
- **PE-3600/2025 RGEF.19081**. De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está previsto volver a sacar a licitación el mismo objeto contractual correspondiente al expediente A/SER 012175/2025? 34146
- **PE-3604/2025 RGEF.19097**. De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional relativa a los efectos que puede tener la no adjudicación del contrato A/SER 012175/2025. 34146
- **PE-3721/2025 RGEF.19641**. De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la dotación de profesionales de la sanidad pública que actualmente están en activo en los centros de salud de Humanes de Madrid? 34146-34147
- **PE-3722/2025 RGEF.19642**. De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa hacer frente a la falta de facultativos de atención primaria en los centros de salud del municipio de Humanes de Madrid? 34147
- **PE-3723/2025 RGEF.19643**. De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que las necesidades sanitarias de los vecinos de Humanes de Madrid están cubiertas? 34147-34148
- **PE-3724/2025 RGEF.19644**. De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de personal médico en activo del Centro de Salud Campo Hermoso del municipio de Humanes de Madrid. 34148

- **PE-3725/2025 RGEF.19645.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de personal médico en activo del Centro de Salud Humanes del municipio de Humanes de Madrid..... 34148-34149
- **PE-3743/2025 RGEF.19837.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cartas personalizadas de invitación para participar en el programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) remitidas desde la Unidad Central de Gestión a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses. 34149
- **PE-3744/2025 RGEF.19838.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías de cribado realizadas dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la solicitud de dicho cribado y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34149-34150
- **PE-3745/2025 RGEF.19839.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de espera desde de las solicitudes de mamografía de cribado dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) desde julio del año 2023 hasta la actualidad, desagregado por meses y centro donde se ha solicitado con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34150
- **PE-3746/2025 RGEF.19840.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cartas para informar de una cita de estudios complementario dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) remitidas desde la Unidad Central de Gestión a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses. 34150
- **PE-3747/2025 RGEF.19841.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de estudios complementarios realizados dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la solicitud de dicho estudio y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34151
- **PE-3748/2025 RGEF.19842.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de zonas sanitarias de la Comunidad Madrid donde se ha implantado el programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) indicando la fecha de dicha implantación..... 34151-34152
- **PE-3749/2025 RGEF.19843.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de SMS para participar en el programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) enviados desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y por zonas sanitarias. 34152
- **PE-3750/2025 RGEF.19851.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pruebas de cribado realizadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la solicitud de dicho cribado y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34152

- **PE-3751/2025 RGE.19852.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de resultados de cribado realizados dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la prueba de cribado y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34152
- **PE-3752/2025 RGE.19853.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de colposcopias realizadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la prueba de cribado inicial (exudado) y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34153
- **PE-3754/2025 RGE.19855.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de colposcopias realizadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se disponía de los resultados del exudado inicial y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34153
- **PE-3756/2025 RGE.19857.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citas con ginecólogo en la unidad de colposcopia correspondiente remitidas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y zonas sanitarias, indicando plazo medio entre la comunicación de la información de la cita y la fecha efectiva de la cita ginecológica con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34153-34154
- **PE-3757/2025 RGE.19859.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citas con matrona remitidas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y zonas sanitarias, indicando plazo medio entre la comunicación de la información de la cita y la fecha efectiva de la cita ginecológica con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34154
- **PE-3762/2025 RGE.19864.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citas con matrona remitidas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y zonas sanitarias, indicando plazo medio entre la prueba de cribado inicial (exudado) y la fecha efectiva de la cita con la matrona con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34154
- **PE-3763/2025 RGE.19865.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citas con ginecólogo en la unidad de colposcopia remitidas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y zonas sanitarias, indicando plazo medio entre la prueba de cribado inicial (exudado) y la fecha efectiva de la cita con ginecólogo con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34155

- **PE-3845/2025 RGEPI.18561 (Transformada de PI-4584/2025 RGEPI.18561)**. Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas en las que se ha reunido el Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid con la Consejería de Educación desde el inicio de esta Legislatura hasta la actualidad. 34155
- **PE-4068/2025 RGEPI.21680**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Informó de alguna manera el anterior director financiero de Canal de Isabel II S.A., D. Rafael Laso, sobre la viabilidad financiera de la filial brasileña Emissao? 34155
- **PE-4074/2025 RGEPI.21699**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en los hospitales públicos/con financiación pública madrileños desde julio de 2023, desagregado por meses e indicando nombre del hospital, y si el método fue farmacológico o quirúrgico, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34156
- **PE-4075/2025 RGEPI.21700**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en las clínicas acreditadas de interrupción voluntaria del embarazo desde julio de 2023, desagregado por meses e indicando nombre de la clínica, y si el método fue farmacológico o quirúrgico, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34156
- **PE-4076/2025 RGEPI.21701**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué argumentos llevan a la Comunidad de Madrid a no realizar el registro de sanitarios objetores de conciencia de la interrupción voluntaria del embarazo? 34156
- **PE-4101/2025 RGEPI.21998**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno ante los conflictos abiertos de Canal de Isabel II con administraciones públicas en Cáceres o Lanzarote, donde incluso se ha planteado abandonar la concesión y cederla a una empresa privada? ... 34156
- **PE-4179/2025 RGEPI.22461**. De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres migrantes a las que se les denegó la financiación pública para la interrupción voluntaria del embarazo desagregado por meses y país de origen de las mujeres, con respeto a la protección de datos y a la intimidad, desde julio del año 2023 hasta la actualidad..... 34157
- **PE-4189/2025 RGEPI.22564**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipos de radiodiagnóstico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares están en funcionamiento? ... 34157-34158
- **PE-4193/2025 RGEPI.22847**. De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos litigios han sido interpuestos por profesionales del Servicio Madrileño de Salud contra la Consejería de Sanidad entre 1 de junio de 2023 y 1 de junio de 2025. 34158
- **PE-4194/2025 RGEPI.22848**. De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el número de sentencias condenatorias percibidas por la Consejería de Sanidad entre 1 de junio de 2023 y 1 de junio de 2025..... 34158

- **PE-4195/2025 RGEF.22863.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A través de qué mecanismos se protege la confidencialidad en torno a la identidad de los facultativos que se han dado de alta en el "Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir"? 34158
- **PE-4196/2025 RGEF.22864.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se han detectado intentos de ataque informático destinados a averiguar la identidad de los médicos dados de alta en el "Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir" 34158-34159
- **PE-4199/2025 RGEF.22870.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración acerca de la evolución del número de sentencias condenatorias firmes contra el Servicio Madrileño de Salud en esta Legislatura. 34159
- **PE-4200/2025 RGEF.22885.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional implementar servicios móviles o telemáticos de atención temprana en aquellos municipios que carecen de recursos especializados, con el fin de garantizar el acceso equitativo a este servicio esencial? 34159
- **PE-4208/2025 RGEF.22932.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha emprendido la Comunidad de Madrid para defender los intereses de los madrileños en relación con los 615 millones de euros destinados a la compra de material sanitario a diecinueve empresas implicadas en el denominado "cártel de los pañales para adultos", desde 2023? 34159-34160
- **PE-4210/2025 RGEF.22951.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos contratos han sido firmados en el año 2024 con la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Adolescente? 34160
- **PE-4212/2025 RGEF.22960.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está contemplado en los protocolos de la Consejería de Sanidad que los inmigrantes en situación irregular puedan beneficiarse de la financiación pública de medicamentos? 34160
- **PE-4277/2025 RGEF.23406.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales que integran la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) de la Comunidad de Madrid situada en la Calle Sagasta, 6, indicando su formación y si disponen de algún tipo de conocimiento profesional a nivel sanitario con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34160-34161
- **PE-4278/2025 RGEF.23408.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cartas de pago emitidas por la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta, 6 a las mujeres que solicitaron la interrupción voluntaria del embarazo desde julio de 2023 hasta la actualidad, desagregado mensualmente y con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34161
- **PE-4279/2025 RGEF.23414.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se le entrega en mano la carta de pago de su interrupción voluntaria del embarazo a las mujeres que solicitan esta prestación sanitaria por parte de la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta, 6 debiendo llevarla ellas mismas a la clínica acreditada? 34161-34162

- **PE-4281/2025 RGEF.23421.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué el horario de atención de la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta 6 solo es de 9h a las 14:h de lunes a viernes? 34162
- **PE-4282/2025 RGEF.23422.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué la atención en la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta,6 es presencial?..... 34162
- **PE-4284/2025 RGEF.23474.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tarifas que se abonan desde el Sistema Madrileño de Salud a las clínicas acreditadas para interrumpir voluntariamente el embarazo por dicha prestación sanitaria indicando sus cuantías según semanas de gestación y uso de diferentes anestésicos, así como la fecha de la última actualización de estas tarifas..... 34162-34163
- **PE-4291/2025 RGEF.23030 (Transformada de PI-5285/2025 RGEF.23030).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de tareas de colaboración en servicios públicos, puestas en marcha entre la Comunidad de Madrid y la empresa Amazon desde julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta petición de información. 34163
- **PE-4292/2025 RGEF.23031 (Transformada de PI-5286/2025 RGEF.23031).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas de colaboración en servicios públicos suscritos a la Comunidad de Madrid y la empresa Amazon a fecha de recepción de esta petición de información. .. 34163
- **PE-4299/2025 RGEF.23722.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué relación contractual existe entre la mercantil "La Finca Real Estate" y la Comunidad de Madrid. 34163-34164
- **PE-4307/2025 RGEF.23773.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos rechazados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34164-34165
- **PE-4308/2025 RGEF.23774.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos rechazados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando el motivo de dicho rechazo, con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34165
- **PE-4309/2025 RGEF.23775.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos aprobados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 34166
- **PE-4310/2025 RGEF.23777.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos rechazados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desagregado por meses, indicando cuál de sus miembros ha sido elegido por la mujer embarazada en cada caso y el motivo del rechazo, desde julio del año 2023 hasta la actualidad, con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 34166-34167

- **PE-4317/2025 RGEF.23894.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que la enajenación de inmuebles que constituyen bienes integrantes de la dotación fundacional de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio se corresponde con el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de esa Fundación, de acuerdo con la voluntad sus fundadores y teniendo en cuenta la consecución del interés general? 34167-34168
- **PE-4340/2025 RGEF.24094.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado provisional de municipios de la Comunidad de Madrid que se han ofrecido a ceder suelo municipal para la construcción del Plan 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. 34168
- **PE-4341/2025 RGEF.24095.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado provisional de municipios de la Comunidad de Madrid que se han ofrecido a ceder suelo municipal para la construcción del Plan 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, desglosado por la ubicación de la parcela o parcelas cedidas por parte de cada municipio. 34168
- **PE-4342/2025 RGEF.24096.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado provisional de las parcelas del Ayuntamiento de Madrid a las que se le ha solicitado su cesión formal para la construcción del Plan de 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería Familia, Juventud y Asuntos Sociales, indicando la ubicación de las mismas..... 34168-34169
- **PE-4343/2025 RGEF.24098.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de matrículas universitarias de alumnos y alumnas latinoamericanos a los que se ha aplicado por defecto la reducción del 85% del precio de las matrículas universitarias durante el curso 2025-2026, desglosado por universidad, titulación universitaria y nacionalidad del alumno. 34169
- **PE-4346/2025 RGEF.24133.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo cumple la Comunidad de Madrid el requisito recogido en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, de que ninguno de los miembros del comité clínico podrán formar parte del registro de objetores de la interrupción voluntaria del embarazo? 34169
- **PE-4357/2025 RGEF.24165.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional compensar los créditos rechazados del Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España durante la presente Legislatura con fondos propios de la Comunidad de Madrid. 34169
- **PE-4359/2025 RGEF.24167.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los proyectos de investigación científica en la Comunidad de Madrid que están en marcha en el año 2025 especificando su partida presupuestaria regional. 34170
- **PE-4385/2025 RGEF.24554.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo se están denegando las comisiones de servicio por razones humanitarias en el ámbito educativo en la Comunidad de Madrid?..... 34170

- **PE-4389/2025 RGEP.24592.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión tiene el Canal de Isabel II para cobrar los laudos pendientes, originados por sus empresas participadas en su expansión internacional? 34170-34171
- **PE-4390/2025 RGEP.24593.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se justifica mantener Canal Extensia como cabecera del grupo internacional cuando solo tiene dos empleados y ninguna actividad efectiva en el extranjero? 34171
- **PE-4391/2025 RGEP.24594.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un calendario público y verificable para culminar la venta o liquidación de todas las sociedades participadas del Canal de Isabel II? 34171-34172
- **PE-4405/2025 RGEP.24673.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la vista del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 8 de octubre de 2025, que inadmite la casación de la Comunidad de Madrid y hace firme la sentencia del Tribunal superior de Justicia de Madrid, de 25 de abril de 2025, ¿en qué fecha exacta (día/mes/año) va a entregar el Gobierno regional las memorias y cuentas de Madrid Network? 34172-34173
- **PE-4409/2025 RGEP.24730.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales no incluye indicadores específicos de resultados sobre menores extranjeros no acompañados en la evaluación anual de la Estrategia Madrileña de Infancia y Adolescencia? 34173
- **PE-4410/2025 RGEP.24731.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo el Gobierno de la Comunidad de Madrid solicita al Gobierno de España la expulsión de niños y niñas que están en España solos sin sus familias, en qué criterios se basa? 34173
- **PE-4414/2025 RGEP.24735.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de auditoría existen sobre los fondos destinados a centros de atención y residencias de menores extranjeros no acompañados de la Comunidad de Madrid? 34174
- **PE-4419/2025 RGEP.24740.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se publican informes periódicos de evaluación sobre el grado de inserción social de los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Comunidad de Madrid..... 34174
- **PE-4420/2025 RGEP.24741.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se publican informes periódicos de evaluación sobre el grado de inserción educativa de los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Comunidad de Madrid..... 34174
- **PE-4423/2025 RGEP.24744.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas de integración social o educativa existen para los menores extranjeros no acompañados mayores de 16 años que residen en la Comunidad de Madrid? 34174
- **PE-4424/2025 RGEP.24745.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto se les asigna en 2025 a los programas de integración social o educativa que existen para los menores extranjeros no acompañados mayores de 16 años que residen en la Comunidad de Madrid? 34174-34175

- **PE-4426/2025 RGEP.24747.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas concretas de seguridad se han adoptado para prevenir delitos cometidos por o contra menores extranjeros no acompañados en los centros de acogida de la región? 34175
- **PE-4428/2025 RGEP.24749.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coordinación mantiene la Comunidad de Madrid con el Estado en materia de traslado o repatriación de menores extranjeros no acompañados? 34175
- **PE-4455/2025 RGEP.24946.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún módulo obligatorio o acreditable sobre igualdad de trato dentro de los programas de formación para policías locales impartidos u homologados por la Dirección General de Seguridad? 34175-34176
- **PE-4456/2025 RGEP.24947.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué formación en derechos humanos se proporciona desde la Agencia de Seguridad y Emergencias a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid? 34176
- **PE-4457/2025 RGEP.24948.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún módulo obligatorio o acreditable sobre prevención de delitos de odio dentro de los programas de formación impartidos u homologados por la Dirección General de Seguridad? 34176
- **PE-4458/2025 RGEP.24949.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de evaluación se aplican para garantizar que la formación en derechos humanos sea efectiva y continuada en los cuerpos locales de policía de la Comunidad de Madrid? 34176-34177
- **PE-4461/2025 RGEP.24954.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los programas formativos de la Dirección General de Seguridad, dirigidos a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid?... 34177-34178
- **PE-4462/2025 RGEP.24955.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas de formación dirigidos a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.... 34178
- **PE-4481/2025 RGEP.25040.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen registros de delegaciones internacionales que vengan a Madrid a conocer el modelo de vivienda? 34178-34179
- **PE-4487/2025 RGEP.25100.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las cepas detectadas en los casos de gripe o influenza aviar detectadas en 2025 en la Comunidad de Madrid? 34179
- **PE-4488/2025 RGEP.25101.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Todos los casos detectados de gripe aviar en la Comunidad de Madrid en el último año pertenecen al virus H5N1? 34179
- **PE-4489/2025 RGEP.24458 (Transformada de PI-5731/2025 RGEP.24458).** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de la nacionalidad de todos los menores extranjeros no acompañados que están bajo el sistema de acogida de la Comunidad de Madrid. 34179

- **PE-4493/2025 RGEF.25302.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la inversión total acumulada desde septiembre de 2023 en las denominadas becas para Formación Profesional, Bachillerato y Educación Infantil? 34179-34180
- **PE-4497/2025 RGEF.25338.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ahorro económico estimado ha supuesto para Metro de Madrid S.A., a fecha de presentación de esta pregunta, la puesta en funcionamiento del centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas?..... 34180
- **PE-4498/2025 RGEF.25339.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el retorno de inversión a para Metro de Madrid S.A. por el centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas en 2025, estimado a fecha de presentación de esta pregunta?..... 34180
- **PE-4499/2025 RGEF.25340.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Mantiene Metro de Madrid S.A., a fecha de presentación de esta pregunta, la estimación según la cual la puesta en funcionamiento del centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas, tendrá unos ahorros estimados para esta empresa pública de 14,6 millones en los próximos 15 años? 34180
- **PE-4500/2025 RGEF.25341.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incremento de la eficiencia en las actividades logísticas y aumento de la capacidad de provisiones ha supuesto para Metro de Madrid S.A., a fecha de presentación de esta pregunta, la puesta en funcionamiento del centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas?..... 34180-34181
- **PE-4501/2025 RGEF.25342.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incremento en los procesos de conservación de los trenes ha supuesto para Metro de Madrid S.A., a fecha de presentación de esta pregunta, la puesta en funcionamiento del centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas?..... 34181
- **PE-4502/2025 RGEF.25343.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación de uso se encuentra a fecha de presentación de esta pregunta, el centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas?..... 34181
- **PE-4504/2025 RGEF.25349.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas de inclusión de personas migrantes está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid? 34181-34182
- **PE-4505/2025 RGEF.25352.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está supervisando el Gobierno de la Comunidad de Madrid el funcionamiento de los CEPI?..... 34182
- **PE-4506/2025 RGEF.25355.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está reforzando el Gobierno de la Comunidad de Madrid la atención de urgencia y emergencia social? 34182
- **PE-4507/2025 RGEF.25358.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras ha introducido el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la asignación de plazas en comedores sociales?..... 34182

- **PE-4508/2025 RGEP.25361.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas sociales está financiando y evaluando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender la vulnerabilidad social? 34182
- **PE-4509/2025 RGEP.25364.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fortalecer el voluntariado y la participación social? 34183
- **PE-4510/2025 RGEP.25367.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria?..... 34183
- **PE-4519/2025 RGEP.25419.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno por qué la mayoría de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid, siguen sin incluir cláusulas de igualdad, en esta Legislatura? 34183-34188
- **PE-4523/2025 RGEP.25041 (Transformada de PI-5844/2025 RGEP.25041).** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de delegaciones internacionales recibidas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para conocer su modelo de vivienda. 34188
- **PE-4527/2025 RGEP.25456.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas se tiene previsto realizar, de acuerdo con lo señalado en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2026, destinadas a Milla Canal?..... 34188
- **PE-4531/2025 RGEP.25464.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el proceso de licitación de las obras del nuevo Centro de Salud Cea Bermúdez en la calle de Gaztambide número 85 de la ciudad de Madrid? 34188
- **PE-4534/2025 RGEP.25471.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dado el fomento de la IA y Blockchain en la estrategia planteada por la Consejería de Digitalización, ¿qué criterios éticos y de sostenibilidad se exigirán a las empresas beneficiarias de las subvenciones RETECH y a las startups aceleradas para garantizar un desarrollo tecnológico responsable? 34189
- **PE-4538/2025 RGEP.25475.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en cuanto a la Cuenta Digital . ¿Qué métricas de usabilidad e inclusión digital se utilizarán para fiscalizar que estos servicios sean plenamente accesibles, minimizando la exclusión tecnológica, especialmente en colectivos vulnerables?..... 34189
- **PE-4540/2025 RGEP.25477.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta los datos que constan con referencia a que la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (Madrid Digital) prevé la puesta en marcha de un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) con la eficiencia energética como base de diseño. ¿Cuáles son los indicadores clave de rendimiento (KPIs) de eficiencia energética que se fiscalizarán en este nuevo CPD durante 2026? 34189-34190

- **PE-4541/2025 RGEF.25478.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el presupuesto para el 2026 de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (Madrid Digital) incluye 19.239.775 € para Infraestructuras para la Transformación Digital ¿Qué porcentaje de esta inversión está destinado específicamente a la implementación de energías renovables o tecnologías de enfriamiento de bajo impacto ambiental en las infraestructuras de sistemas y comunicaciones? 34190
- **PE-4544/2025 RGEF.25483.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dado el uso intensivo de recursos de procesamiento para la "Vigilancia Digital Avanzada 24x7", ¿qué medidas específicas se aplicarán para cuantificar y mitigar la huella de carbono asociada al consumo energético de estos sistemas de detección en tiempo real?..... 34190
- **PE-4546/2025 RGEF.25502.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa de Fuenlabrada con expediente A/SER-032329/2025 (322A-011-25) ha quedado desierto? 34190-34191
- **PE-4547/2025 RGEF.25503.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Comba de Leganés A/SER-032320/2025 (322A-012-25) ha quedado desierto? 34191
- **PE-4548/2025 RGEF.25504.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil Piruletas de Madrid con número de expediente A/SER-023715/2025 (322A-010-25) ha quedado desierto?..... 34191
- **PE-4549/2025 RGEF.25505.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa de Leganés con expediente A/SER-013903/2025 (322A-006-25) ha quedado desierto? 34191-34192
- **PE-4550/2025 RGEF.25506.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil El Romancero de Leganés con expediente A/SER-013892/2025 (322A-005-25) ha quedado desierto? 34192
- **PE-4551/2025 RGEF.25507.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa con expediente A/SER-024891/2024 (322A-008-24) ha quedado desierto? 34192
- **PE-4552/2025 RGEF.25508.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa con expediente A/SER-038392/2024 (322A-011-24) ha quedado desierto? 34192-34193
- **PE-4553/2025 RGEF.25509.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa con expediente A/SER-009728/2024 (322A-004-24) ha quedado desierto? 34193

- **PE-4554/2025 RGEF.25510.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Comba de Leganés con expediente A/SER-024836/2024 (322A-009-24) ha quedado desierto? 34193
- **PE-4555/2025 RGEF.25511.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Comba de Leganés con expediente A/SER-014167/2025 (322A-009-25) ha quedado desierto? 34193-34194
- **PE-4556/2025 RGEF.25512.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil El Tragaluz de Pinto con expediente A/SER-014167/2025 (322A-009-25) ha quedado desierto? 34194
- **PE-4557/2025 RGEF.25675.** Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los datos actualizados relativos al número de usuarios y usuarias adscritos a cada uno de los centros de salud ubicados en el municipio de Alcobendas, desglosados por centro, tramos de edad y sexo? 34194
- **PE-4558/2025 RGEF.25676.** Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evolución ha tenido el número de usuarios adscritos a cada uno de los centros de salud ubicados en el municipio de Alcobendas durante los últimos cinco años, desglosando los datos por centro, tramo de edad y sexo? 34194-34195
- **PE-4559/2025 RGEF.25749.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿qué razones justifican las obras proyectadas en el nuevo CEIP línea 2 Ciudad de Jaén, de Madrid. 34196
- **PE-4565/2025 RGEF.25761.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la reiteración de sentencias judiciales que desestiman recursos interpuestos por la representación de la Comunidad contra la Resoluciones del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, con imposición de costas a la Comunidad, favorece la transparencia en nuestra región? 34196
- **PE-4566/2025 RGEF.25762.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid ejecutar la Sentencia 12295/2025 emitida por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o presentará recurso de casación? 34196
- **PE-4569/2025 RGEF.25311 (Transformada de PI-5863/2025 RGEF.25311).** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: edad de todos los menores extranjeros no acompañados que están bajo el sistema de acogida de la Comunidad de Madrid.. 34196
- **PE-4605/2025 RGEF.25764.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno regional de información verificable respecto al grado de cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Collado Mediano de las obligaciones derivadas del PAMIF, en particular: identificación de zonas de interfaz urbano-forestal, medidas preventivas y asignación de medios municipales? .. 34196-34197

- **PE-4606/2025 RGEF.25765.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha emitido la Comunidad de Madrid algún requerimiento, advertencia o informe de insuficiencias al Ayuntamiento de Collado Mediano por incumplimientos o carencias en la elaboración, actualización o ejecución del PAMIF? . 34197-34198
- **PE-4607/2025 RGEF.25766.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Pueden acreditar si en Collado Mediano se han ejecutado las labores preventivas obligatorias – desbroces, fajas auxiliares, tratamientos selvícolas, mantenimiento de cortafuegos – en los términos establecidos por el PAMIF y por el INFOMA? 34198
- **PE-4608/2025 RGEF.25768.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para el inicio de las obras con el objetivo de aumentar la zona de hospitalización en un treinta por ciento del Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey? 34198
- **PE-4609/2025 RGEF.25769.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para el inicio de las obras con el objetivo de aumentar la zona de Urgencias, con diferenciación de áreas para adultos e infantiles, del Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey? 34199
- **PE-4610/2025 RGEF.25770.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para el inicio de las obras con el objetivo de aumentar la zona de hospital de día y ambulatoria del Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey? 34199
- **PE-4611/2025 RGEF.25771.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para la instalación de una Área Quirúrgica-Obstetra para contar con unos paritorios y quirófanos de alta resolución, en el Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey? 34199
- **PE-4613/2025 RGEF.25777.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP La Milagrosa, ubicado en Arganda del Rey? ... 34199-34200
- **PE-4614/2025 RGEF.25778.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP García Lorca, ubicado en Arganda del Rey? ... 34200
- **PE-4615/2025 RGEF.25779.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP Miguel Hernández, ubicado en Arganda del Rey? 34200
- **PE-4616/2025 RGEF.25780.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del Carretas, ubicado en Arganda del Rey? 34200
- **PE-4617/2025 RGEF.25781.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP León Felipe, ubicado en Arganda del Rey? 34200
- **PE-4618/2025 RGEF.25782.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP Rosalía de Castro, ubicado en Arganda del Rey? 34201

- **PE-4619/2025 RGEP.25783.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP La Milagrosa, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio? 34201
- **PE-4620/2025 RGEP.25784.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP García Lorca, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio? 34201
- **PE-4621/2025 RGEP.25785.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP Miguel Hernández, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio? 34201
- **PE-4622/2025 RGEP.25786.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP Carretas, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio? 34201-34202
- **PE-4623/2025 RGEP.25787.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP León Felipe, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio? 34202
- **PE-4624/2025 RGEP.25788.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP Rosalía de Castro, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio? 34202
- **PE-4625/2025 RGEP.25789.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto la construcción de un nuevo Colegio de Educación de Infantil y Primaria (CEIP) para el próximo ejercicio en el municipio de Arganda del Rey? 34202
- **PE-4626/2025 RGEP.25790.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto efectuar algún tipo de inversión en los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, ubicados en el municipio de Arganda del Rey, en el próximo ejercicio? 34202
- **PE-4627/2025 RGEP.25792.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para el inicio de las obras de la Plataforma Logística que tiene previsto desarrollar en el municipio de Arganda del Rey a través de la empresa pública Planifica Madrid Proyectos y Obras M.P., S.A.? 34203
- **PE-4628/2025 RGEP.25793.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para la aprobación del planeamiento urbanístico de la Plataforma Logística que tiene previsto desarrollar en el municipio de Arganda del Rey a través de la empresa pública Planifica Madrid Proyectos y Obras M.P., S.A.? 34203
- **PE-4629/2025 RGEP.25794.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reclamaciones efectuadas ante el Consorcio Regional de Transportes, desglosadas por tipo de reclamación, correspondientes a la línea 551, en el presente ejercicio. 34203
- **PE-4630/2025 RGEP.25836.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el gobierno aplica el artículo 182 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid en el caso de las viviendas ubicadas en la calle Tomás Bretón, 2 de Pinto, en el barrio de la Tenería? 34204

- **PE-4631/2025 RGEF.25841.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el gobierno implementar el derecho al tanteo y retracto para comprar las viviendas ubicadas en la calle Tomás Bretón, 2 en Pinto en el barrio de la Tenería II, así como en las viviendas ubicadas en el Ensanche de Vallecas, ambas gestionadas por la Fundación La Caixa, pero vendidas a fondos de inversión? . 34204
- **PE-4633/2025 RGEF.25883.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes de traslado entre residencias, de gestión directa e indirecta, de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y residencia a la que se solicita el traslado. 34204
- **PE-4637/2025 RGEF.26064.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se aplican métodos de retención y/o sujeción a los menores que residen en el Hogar Menchu Herrero gestionado por la Asociación Nuevo Futuro Sirio? 34204
- **PE-4638/2025 RGEF.26074.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se aplican en el Hogar Menchu Herrero gestionado por Asociación Futuro Nuevo Sirio para que un menor pueda regresar con su familia biológica como se indica el artículo 172.4 del Código Civil? . . . 34205
- **PE-4639/2025 RGEF.26080.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se aplican métodos de retención y/o sujeción a los menores que residen en el Hogar Pili Bergé gestionado por la Asociación Nuevo Futuro Sirio? 34205
- **PE-4640/2025 RGEF.26085.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se aplican en el Hogar Pili Bergé gestionado por Asociación Futuro Nuevo Sirio para que un menor pueda regresar con su familia biológica como se indica el artículo 172.4 del Código Civil? 34205
- **PE-4641/2025 RGEF.26108.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que algunos menores extranjeros hayan sido presentados ante los servicios sociales de la Comunidad de Madrid como no acompañados pese a existir indicios de que podrían tener progenitores responsables fuera de España? 34205
- **PE-4643/2025 RGEF.26113.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha identificado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún caso en el que se haya detectado que un menor inicialmente declarado como no acompañado pudiera haber sido trasladado a España por sus padres con la intención de dejarlo bajo tutela de la Comunidad de Madrid? 34205-34206
- **PE-4647/2025 RGEF.26140.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de denuncias y reclamaciones, durante la presente Legislatura, de los niños y niñas tutelados residentes en centros, por malos tratos en los centros desagregadas por edad, género y centro 34206
- **PE-4651/2025 RGEF.26145.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué control de calidad se hace de la alimentación en los centros de menores tutelados en Madrid? 34206-34207

- **PE-4653/2025 RGEF.26147.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se hacen encuestas anónimas de calidad a los niños y niñas tutelados que están en los centros sobre la calidad de la atención por parte del centro?..... 34207
- **PE-4657/2025 RGEF.26151.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el protocolo de cuidado y reparación de niñas y niños víctimas de violencia sexual que llegan a los centros de menores de la Comunidad de Madrid? 34207
- **PE-4658/2025 RGEF.26152.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tuvo conocimiento la Consejería de Familia por primera vez de que la niña de Usera que ha aparecido en los medios de comunicación como víctima de violencia sexual estaba siendo abusada?..... 34207
- **PE-4668/2025 RGEF.25791 (Transformada de PI-6022/2025 RGEF.25791).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reclamaciones efectuadas ante el Consorcio Regional de Transportes, desglosadas por tipo de reclamación, correspondientes a la línea 312, en el presente ejercicio..... 34207-34208
- **PE-4670/2025 RGEF.25899 (Transformada de PI-6064/2025 RGEF.25899).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha aprobado la Comunidad de Madrid el cambio de la bandera o el escudo heráldico del Ayuntamiento de Madrid?..... 34208
- **PE-4671/2025 RGEF.26221.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas de seguridad va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los centros de protección a menores extranjeros? 34208
- **PE-4672/2025 RGEF.26224.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo empezará la construcción de las unidades de convivencia para mayores dependientes que requieran atención sanitaria de mayor intensidad en las residencias de Aranjuez, Colmenar Viejo y Villaviciosa de Odón? ... 34209
- **PE-4673/2025 RGEF.26225.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas unidades de convivencia para mayores dependientes que requieran atención sanitaria de mayor intensidad se van a construir en las residencias de Aranjuez, Colmenar Viejo y Villaviciosa de Odón?..... 34209
- **PE-4674/2025 RGEF.26248.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Club Atlético de Madrid para el uso del aparcamiento situado en el depósito de Metro de Madrid de Canillejas?..... 34209
- **PE-4675/2025 RGEF.26252.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿El depósito de Canillejas de Metro de Madrid es considerado una infraestructura crítica para la Comunidad de Madrid? 34209
- **PE-4676/2025 RGEF.26261.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el contrato “Consumo de Información” número de expediente CM-A/SER-0000027877/2025 y referencia D1477_25?..... 34209-34210

- **PE-4677/2025 RGE.26320.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de elaboración se encuentra a consulta a los 179 municipios y las 43 mancomunidades, así como a la FMM, sobre la percepción de la calidad de vida en sus términos municipales? 34210
- **PE-4678/2025 RGE.26330.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con qué metodología se han establecido las seis zonas estratégicas de prestación de servicios que aparecen en la página 70 de la Memoria Anual de Actividades 2024 de la Dirección General de Reequilibrio Territorial? 34210
- **PE-4679/2025 RGE.26332.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el desarrollo del índice iCORE (Índice de Cohesión Regional)? 34210-34211
- **PE-4680/2025 RGE.26334.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el Datathon "Pueblos con vida de la Comunidad de Madrid – ¿A qué municipio de menos de 50.000 habitantes podría mudarme?", previsto para el último trimestre de 2025? 34211
- **PE-4720/2025 RGE.26447.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para llevar el agua del Canal de Isabel II a las urbanizaciones del municipio de Colmenar de Oreja? 34211
- **PE-4722/2025 RGE.26490.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones se realizan mensualmente, durante el último año por parte de la Comunidad de Madrid para fiscalizar las viviendas de uso turístico? 34211-34212
- **PE-4725/2025 RGE.26493.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas sanciones se han impuesto en el último año por parte de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda desglosado por tipología? 34212
- **PE-4726/2025 RGE.26563.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para decidir la apertura o ubicación de nuevos Centros de Apoyo y Encuentro Familiar? 34212-34213
- **PE-4727/2025 RGE.26564.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se garantiza que haya una cobertura equilibrada en toda la región en los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar? 34213
- **PE-4728/2025 RGE.26075 (Transformada de PI-6153/2025 RGE.26075).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias relativas a menores que se han producido en el Hogar Pili Bergé gestionado por la Asociación Nuevo Futuro Sirio, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses. 34213
- **PE-4734/2025 RGE.26645.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado algún estudio el Gobierno de la Comunidad de Madrid relativo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los hogares desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? 34213

- **PE-4735/2025 RGE.P.26647.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado algún estudio el Gobierno de la Comunidad de Madrid relativo a integrar la perspectiva de género en la planificación urbana y, en especial, en lo referente a la adecuación de horarios, frecuencia, recorridos y condiciones de los transportes públicos? 34213-34214
- **PE-4737/2025 RGE.P.26656.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incentivar la creación y producción artística y cultural de las mujeres madrileñas desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? 34214
- **PE-4738/2025 RGE.P.26657.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el reconocimiento de las creaciones y producciones de las mujeres en el ámbito artística e intelectual desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? 34214-34215
- **PE-4739/2025 RGE.P.26660.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio sobre la percepción que tiene la sociedad madrileña sobre la igualdad de género de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? 34215
- **PE-4740/2025 RGE.P.26663.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio de profundización sobre la realidad de las familias monoparentales femeninas en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? 34215
- **PE-4742/2025 RGE.P.26682.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio sobre la participación social de las mujeres en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual? 34215-34216
- **PE-4745/2025 RGE.P.26703.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado Canal de Isabel II el riesgo reputacional e institucional que supondría cerrar una cesión del contrato de su empresa participada Canal Gestión Lanzarote, de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin publicidad suficiente, especialmente tratándose de una entidad pública sometida a los principios de transparencia, imparcialidad y buena administración? 34216-34217
- **PE-4746/2025 RGE.P.26704.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal de Isabel II compatible con los principios de transparencia y rendición de cuentas que una operación con impacto económico relevante se esté gestionando como es el proceso de cesión por parte de su empresa participada Canal Gestión Lanzarote del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin publicidad mínima, sin criterios públicos y sin constancia documental accesible al escrutinio público? 34217-34218

- **PE-4747/2025 RGEF.26705.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han solicitado información o participación en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II? 34218-34219
- **PE-4748/2025 RGEF.26706.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han recibido respuesta, documentación o acceso al proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II? 34219-34220
- **PE-4749/2025 RGEF.26707.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, detallar qué información se ha facilitado exactamente a cada empresa interesada en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa y en qué fechas, con el fin de verificar que todas han tenido acceso en condiciones de igualdad?..... 34220-34221
- **PE-4750/2025 RGEF.26708.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, asegurar que todas las empresas potencialmente interesadas en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa han recibido la misma información y en las mismas condiciones? 34221-34222
- **PE-4751/2025 RGEF.26709.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han utilizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, para decidir a quién se responde o a quién se facilita documentación en relación con en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 34222-34223
- **PE-4752/2025 RGEF.26710.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de un registro documentado de todas las comunicaciones, reuniones, solicitudes e intercambios relacionados con la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 34223-34224
- **PE-4753/2025 RGEF.26711.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, poner a disposición pública todas las comunicaciones, reuniones, solicitudes e intercambios relacionados para garantizar la trazabilidad y la transparencia del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 34224-34225

- **PE-4754/2025 RGEF.26712.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones explican la ausencia de respuesta a las comunicaciones remitidas por Canaragua Concesiones, S.A., especialmente las de 30 de julio de 2024 y 17 de noviembre de 2025, en las que expresaba formalmente su interés en participar en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II?..... 34225-34226
- **PE-4755/2025 RGEF.26713.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, jurídicamente viable formalizar la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin promover un procedimiento abierto que garantice concurrencia y publicidad, incluso tratándose de una empresa pública? 34226-34227
- **PE-4756/2025 RGEF.26714.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha solicitado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, informes jurídicos internos o externos que avalen que la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa pueda cerrarse sin publicidad ni concurrencia? 34227-34228
- **PE-4757/2025 RGEF.26715.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la Junta Consultiva de Contratación Pública sobre modificaciones sustanciales y el riesgo de que una cesión sin publicidad pueda vulnerar los principios de libre concurrencia? ... 34228-34229
- **PE-4758/2025 RGEF.26716.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone Canal de Isabel II de criterios objetivos, documentados y previamente establecidos para seleccionar al eventual cesionario tras el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 34229-34230
- **PE-4759/2025 RGEF.26717.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué ha optado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, por aplicar el estándar mínimo exigido por la ley en lugar de utilizar mecanismos reforzados de transparencia y competencia propios de una empresa pública sometida al interés general en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?..... 34230-34231
- **PE-4760/2025 RGEF.26718.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué precedentes administrativos o jurisprudenciales está utilizando Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, como fundamento para tramitar la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del modo en que lo está haciendo?..... 34231-34232

- **PE-4761/2025 RGEF.26719.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha informado Canal de Isabel II al Consorcio del Agua de Lanzarote de que existen empresas que han denunciado falta de respuesta y falta de igualdad de acceso al procedimiento de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 34232-34233
- **PE-4762/2025 RGEF.26720.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas ha realizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, durante la prórroga otorgada por el Consorcio para estructurar la posible cesión proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 34233-34234
- **PE-4763/2025 RGEF.26721.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el procedimiento de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa a fecha de hoy Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II? 34234-34235
- **PE-4764/2025 RGEF.26722.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hitos o decisiones en relación con el proceso de cesión del contrato Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa están pendientes antes del 9 de enero, fecha de finalización de la prórroga? 34235-34236
- **PE-4765/2025 RGEF.26723.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado Canal de Isabel II el impacto económico que tendría renunciar a continuar con el contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, incluyendo la posible recuperación de inversiones, el cierre de los litigios en curso y la renuncia a beneficios previstos en la fase futura del contrato? 34236-34237
- **PE-4766/2025 RGEF.26724.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal de Isabel II que la cesión en este momento del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa supone renunciar injustificadamente a ingresos futuros que podrían revertir en la Comunidad de Madrid? 34237-34238
- **PE-4767/2025 RGEF.26725.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías tiene Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de que la empresa cesionaria asumirá el contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa en condiciones equivalentes a las de la adjudicación original y sin introducir modificaciones sustanciales que pudieran vulnerar la normativa de contratación pública? 34238-34239

- **PE-4768/2025 RGEF.26726.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Forma parte de la negociación de la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, la retirada o renuncia de los litigios actualmente en curso entre Canal de Isabel II y el Consorcio del Agua de Lanzarote? 34239-34240
- **PE-4769/2025 RGEF.26727.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál sería el impacto económico para Canal de Isabel II y para la Comunidad de Madrid la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 34240-34241
- **PE-4770/2025 RGEF.26729.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, que el procedimiento iniciado para la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa se está realizando teniendo en consideración lo señalado en el artículo 49 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid? 34241-34242
- **PE-4771/2025 RGEF.26730.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para resolver el problema de climatización del Centro de Salud “Los Rosales” sito en el distrito de Villaverde? 34242-34243
- **PE-4772/2025 RGEF.26731.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha el Centro de Salud “Los Rosales” sito en el distrito de Villaverde contará con la nueva maquinaria de climatización? 34243
- **PE-4775/2025 RGEF.26816.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal de Isabel II explicar por qué no ha hecho pública ninguna información oficial sobre la tramitación por parte de Canal Gestión Lanzarote del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, pese a tratarse de una operación de relevancia económica y evidente interés general? 34243-34244
- **PE-4776/2025 RGEF.26817.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justifican que Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, no haya habilitado un procedimiento público, abierto y transparente para recibir manifestaciones de interés y valorar posibles cesionarios para el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, aunque la normativa no lo exija expresamente? 34244-34245
- **PE-4777/2025 RGEF.26818.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, no ha publicado ningún anuncio, resolución o comunicación institucional sobre el inicio, desarrollo o estado del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa? 34245-34246

- **PE-4778/2025 RGEF.26819.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid informar sobre el estado de conservación de los bienes muebles que constituyen parte esencial de la historia del edificio y están incluidos en la protección del Bien de Interés Cultural “Hospital Homeopático de San José”, sito en la calle de Eloy Gonzalo, número 23, de la ciudad de Madrid? 34246
- **PE-4779/2025 RGEF.26820.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid informar sobre el espacio físico en el que se encuentran los bienes muebles que constituyen parte esencial de la historia del edificio y están incluidos en la protección del Bien de Interés Cultural “Hospital Homeopático de San José”, sito en la calle de Eloy Gonzalo, número 23, de la ciudad de Madrid? 34246-34247
- **PE-4781/2025 RGEF.26853.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe, a fecha de recepción de esta pregunta, un programa de visitas públicas al Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento “Hospital Homeopático de San José” sito en la calle Eloy Gonzalo 3 de Madrid, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, incluidas en la oferta cultural de la Comunidad de Madrid? 34247
- **PE-4782/2025 RGEF.26854.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del cuarto local en la sierra oeste de Madrid para la prestación de un segundo servicio de Punto de Encuentro Familiar en el Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Noroeste? 34247
- **PE-4783/2025 RGEF.26855.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del tercer local en un municipio del sureste de la Comunidad de Madrid en el que se prestarán servicios de Punto de Encuentro Familiar, y de Información, orientación y asesoramiento familiar perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Sureste? 34247
- **PE-4784/2025 RGEF.26856.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del segundo local ubicado en un municipio del área metropolitana norte para la prestación de servicios específicos de Información, orientación y asesoramiento familiar, perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Mariam Suárez? 34247-34248
- **PE-4785/2025 RGEF.26857.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del tercer local para la prestación de los servicios de Punto de Encuentro Familiar, perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Mariam Suárez? .. 34248
- **PE-4786/2025 RGEF.26858.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del local perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Corredor del Henares? 34248

- **PE-4787/2025 RGEP.26864**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del local perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Sur? 34248
- **PE-4807/2025 RGEP.26646 (Transformada de PI-6308/2025 RGEP.26646)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado algún estudio el Gobierno de la Comunidad de Madrid relativo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres que viven el ámbito rural, mujeres autónomas, mujeres con discapacidad u otros colectivos específicamente de mujeres? 34248
- **PE-4808/2025 RGEP.26653 (Transformada de PI-6309/2025 RGEP.26653)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de todas las acciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para difundir la contribución de la mujer al conocimiento y a la cultura, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual. 34248-34250
- **PE-4809/2025 RGEP.26655 (Transformada de PI-6310/2025 RGEP.26655)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de acciones que ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en las que se haya incorporado la perspectiva de género en la programación de las actividades culturales organizadas, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual. 34250-34251
- **PE-4811/2025 RGEP.26425 (Transformada de PI-6238/2025 RGEP.26425)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de dinero que destina la Comunidad de Madrid y el porcentaje que aporta el Gobierno de España al Bono Joven de Alquiler en la última convocatoria. 34251

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-141/2024 RGEP.8524**. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-141/2024 RGEP.8524, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Destituir a Miguel Ángel Rodríguez Bajón de su cargo de Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. 2. Comunicar a eldiario.es su rechazo a los mensajes enviados por Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Comunidad de Madrid en el momento de su envío, y su compromiso con la libertad de prensa. 3. Comprometerse con la independencia de los medios de comunicación renunciando a todo tipo de presión a periodistas y medios, especialmente cuando estén investigando o publicando informaciones sobre la Comunidad de Madrid y sus instituciones. 34251-34252

— **PNL-18/2025 RGE.913.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-18/2025 RGE.913, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las Administraciones regionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, la creación de un Acuerdo de Región contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad. 2. Favorecer que la administración educativa promueva la implantación de medidas preventivas y programas en centros educativos, cuya finalidad sea la de eliminar los prejuicios y estereotipos que alimentan los discursos de odio, así como que el alumnado adquiera las competencias necesarias que les permitan desarrollarse y vivir en el respeto a la diversidad y la promoción de la inclusión de las minorías y colectivos históricamente discriminados para el cumplido desarrollo de los currículos educativos. 3. Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en general, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad. 4. Impulsar el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio. 5. Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas. 6. Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, y en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren. 7. Impulsar programas de formación en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, los Cuerpos de Policías Municipales y Locales y el ámbito sanitario, a fin de otorgarles las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los discursos de odio.

34252-34253

— **PNL-522/2025 RGE.26612.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-522/2025 RGE.26612, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a revertir inmediatamente el modelo de gestión externalizada del servicio sanitario en régimen de concesión del Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz, operado por Ribera Salud, para pasar a un modelo de gestión pública directa bajo la administración del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). Asimismo, se insta al Gobierno regional a ordenar en el plazo máximo de un mes auditoría de los incumplimientos del contrato de concesión en los que pudiera haber incurrido Ribera Salud a lo largo de su gestión del Hospital Universitario de Torrejón. Igualmente, se insta al Gobierno regional a reformar la transparencia en los flujos de pacientes entre los diferentes hospitales públicos para lo que resulta imprescindible publicar en la memoria del SERMAS el balance por hospitales de los madrileños que hacen uso de la libre elección así como las actas de la Comisión Mixta que reúne a la Consejería de Sanidad y a las empresas concesionarias de los hospitales de gestión privada. Por último, se insta al Gobierno regional a mejorar la financiación de los hospitales de gestión pública directa para su funcionamiento a pleno rendimiento en horario de tarde y con el objetivo de adecuar las listas de espera de atención especializada en la Comunidad de Madrid.

34253

— **PNL-23/2026 RGEF.2309.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-23/2026 RGEF.2309, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar al proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid el carácter permanente de protección pública de la vivienda protegida en cualquiera de sus modalidades. 2. Invertir 2.000 millones de euros para conceder 50.000 ayudas de 40.000 euros a la ciudadanía madrileña para la compra de su primera vivienda, destinada a residencia habitual y con un precio máximo de 450.000 euros, a cambio de que dicha vivienda quede registrada como vivienda protegida de forma permanente. 3. Invertir 2.000 millones de euros para aumentar la oferta de vivienda pública en 11.000 viviendas.

34253-34254

— **PNL-26/2026 RGEF.2573.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-26/2026 RGEF.2573, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: 1. Impulsar en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8%. Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales. Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos. Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares. 2. Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000€, un primer tramo hasta los 70.000€ que tributará a un tipo del 15% y un segundo tramo a partir de los 70.000€ que tributará a un tipo del 25%. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente. Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática. Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC. 3. Establecer una bonificación del 100% de la cuota de la Seguridad Social a los autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional. 4. Impulsar la subida de todos los salarios, especialmente los más bajos. Para que ello no conlleve una destrucción de empleo reducir drásticamente las cargas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudican la generación de empleo. En España hay unos salarios de miseria y un paro inaceptable porque el trabajo de todos sostiene el estado de bienestar de los políticos. 5. Promocionar el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones e impuestos a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida. 6. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos en las facturas de luz y gas para los hogares. 7. Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas. Y cuestiones conexas.

34254-34257

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-75(XIII)/2023 RGEF.10671 y RGEF.3732/2026.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de febrero de 2026, por el que a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-75(XIII)/2023 RGEF.10671, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Habilitar un recinto apropiado en la región para la celebración de festivales de música en vivo y eventos culturales similares que sea accesible y reduzca al mínimo los problemas de ruido y suciedad de los vecinos. Promover la creación de una ventanilla única, -de manera coordinada con el Ayuntamiento de Madrid- para agilizar el control y la tramitación de los requerimientos necesarios para la organización de festivales de música y eventos de música en vivo al aire libre en la región. Cumplir los requisitos de transparencia y concurrencia competitiva a la hora de otorgar apoyos económicos y logísticos a los festivales de música que se celebran en la región a través de la convocatoria de ayudas y/o subvenciones. Que estas ayudas y/o subvenciones tengan en cuenta el impacto económico que tienen en la región; pero también su sostenibilidad medioambiental, su apoyo al tejido cultural madrileño, su promoción de la música independiente, su cumplimiento de las leyes de igualdad de género y su promoción del empresariado con arraigo en la Comunidad de Madrid. Armonizar y adecuar los requisitos técnicos, normativos y demás requerimientos a las características propias del sector de los festivales y espectáculos de música en vivo. Y cuestiones conexas. 34257-34258

— **PNL-91(XIII)/2023 RGEF.11000 y RGEF.3732/2026.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de febrero de 2026, por el que a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-91(XIII)/2023 RGEF.11000, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Habilitar una partida extraordinaria de ayudas para indemnizar a los ganaderos afectados por la muerte de animales a consecuencia de la enfermedad hemorrágica epizoótica. Habilitar una partida extraordinaria de ayudas para compensar los costes de los tratamientos veterinarios consecuencia de la enfermedad hemorrágica epizoótica. Habilitar una partida extraordinaria de ayudas para los animales que sufran una tara física o pérdida de productividad y que deban ser sacrificados como consecuencia de la enfermedad hemorrágica epizoótica. Realizar un estudio del impacto que la enfermedad hemorrágica epizoótica está teniendo sobre la fauna salvaje de la Comunidad de Madrid. 34258

— **PNL-136(XIII)/2023 RGEF.14469 y RGEF.3732/2026.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de febrero de 2026, por el que a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-136(XIII)/2023 RGEF.14469, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: elaborar y aprobar en el plazo de dos años un nuevo Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adaptado a la normativa nacional y europea; previo a su aprobación, establecer un grupo científico de expertos en cada categoría taxonómica para trabajar y someter la propuesta de actualización a su consideración; elaborar y poner en marcha, en el plazo de un año desde la aprobación del Catálogo Regional, los planes de recuperación de especies catalogadas en peligro de extinción y de conservación de aquellas catalogadas como vulnerables, sensibles a la alteración de su hábitat o de interés especial. 34258

— **PNL-149(XIII)/2023 RGEF.15912 y RGEF.3732/2026.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de febrero de 2026, por el que a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-149(XIII)/2023 RGEF.15912, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Realizar un estudio para mejorar el conocimiento sobre la colisión de aves contra cristales en la Comunidad de Madrid y sus posibles soluciones; realizar una campaña de concienciación a la sociedad en general, las comunidades de vecinos y a los responsables de infraestructuras, especialmente deportivas, para que se tomen medidas correctoras y preventivas; habilitar una línea de ayudas para la instalación de métodos disuasorios en infraestructuras con grandes cristalerías, especialmente en instalaciones deportivas. . . .

34258-34259

— **PNL-161/2024 RGEF.9811 y RGEF.3665/2026.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de febrero de 2026, por el que a petición del Diputado Sr. Fernández Lara, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-161/2024 RGEF.9811, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Manifiestar su apoyo al Acuerdo del Gobierno de España por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración autonómica de la Comunidad de Madrid para 2024. 2. Informar a la Asamblea de Madrid de las previsibles consecuencias para la Comunidad de Madrid y los municipios que la conforman del voto negativo del Partido Popular a la senda de estabilidad en los Presupuestos aprobados para el ejercicio 2024.

34259

— **PNL-225/2024 RGEF.11999 y RGEF.3665/2026.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de febrero de 2026, por el que a petición del Diputado Sr. Fernández Lara, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-225/2024 RGEF.11999, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Negociar con el Gobierno de España para llegar a un acuerdo interpretativo que permita modificar el artículo 37 de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2024 en la referencia expresa que hace de la contratación por obra y servicio, actualmente no permitida por la legislación laboral del Estado. 2. En todo caso derogar y dejar sin efecto el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, por establecer figuras de contratación laboral no contempladas en la actual legislación laboral, ni permitidas por el Estatuto de los Trabajadores.

34259

— **PNL-178/2025 RGEF.7261 y RGEF.3665/2026.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 13 de febrero de 2026, por el que a petición del Diputado Sr. Fernández Lara, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-178/2025 RGEF.7261, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear una Comisión de Análisis Industrial integrada por expertos en economía, industria, tecnología y medio ambiente, representantes sindicales, empresariales y de la Administración pública. 2. Encargar a dicha Comisión la realización de un estudio exhaustivo sobre la evolución del tejido industrial en la Comunidad de Madrid durante los últimos 20 años, identificando los sectores industriales estratégicos y con potencial de crecimiento. 3. Diseñar un Plan Integral de Reindustrialización. 4. Presentar anualmente un informe ante la Asamblea de Madrid sobre los avances en la implementación del Plan Integral de Reindustrialización. Y cuestiones conexas.

34259-34260

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-235/2026 RGE.3730.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la industria en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM)..... 34260

— **C-271/2026 RGE.4158.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas de infraestructuras en Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura (por vía art. 208.2.b RAM)..... 34261

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-236/2026 RGE.3731.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la industria en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM)..... 34261

— **C-249/2026 RGE.3995.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Embajador en Misión Especial para la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: comparecencia del Embajador en Misión Especial para la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad para valorar la aplicación de este tratado internacional en el marco normativo y social de la Comunidad de Madrid, con motivo del 20 aniversario de la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (por vía art. 211 RAM)..... 34262

— **C-250/2026 RGE.3996.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Fundación Campaner ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: un representante de la Fundación Campaner, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la actividades de la fundación (por vía art. 211 RAM)..... 34262

— **C-251/2026 RGE.3997.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Yolanda Manjón Dones ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: directora territorial de centros de atención a la drogodependencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre sus recomendaciones al respecto del asunto de estudio. (por vía art. 211 RAM) . 34262-34263

- **C-252/2026 RGE.3998.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: avances en el anteproyecto de ley de ordenación del turismo por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM) 34263
- **C-263/2026 RGE.4048.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las medidas de fomento del uso del transporte público que, dentro de sus competencias, va a poner en marcha en los municipios de Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Coslada, San Fernando de Henares y Paracuellos del Jarama ante la inminente implantación del Carril BUS VAO en la carretera A2 (por vía art. 209.1.b RAM).. 34263
- **C-264/2026 RGE.4049.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la posición política que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la inminente puesta en marcha del carril BUS-VAO en la carretera A2 (por vía art. 209.1.b RAM).. 34263-34264
- **C-265/2026 RGE.4050.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Centro Cultural La Parcería ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el papel de los espacios culturales comunitarios en los barrios de nuestra región y propuestas de mejora en la política cultural de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).. 34264
- **C-266/2026 RGE.4051.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Centro Cultural Espacio Afro ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la representación de la diversidad cultural y racial en las políticas culturales de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM) 34264
- **C-268/2026 RGE.4155.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM). ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: dentro de las competencias de coordinación de la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías, asesorar sobre el desarrollo de políticas específicas para la juventud para el fomento de la emancipación juvenil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).. 34265
- **C-269/2026 RGE.4156.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Consejo de la Juventud de España (CJE) ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: dentro de las competencias de coordinación de la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías, asesorar sobre el desarrollo de políticas específicas para la juventud para el fomento de la emancipación juvenil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM). 34265

- **C-270/2026 RGE.4157.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Consejo de la Juventud de España (CJE) ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: dentro de las competencias de coordinación de la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías, asesorar sobre el desarrollo de políticas específicas para la juventud para el fomento del empleo juvenil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM). 34265-34266
- **C-273/2026 RGE.4160.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: valoración de las políticas del gobierno en materia de infraestructuras en Formación Profesional en esta Legislatura (por vía art. 209.1.b RAM). 34266
- **C-278/2026 RGE.4176.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Marta González Rodríguez – Directora de Área Territorial de Madrid-Capital, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional para corregir los efectos administrativos y organizativos derivados de deficiencias detectadas en etapas anteriores (por vía art. 210 RAM). 34266
- **C-279/2026 RGE.4177.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Gutiérrez López – Director de Área Territorial Madrid-Sur, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional para corregir los efectos administrativos y organizativos derivados de deficiencias detectadas en etapas anteriores (por vía art. 210 RAM). 34267
- **C-280/2026 RGE.4178.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Marcos Rafael Moreno Sánchez – Director de Área Territorial Madrid Este, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional para corregir los efectos administrativos y organizativos derivados de deficiencias detectadas en etapas anteriores (por vía art. 210 RAM). 34267
- **C-281/2026 RGE.4179.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Macías Velázquez – Director de Área Territorial Madrid Oeste, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional para corregir los efectos administrativos y organizativos derivados de deficiencias detectadas en etapas anteriores (por vía art. 210 RAM). 34267-34268

- **C-282/2026 RGE.4180.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Marta González Rodríguez – Directora de Área Territorial de Madrid-Capital, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional (por vía art. 210 RAM). 34268
- **C-283/2026 RGE.4181.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Gutiérrez López – Director de Área Territorial Madrid-Sur, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional (por vía art. 210 RAM). 34268-34269
- **C-284/2026 RGE.4182.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Marcos Rafael Moreno Sánchez – Director de Área Territorial Madrid Este, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional (por vía art. 210 RAM). 34269
- **C-285/2026 RGE.4183.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Macías Velázquez – Director de Área Territorial Madrid Oeste, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional (por vía art. 210 RAM). 34269

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-706/2026 RGE.3806.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para mejorar la lucha contra el acoso sexual en el trabajo? 34270
- **PCOP-707/2026 RGE.3807.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de coordinación está adoptando el Consejo de Gobierno para la prevención del consumo de drogas? 34270
- **PCOP-708/2026 RGE.3808.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de coordinación está adoptando el Consejo de Gobierno para prevenir las adicciones? 34270-34271

- **PCOP-709/2026 RGE.3809.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la implantación del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027? 34271
- **PCOP-710/2026 RGE.3810.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles están siendo los principales efectos de la aplicación del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027? 34271
- **PCOP-711/2026 RGE.3811.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está adoptando el Consejo de Gobierno para la prevención de las adicciones en la región? 34271-34272
- **PCOP-712/2026 RGE.3812.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está adoptando el Consejo de Gobierno para la prevención de las adicciones en jóvenes de la región? 34272
- **PCOP-713/2026 RGE.3813.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación actual del uso de drogas en los jóvenes de la Comunidad de Madrid? 34272
- **PCOP-714/2026 RGE.3814.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los recursos de la Comunidad de Madrid puestos a disposición de las personas con adicciones? 34272
- **PCOP-715/2026 RGE.3815.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los recursos de la Comunidad de Madrid a disposición de las personas con drogodependencia? 34273
- **PCOP-716/2026 RGE.3816.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los recursos de la Comunidad de Madrid puestos a disposición de las personas que sufren dependencia del alcohol? 34273
- **PCOP-717/2026 RGE.3817.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el eje 1: prevención, del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027? 34273
- **PCOP-718/2026 RGE.3818.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el eje 2: atención y asistencia, del del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027? 34274
- **PCOP-719/2026 RGE.3819.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el eje 3: reinserción, del del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027? 34274
- **PCOP-720/2026 RGE.3822.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el eje 4: vigilancia, inspección y control, del del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027? 34274

- **PCOP-721/2026 RGE.3823.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas específicos está desarrollando la Comunidad de Madrid en los centros educativos de la región para la prevención de las adicciones y el consumo de drogas? 34275
- **PCOP-722/2026 RGE.3824.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el servicio móvil de prevención contra las drogas de la Comunidad de Madrid?..... 34275
- **PCOP-723/2026 RGE.3825.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las actuaciones de prevención en zonas especialmente vulnerables al tráfico y consumo de drogas de la región? 34275
- **PCOP-724/2026 RGE.3826.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la inspección contra la venta de sustancias adictivas en las máquinas expendedoras de la Comunidad de Madrid?..... 34276
- **PCOP-725/2026 RGE.3827.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las acciones formativas y de prevención contra las drogas a través de la tarjeta sanitaria?..... 34276
- **PCOP-726/2026 RGE.3830.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la actividad de la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos en el año 2024?..... 34276
- **PCOP-727/2026 RGE.3832.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la campaña “Los porros golpean tu vida hasta destrozarla” dirigida a jóvenes de entre 14 y 18 años? 34277
- **PCOP-728/2026 RGE.3834.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el servicio asistencial “tu casa libre de drogas”?..... 34277
- **PCOP-729/2026 RGE.3836.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos de colaboración ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno con organizaciones empresariales de ocio para la puesta en marcha de acciones de prevención de uso de drogas en los locales nocturnos? 34277
- **PCOP-730/2026 RGE.3838.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el servicio de buzón anónimo para alertar de la presencia de drogas en colegios e institutos? 34278
- **PCOP-732/2026 RGE.3842.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los talleres de prevención contra las drogas del catálogo de actividades extraescolares realizados durante el año 2025 en colegios e institutos de la región?..... 34278
- **PCOP-733/2026 RGE.3845.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los cursos o talleres de capacitación sobre drogodependencia para el profesorado y el servicio de inspección educativa en el año 2025?..... 34278

- **PCOP-734/2026 RGE.3849.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los cursos o talleres de capacitación en materia de tolerancia con la diversidad y prevención de los discursos de odio para el profesorado y el servicio de inspección educativa?..... 34279
- **PCOP-735/2026 RGE.3852.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el programa “la Administración de Justicia contra las drogas”?..... 34279
- **PCOP-737/2026 RGE.3857.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los programas de formación en prevención contra las drogas para personal sanitario?..... 34279
- **PCOP-738/2026 RGE.3859.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los programas de formación en prevención contra las drogas para personal de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid? 34279-34280
- **PCOP-739/2026 RGE.3861.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los talleres de educación y prevención del consumo de drogas para jóvenes en grave riesgo de exclusión social?..... 34280
- **PCOP-740/2026 RGE.3863.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los ciclos científicos para la prevención del consumo de drogas en las Universidades Públicas de la región? 34280
- **PCOP-741/2026 RGE.3865.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las jornadas científicas orientadas a la prevención del consumo de drogas en la región? 34280-34281
- **PCOP-742/2026 RGE.3879.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno de la Comunidad para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación en Centros de FP? 34281
- **PCOP-743/2026 RGE.3882.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de supervisión y verificación tiene previstas el gobierno de la Comunidad para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación en Centros de FP? 34281
- **PCOP-744/2026 RGE.3885.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los resultados del “Estudio de Investigación: Precepción sobre las drogas en la Comunidad de Madrid”?..... 34281-34282
- **PCOP-745/2026 RGE.3888.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la decisión del Gobierno de España, en materia de control y protección a los menores en las redes sociales?..... 34282

- **PCOP-746/2026 RGEF.3906.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para apoyar económicamente los programas de refuerzo de Lengua y Matemáticas financiados a través de Programas de Cooperación Territorial por el Gobierno de la nación?..... 34282
- **PCOP-747/2026 RGEF.3915.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los requisitos anunciados por su Gobierno para el acceso a la vivienda protegida en nuestra Región? 34282-34283
- **PCOP-749/2026 RGEF.3943.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está el transporte público de nuestra región dimensionado para la población actual de nuestra región?..... 34283
- **PCOP-750/2026 RGEF.3944.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid dotar de nuevas infraestructuras a los nuevos desarrollos urbanísticos de nuestra región?..... 34283
- **PCOP-751/2026 RGEF.3947.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está anticipando el crecimiento poblacional en los grandes desarrollos del sureste y norte de la región en términos de transporte público?..... 34283
- **PCOP-752/2026 RGEF.3962.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza la Comunidad de Madrid para medir la emancipación juvenil efectiva, más allá del acceso a ayudas?..... 34284
- **PCOP-757/2026 RGEF.4025.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la postura oficial del Gobierno regional madrileño frente a la estrategia estatal de control de menores de 16 años en redes sociales?..... 34284
- **PCOP-758/2026 RGEF.4026.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Comparte el Ejecutivo autonómico las medidas anunciadas por el Gobierno central para la protección de los jóvenes en redes sociales?..... 34284
- **PCOP-759/2026 RGEF.4027.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Apoya el Gobierno de la Comunidad de Madrid la decisión del Gobierno de España de intensificar el control sobre los menores en redes sociales?..... 34285
- **PCOP-760/2026 RGEF.4073.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la razón para que el gobierno de Isabel Díaz Ayuso reclame en la actualidad los cobros pendientes de pago por los servicios prestados durante los meses de marzo y abril de 2020 para las personas mayores que fallecieron en las Residencias de Mayores en dicho período?..... 34285
- **PCOP-762/2026 RGEF.4080.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se va a sumar el Consejo de Gobierno al abono único de transporte del Gobierno de España?..... 34285
- **PCOP-764/2026 RGEF.4087.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la convalidación de contratos públicos en esta Legislatura..... 34286

- **PCOP-766/2026 RGE.4094.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué solución piensa dar el Canal de Isabel II, S.A. para la falta de infraestructura de abastecimiento de agua a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja?..... 34286
- **PCOP-768/2026 RGE.4097.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la utilización de prórrogas en la contratación pública en esta Legislatura. 34286
- **PCOP-770/2026 RGE.4126.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé este Gobierno realizar modificaciones en el Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España?..... 34286-34287
- **PCOP-771/2026 RGE.4149.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la mejora de la movilidad por la carretera de la A2? 34287
- **PCOP-773/2026 RGE.4543.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre los hechos acaecidos el viernes 6 de febrero de 2026, como consecuencia de los daños procedentes de la fractura de un Depósito del Canal de Isabel II..... 34287
- **PCOP-774/2026 RGE.4545.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la gestión llevada a cabo tras la rotura de una tubería del Canal de Isabel II, provocando inundaciones en el túnel de la M14, el día 5 de febrero de 2026. 34287-34288
- **PCOP-775/2026 RGE.4547.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno realizar para ampliar el metro en la zona sur de la Comunidad de Madrid? . 34288
- **PCOP-776/2026 RGE.4548.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger los centros de formación profesional privados en la región? 34288
- **PCOP-777/2026 RGE.4555.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas está tomando el gobierno para garantizar los apoyos necesarios al alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios de nuestra región. 34288-34289
- **PCOP-778/2026 RGE.4570.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Tembleque, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación del suministro energético en la región? 34289
- **PCOP-779/2026 RGE.4571.** De la Diputada Sra. Cortés Ortega, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del incremento de plazas públicas para el primer ciclo de Educación infantil llevado a cabo durante la presente Legislatura? 34289

- **PCOP-780/2026 RGE.4573.** De la Diputada Sra. Gómez Rodríguez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que tendrá en los ciudadanos la Estrategia de Salud Digital recientemente presentada? 34289-34290
- **PCOP-781/2026 RGE.4574.** De la Diputada Sra. Pérez Quisilant, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la atención sanitaria que presta la Comunidad de Madrid para el tratamiento contra el cáncer? ... 34290
- **PCOP-782/2026 RGE.4575.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir las listas de espera sanitarias en el año 2026? ... 34290
- **PCOP-783/2026 RGE.4576.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta la Comunidad de Madrid para que la universalidad de la atención sanitaria no incremente las demoras en Atención Primaria y urgencias? 34290-34291
- **PCOP-784/2026 RGE.4582.** Del Diputado Sr. Galeote Perea, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los medios puestos a disposición de la Justicia? 34291
- **PCOP-785/2026 RGE.4583.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto de la situación de los trenes de Cercanías en los transportes de la Comunidad de Madrid?.. 34291
- **PCOP-786/2026 RGE.4585.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar a las personas migrantes residentes en la región el proceso de regularización extraordinario único aprobado por la reforma del Reglamento de Extranjería RD 1155/2024? 34291-34292
- **PCOP-791/2026 RGE.4604.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación salarial del profesorado de la universidad pública madrileña? 34292
- **PCOP-792/2026 RGE.4606.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para mejorar la situación salarial del profesorado de la universidad pública madrileña? ... 34292
- **PCOP-793/2026 RGE.4609.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección de datos y la ciberseguridad de los docentes madrileños en el ámbito de sus competencias? 34292-34293
- **PCOP-795/2026 RGE.4614.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora la Comunidad de Madrid la perspectiva de género en sus políticas de fomento del trabajo autónomo? 34293
- **PCOP-796/2026 RGE.4617.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas se han puesto en marcha para favorecer la consolidación de los negocios de autónomos más allá de la fase inicial? 34293

- **PCOP-797/2026 RGEP.4620.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de ayudas específicas para el alquiler de locales destinados a actividades de trabajadores autónomos? 34293-34294
- **PCOP-798/2026 RGEP.4626.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que los centros educativos ordinarios cuentan con los recursos necesarios para garantizar el derecho a la educación del alumnado con necesidades educativas especiales?..... 34294

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-832/2026 RGEP.3611.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: impacto que espera el gobierno de la regularización masiva de inmigrantes en el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid..... 34294-34295
- **PCOC-837/2026 RGEP.3619.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: más allá de repartir dispositivos, ¿Cuál es la inversión real en la formación del profesorado en competencia digitales?..... 34295
- **PCOC-838/2026 RGEP.3620.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: más allá de repartir dispositivos, ¿Cuál es la inversión real en mantenimiento técnico de los equipos en los centros educativos?..... 34295
- **PCOC-839/2026 RGEP.3622.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los resultados obtenidos hasta el momento con la Aceleradora de Inversiones promovida por la Comunidad de Madrid?..... 34295-34296
- **PCOC-840/2026 RGEP.3623.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los convenios de colaboración suscritos con entidades locales para impulsar proyectos a través de la Aceleradora de Inversiones?..... 34296
- **PCOC-841/2026 RGEP.3634.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del funcionamiento de la Aceleradora de Inversiones desde su creación?..... 34296
- **PCOC-842/2026 RGEP.3635.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios que ha seguido el Consejo de Gobierno para tomar la decisión de externalizar la elaboración del Plan Industrial 2026-2031 de la Comunidad de Madrid?..... 34296-34297
- **PCOC-843/2026 RGEP.3637.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué sectores industriales se consideran estratégicos en el Plan Industrial 2026-2031 de la Comunidad de Madrid?..... 34297

- **PCOC-844/2026 RGE.3639.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Consejo de Gobierno para definir los distritos industriales de la Comunidad de Madrid?..... 34297
- **PCOC-845/2026 RGE.3640.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del programa de modernización de la Red de las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid? 34297-34298
- **PCOC-846/2026 RGE.3641.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la industria en la Comunidad de Madrid?..... 34298
- **PCOC-847/2026 RGE.3643.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la cualificación en tecnologías avanzadas en las empresas de la Comunidad de Madrid?..... 34298
- **PCOC-848/2026 RGE.3645.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a reforzar el Consejo de Gobierno la protección de los consumidores frente a prácticas abusivas? 34298-34299
- **PCOC-849/2026 RGE.3646.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a reforzar el Consejo de Gobierno la protección de los consumidores frente a fraudes digitales? . 34299
- **PCOC-850/2026 RGE.3647.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿En qué fase se encuentra la elaboración del anteproyecto de la anunciada nueva Ley de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid? 34299
- **PCOC-851/2026 RGE.3648.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Consejo de Gobierno impulsar el trabajo autónomo y el emprendimiento en la región? 34299-34300
- **PCOC-852/2026 RGE.3649.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas en el marco de sus competencias piensa implementar el Consejo de Gobierno para impulsar el trabajo autónomo y el emprendimiento en la región?..... 34300
- **PCOC-853/2026 RGE.3650.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Consejo de Gobierno impulsar la economía social en la Comunidad de Madrid?..... 34300
- **PCOC-854/2026 RGE.3651.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a implementar el Consejo de Gobierno para mejorar las actuales cifras de desempleo en la Comunidad de Madrid? 34300-34301
- **PCOC-855/2026 RGE.3652.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a implementar el Consejo de Gobierno para mejorar las actuales cifras de desempleo de personas mayores de 55 años en la Comunidad de Madrid?..... 34301

- **PCOC-856/2026 RGEF.3653.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a implementar el Consejo de Gobierno para mejorar las actuales cifras de desempleo juvenil en la Comunidad de Madrid? 34301
- **PCOC-857/2026 RGEF.3654.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a implementar el Consejo de Gobierno para mejorar las actuales cifras de desempleo de las mujeres en la Comunidad de Madrid? 34301-34302
- **PCOC-858/2026 RGEF.3655.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del funcionamiento del Servicio de Mediación, arbitraje y conciliación de la Comunidad de Madrid? 34302
- **PCOC-859/2026 RGEF.3656.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que funciona adecuadamente el Servicio de Mediación, arbitraje y conciliación de la Comunidad de Madrid? 34302
- **PCOC-860/2026 RGEF.3657.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los datos de siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid durante el año 2025? 34302-34303
- **PCOC-861/2026 RGEF.3658.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los últimos datos conocidos de siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid? 34303
- **PCOC-862/2026 RGEF.3669.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la media de las calificaciones de selectividad de los centros educativos de la región? 34303
- **PCOC-864/2026 RGEF.3682.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la participación de la presidenta Díaz Ayuso en la Gala "Hispanic Prosperity" celebrada el 10 de febrero de 2026 en la residencia privada del presidente Trump en Mar-a-Lago..... 34303-34304
- **PCOC-865/2026 RGEF.3683.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿En qué ha consistido la participación de la presidenta Díaz Ayuso en la Gala "Hispanic Prosperity" celebrada el 10 de febrero de 2026 en la residencia privada del presidente Trump en Mar-a-Lago? 34304
- **PCOC-867/2026 RGEF.3686.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la afectación de la Ley de Medidas Urgentes para el Incremento de la Oferta de Vivienda con Protección Pública a la protección de las vías pecuarias en la Comunidad de Madrid? 34304

- **PCOC-868/2026 RGE.3687.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia específica tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la reindustrialización en los municipios del sur de la región? 34304-34305
- **PCOC-869/2026 RGE.3689.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué sectores industriales considera prioritarios el Gobierno regional para la reindustrialización del sur de la Comunidad de Madrid? 34305
- **PCOC-870/2026 RGE.3691.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la actual política industrial está contribuyendo de manera efectiva a la reindustrialización del sur de la región? 34305
- **PCOC-871/2026 RGE.3693.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué programas específicos de empleo juvenil está desarrollando el Gobierno regional en los municipios del sur de la Comunidad de Madrid? 34305-34306
- **PCOC-872/2026 RGE.3694.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están impulsando para conectar la Formación Profesional con el tejido industrial del sur de la Comunidad de Madrid? 34306
- **PCOC-873/2026 RGE.3695.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución del empleo juvenil en el sur de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura? 34306
- **PCOC-874/2026 RGE.3701.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas alternativas de movilidad ha puesto en marcha el Gobierno regional para paliar los efectos de las obras de la M-607? 34306-34307
- **PCOC-876/2026 RGE.3704.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas prevé la Comunidad de Madrid para que, una vez recuperada la titularidad pública del edificio Villafal de Paracuellos de Jarama, se habilite allí un recurso sociosanitario? 34307
- **PCOC-878/2026 RGE.3707.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Con qué efectivos tiene planteado el Gobierno de la Comunidad de Madrid reabrir la biblioteca Manuel Alvar? 34307
- **PCOC-879/2026 RGE.3708.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la fecha que tiene prevista el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reabrir la Biblioteca Manuel Alvar? 34307-34308
- **PCOC-880/2026 RGE.3710.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el funcionamiento de las bibliotecas públicas que dependen de la administración regional para el presente año? 34308

- **PCOC-881/2026 RGEF.3711.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el personal que presta servicio en las bibliotecas públicas que dependen de la administración regional es suficiente para garantizar la prestación de sus servicios? 34308
- **PCOC-882/2026 RGEF.3713.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los objetivos de la Consejería de Digitalización para el primer semestre de 2026? 34308-34309
- **PCOC-883/2026 RGEF.3715.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en expediente: PA SER-1/2022 (A/SER-002248/2022), cuyo objeto del contrato es el apoyo técnico a la UTC para hospitales en régimen de concesión (incluye concesión administrativa desde 2022) y contratos centralizados no sanitarios del SERMAS. 34309
- **PCOC-884/2026 RGEF.3716.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno regional el funcionamiento de los centros de crisis 24 horas en esta Legislatura..... 34309
- **PCOC-885/2026 RGEF.3717.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional del programa Mujer de la Comunidad de Madrid. 34309-34310
- **PCOC-886/2026 RGEF.3718.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional de las acciones realizadas desde la Dirección General de la Mujer, en materia de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, en esta Legislatura. 34310
- **PCOC-887/2026 RGEF.3719.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional de las subvenciones, para entidades sin ánimo de lucro vinculadas al deporte de mujeres con discapacidad, con especial atención a la sensibilización en materia de violencia contra la mujer..... 34310
- **PCOC-891/2026 RGEF.3767.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: cómo valoran las medidas contra el acoso hacia las mujeres en el ámbito laboral puestas en marcha por el Gobierno regional. 34310-34311
- **PCOC-892/2026 RGEF.3786.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Plan de Rescate de las Matemáticas puesto en vigor en septiembre de 2025? 34311
- **PCOC-893/2026 RGEF.3789.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado para mejorar la eficiencia energética de los centros de datos operativos? ... 34311
- **PCOC-894/2026 RGEF.3820.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de sus políticas relacionadas con la promoción de igualdad de oportunidad para las mujeres científicas en la Comunidad de Madrid? 34311-34312

- **PCOC-895/2026 RGEF.3821.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas tiene el Gobierno para la promoción de mujeres científicas en la Comunidad de Madrid? 34312
- **PCOC-896/2026 RGEF.3828.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las acciones formativas y de prevención contra las drogas a través de la tarjeta sanitaria?..... 34312
- **PCOC-897/2026 RGEF.3829.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Consejería de Transportes para la Línea 9B de Metro en el corredor Rivas-Arganda para los próximos meses? 34312-34313
- **PCOC-898/2026 RGEF.3831.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la actividad de la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos en el año 2024? 34313
- **PCOC-899/2026 RGEF.3833.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el equipo de gobierno sobre la situación actual de la Línea 9B en términos de demanda por parte de la ciudadanía?..... 34313
- **PCOC-900/2026 RGEF.3835.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el equipo de gobierno sobre las necesidades de la Línea 9B? 34313-34314
- **PCOC-901/2026 RGEF.3837.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el Expediente ECON/000132/2025, ¿qué valoración hace la Consejería del desempeño del adjudicatario anterior? 34314
- **PCOC-904/2026 RGEF.3843.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los talleres de prevención contra las drogas del catálogo de actividades extraescolares realizados durante el año 2025 en colegios e institutos de la región?..... 34314
- **PCOC-905/2026 RGEF.3844.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del actual sistema de trasbordo en Puerta de Arganda de los usuarios de la Línea 9B? 34314-34315
- **PCOC-906/2026 RGEF.3846.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los cursos o talleres de capacitación sobre drogodependencia para el profesorado y el servicio de inspección educativa en el año 2025? 34315
- **PCOC-907/2026 RGEF.3847.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: el pliego del Expediente ECON/000132/2025 menciona que el servicio busca mitigar la "brecha tecnológica". ¿Tienen datos sobre cuántos ciudadanos pertenecientes a este colectivo específico han utilizado realmente la herramienta de vocalización en los últimos dos años? 34315

- **PCOC-908/2026 RGEF.3848.** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa la Consejería dar respuesta al crecimiento poblacional de Rivas Vaciamadrid y su impacto en la demanda de transporte público en la línea 9b? 34315-34316
- **PCOC-909/2026 RGEF.3850.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los cursos o talleres de capacitación en materia de tolerancia con la diversidad y prevención de los discursos de odio para el profesorado y el servicio de inspección educativa? 34316
- **PCOC-910/2026 RGEF.3853.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el programa “la Administración de Justicia contra las drogas”? 34316
- **PCOC-911/2026 RGEF.3856.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las acciones formativas de sensibilización y prevención de los discursos de odio en los centros de formación para el empleo? 34317
- **PCOC-912/2026 RGEF.3858.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los programas de formación en prevención contra las drogas para personal sanitario? 34317
- **PCOC-913/2026 RGEF.3860.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los programas de formación en prevención contra las drogas para personal de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid? 34317
- **PCOC-914/2026 RGEF.3862.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los talleres de educación y prevención del consumo de drogas para jóvenes en grave riesgo de exclusión social? 34318
- **PCOC-915/2026 RGEF.3864.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los ciclos científicos para la prevención del consumo de drogas en las Universidades Públicas de la región? 34318
- **PCOC-916/2026 RGEF.3866.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las jornadas científicas orientadas a la prevención del consumo de drogas en la región? 34318
- **PCOC-917/2026 RGEF.3867.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la pluralidad informativa de Radio Televisión Madrid? 34319
- **PCOC-918/2026 RGEF.3878.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación cultural de Radio Televisión Madrid? 34319

- **PCOC-919/2026 RGE.3880.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación para la divulgación científica de Radio Televisión Madrid?..... 34319
- **PCOC-920/2026 RGE.3881.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno de la Comunidad para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación en Centros de FP?..... 34320
- **PCOC-921/2026 RGE.3883.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de supervisión y verificación tiene previstas el gobierno de la Comunidad para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación en Centros de FP? 34320
- **PCOC-923/2026 RGE.3887.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los resultados del Estudio de Investigación: Precepción sobre las drogas en la Comunidad de Madrid encargado por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia en 2024? 34320
- **PCOC-924/2026 RGE.3896.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: una de las prescripciones del pliego del Expediente ECON/000132/2025 menciona es la vocalización de sistemas Captcha para mejorar la seguridad y accesibilidad. ¿Se ha verificado si esta funcionalidad es compatible con todos los navegadores móviles exigidos (Safari, Chrome, etc.)?..... 34321
- **PCOC-926/2026 RGE.3898.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: referente al Expediente; ECON/000132/2025; de la Agencia para la administración digital adscrita orgánicamente a la Consejería de Digitalización adscrita orgánicamente a la Consejería de Digitalización Se quiere saber el motivo por el que no se exige la compatibilidad con herramientas de Lectura Fácil para personas con discapacidad intelectual. 34321
- **PCOC-929/2026 RGE.3901.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración política hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la planificación del transporte público en torno al estadio Santiago Bernabéu, a la vista de los problemas de movilidad generados en la zona los días de celebración de eventos deportivos? 34321-34322
- **PCOC-930/2026 RGE.3902.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la gestión del corte de la Línea 8 de Metro y de las principales vías de acceso al aeropuerto de Madrid-Barajas tras la rotura de la tubería en Avenida de Logroño?..... 34322
- **PCOC-931/2026 RGE.3907.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para apoyar económicamente los programas de refuerzo de Lengua y Matemáticas financiados a través de Programas de Cooperación Territorial por el Gobierno de la nación? 34322

- **PCOC-932/2026 RGE.3908.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el convenio de colaboración firmado por el Consorcio Regional de Transportes para la puesta en marcha del carril Bus-VAO de la A-2? 34322-34323
- **PCOC-933/2026 RGE.3909.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas dentro de sus competencias en materia de transporte público va a implementar la Comunidad de Madrid ante la inminente puesta en marcha del carril Bus-VAO de la A-2? 34323
- **PCOC-934/2026 RGE.3910.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la invitación a Estados Unidos como país invitado del Festival de la Hispanidad 2026?..... 34323
- **PCOC-935/2026 RGE.3911.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la invitación a EEUU al Festival de la Hispanidad cuando hay denuncias públicas realizadas por numerosos artistas madrileños contra las políticas migratorias del Gobierno estadounidense?..... 34323-34324
- **PCOC-937/2026 RGE.3913.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que el modelo del Festival de la Hispanidad impulsado por la Comunidad de Madrid refleja los valores de diversidad, dignidad y derechos humanos que defienden amplios sectores del ámbito cultural internacional? 34324
- **PCOC-938/2026 RGE.3914.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los servicios que se presta a los inmigrantes en situación de sinhogarismo que están en nuestra región?... 34324
- **PCOC-939/2026 RGE.3919.** De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan anual de cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid del año 2026?..... 34324-34325
- **PCOC-941/2026 RGE.3937.** De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el desarrollo del proyecto de remodelación del Centro de Tecnificación de Piragüismo de Aranjuez La Piragüera? 34325
- **PCOC-942/2026 RGE.3938.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado actual en el que se encuentran las infraestructuras ferroviarias de nuestra región? 34325
- **PCOC-943/2026 RGE.3939.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado actual en el que se encuentran las carreteras de nuestra región? 34325-34326

- **PCOC-944/2026 RGEF.3940.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto las VTC de nuestra región? 34326
- **PCOC-945/2026 RGEF.3941.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto los Taxis de nuestra región? 34326
- **PCOC-946/2026 RGEF.3945.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid dotar de nuevas infraestructuras a los nuevos desarrollos urbanísticos de nuestra región? 34326-34327
- **PCOC-947/2026 RGEF.3946.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios técnicos utiliza el Gobierno regional para priorizar nuevas infraestructuras de transporte frente a la mejora de las existentes? 34327
- **PCOC-948/2026 RGEF.3948.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está anticipando el crecimiento poblacional en los grandes desarrollos del sureste y norte de la región en términos de transporte público?..... 34327
- **PCOC-949/2026 RGEF.3959.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno regional el impacto real de sus programas de empleo juvenil?..... 34327-34328
- **PCOC-950/2026 RGEF.3960.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Está alineada la oferta de programas juveniles con las necesidades reales del mercado laboral madrileño? ... 34328
- **PCOC-951/2026 RGEF.3961.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza la Comunidad de Madrid para medir la emancipación juvenil efectiva, más allá del acceso a ayudas? 34328
- **PCOC-954/2026 RGEF.3965.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno regional el impacto del uso intensivo de redes sociales en la salud mental juvenil? 34328-34329
- **PCOC-955/2026 RGEF.3966.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Ha reducido la digitalización los plazos medios de tramitación administrativa en la Comunidad de Madrid?..... 34329
- **PCOC-956/2026 RGEF.3967.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimientos administrativos han sido íntegramente digitalizados en esta Legislatura? 34329

- **PCOC-957/2026 RGE.3968.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el impacto de la digitalización en la carga de trabajo de los funcionarios? 34329-34330
- **PCOC-958/2026 RGE.3974.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Existe interoperabilidad real entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado? 34330
- **PCOC-959/2026 RGE.3976.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué métricas se utilizan para evaluar el éxito de un proceso de digitalización? 34330
- **PCOC-960/2026 RGE.3978.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se evalúa la relación coste-beneficio de los proyectos digitales? 34330-34331
- **PCOC-961/2026 RGE.3980.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se están utilizando sistemas de automatización de procesos en la Administración regional? ... 34331
- **PCOC-963/2026 RGE.4019.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las novedades en los contenidos de programación de Telemadrid para el ejercicio de 2026? 34331
- **PCOC-964/2026 RGE.4041.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos técnicos y medidas de accesibilidad ha implantado el Gobierno para garantizar que la automatización de trámites en los Servicios Sociales no genere barreras de acceso para las personas con discapacidad? 34331-34332
- **PCOC-966/2026 RGE.4045.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el mínimo porcentaje de share que estipulan ustedes para mantener un programa en parrilla? 34332
- **PCOC-967/2026 RGE.4060.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la cuantía que ofrece el educación de 0 a 3 años en la región? 34332
- **PCOC-968/2026 RGE.4061.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el aumento de plazas en centros financiados con fondos públicos en la etapa de 0 a 3 años en la región? 34332-34333
- **PCOC-969/2026 RGE.4062.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la región está garantizado el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones? 34333

- **PCOC-970/2026 RGEF.4063.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que hay libertad de elección de centro educativo en la Comunidad de Madrid? 34333
- **PCOC-971/2026 RGEF.4064.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de becas comedor concedidas para el curso 2025/2026? 34333-34334
- **PCOC-972/2026 RGEF.4074.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la razón para que el gobierno de Isabel Díaz Ayuso reclame en la actualidad los cobros pendientes de pago por los servicios prestados durante los meses de marzo y abril de 2020 para las personas mayores que fallecieron en las Residencias de Mayores en dicho período? 34334
- **PCOC-975/2026 RGEF.4081.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se va a sumar el Consejo de Gobierno al abono único de transporte del Gobierno de España? 34334
- **PCOC-976/2026 RGEF.4082.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno sobre los programas puestos en marcha en esta Legislatura para prevenir el acoso sexual. 34334-34335
- **PCOC-978/2026 RGEF.4092.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos maneja el Canal de Isabel II, S.A. para la generalización de la infraestructura de abastecimiento de agua a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja? 34335
- **PCOC-979/2026 RGEF.4093.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué solución piensa dar el Canal de Isabel II, S.A. para la falta de infraestructura de abastecimiento de agua a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja? 34335
- **PCOC-983/2026 RGEF.4127.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Prevé este Gobierno realizar modificaciones en el Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España? 34335-34336
- **PCOC-984/2026 RGEF.4150.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la mejora de la movilidad por la carretera de la A2? 34336
- **PCOC-987/2026 RGEF.4172.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en relación a la exención de guardias por situación de lactancia en el Servicio Madrileño de Salud. 34336

- **PCOC-1081/2026 RGE.4278.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: en qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 22900 del programa 929N mediante minoraciones de crédito. 34336-34337
- **PCOC-1082/2026 RGE.4279.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18001 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?..... 34337
- **PCOC-1083/2026 RGE.4280.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18010 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?..... 34337
- **PCOC-1084/2026 RGE.4281.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18012 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?..... 34337-34338
- **PCOC-1085/2026 RGE.4282.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18013 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?..... 34338
- **PCOC-1086/2026 RGE.4283.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18009 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?..... 34338
- **PCOC-1156/2026 RGE.4353.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-204/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. 34338-34339
- **PCOC-1189/2026 RGE.4386.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28029615-511/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. 34339
- **PCOC-1212/2026 RGE.4409.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000012367/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público..... 34339

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-888/2026 RGEP.3621.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de enero de 2026 Informe relativo a la solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, sobre el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula el Consejo Asesor de Transformación Digital y el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid. 34340
- **PI-889/2026 RGEP.3625.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas que han presentado solicitud de declaración de proyecto de especial interés ante la Aceleradora de Inversiones en 2023..... 34340
- **PI-890/2026 RGEP.3626.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas que han presentado solicitud de declaración de proyecto de especial interés ante la Aceleradora de Inversiones en 2024..... 34340
- **PI-891/2026 RGEP.3627.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas que han presentado solicitud de declaración de proyecto de especial interés ante la Aceleradora de Inversiones en 2025..... 34340
- **PI-892/2026 RGEP.3628.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de proyectos declarados de especial interés por la Aceleradora de Inversiones en 2023. 34340
- **PI-893/2026 RGEP.3629.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de proyectos declarados de especial interés por la Aceleradora de Inversiones en 2024. 34340
- **PI-894/2026 RGEP.3630.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de proyectos declarados de especial interés por la Aceleradora de Inversiones en 2025. 34340
- **PI-896/2026 RGEP.3632.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los acuerdos correspondientes en cuanto a la calificación de proyecto de especial interés para la Comunidad de Madrid según lo establecido en el artículo 9.5 del Decreto 15/2023 de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid, período septiembre de 2023 a enero de 2026. 34341
- **PI-897/2026 RGEP.3666.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de siniestralidad, con indicación de día y hora en la carretera M-607 desde el día 1 de septiembre de 2025. 34341
- **PI-898/2026 RGEP.3667.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros educativos de la Comunidad de Madrid que han obtenido una nota media por debajo del 5 en selectividad en el curso 2024-2025... 34341
- **PI-899/2026 RGEP.3668.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros educativos de la Comunidad de Madrid que han obtenido una nota media por debajo del 5 en selectividad los últimos cinco años.. 34341

- **PI-900/2026 RGE.3670.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de suspensos en la evaluación de acceso a la universidad correspondiente al curso 2024-2025 en la Comunidad de Madrid. 34341
- **PI-901/2026 RGE.3671.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas extranjeras sin hogar en la Comunidad de Madrid en la actualidad. 34341
- **PI-902/2026 RGE.3672.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas extranjeras sin hogar en edades tempranas en la Comunidad de Madrid en la actualidad. 34341
- **PI-903/2026 RGE.3674.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes extranjeros de entre 18 y 25 años a los que la Comunidad de Madrid presta un servicio de alojamiento. 34341
- **PI-904/2026 RGE.3676.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes extranjeros extutelados de la Comunidad de Madrid mayores de edad que se encuentra en paro en la actualidad. 34342
- **PI-905/2026 RGE.3677.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes extranjeros extutelados de la Comunidad de Madrid mayores de edad que recibe alguna prestación o subsidio en la actualidad. 34342
- **PI-908/2026 RGE.3720.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de intoxicaciones que se han producido en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia. 34342
- **PI-909/2026 RGE.3721.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de intoxicaciones que se han producido en las residencias de menores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia. 34342
- **PI-910/2026 RGE.3722.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes epidemiológicos realizados por la Consejería de Sanidad en las residencias de menores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia. 34342
- **PI-911/2026 RGE.3723.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes epidemiológicos realizados por la Consejería de Sanidad en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia. 34342
- **PI-912/2026 RGE.3738.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2025 por el que se autoriza a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid de la consulta pública relativa al proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el reglamento de los consejos reguladores y de otras entidades de derecho público de gestión de las figuras de calidad alimentaria diferenciada de productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid. 34342

- **PI-914/2026 RGE.P.3760.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 4 de febrero de 2026 Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato denominado “Servicios profesionales para la gestión integral de las nubes públicas y privada”, basado en el lote 2 del acuerdo marco ECON/000020/2023, de suministros y servicios de nube para soportar la transformación digital de la Comunidad de Madrid (2 lotes), a favor de la empresa Fujitsu Technology Solutions, S.A., por un importe de 8.031.422,87 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses..... 34342-34343
- **PI-915/2026 RGE.P.3763.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los Institutos Públicos que tienen a fecha de hoy caldera de gasoil, desglosado por fecha de instalación y último recambio. 34343
- **PI-916/2026 RGE.P.3764.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las actuaciones planificadas para el 2026 relacionadas con el desmantelamiento de calderas de gasoil en los institutos públicos de la Comunidad de Madrid, desglosado por nombre del centro educativo y presupuesto. . 34343
- **PI-917/2026 RGE.P.3765.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: libro blanco de los sistemas de climatización de los Institutos Públicos de la Comunidad de Madrid, desagregados por municipios. 34343
- **PI-918/2026 RGE.P.3771.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes técnicos que justifican la elección del Colegio Público Cardenal Herrera Oria para la creación de una EEA (Escuela Europea Acreditada) en este centro. 34343
- **PI-919/2026 RGE.P.3772.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones del grupo de trabajo vinculado a la mejora de las políticas de ayuda a la investigación predoctoral que ha hecho alusión la Directora de Investigación e innovación tecnológica en sesión de comisión de educación el 3 de febrero 2026..... 34343
- **PI-920/2026 RGE.P.3884.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe (y toda la documentación que lo acompaña) por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado: “Residencia para personas con enfermedad mental grave y duradera en Carabanchel y 3 pisos supervisados y plazas de alojamiento en pensiones” a la Fundación Hospitalarias, por importe de 4.218.217,92 euros (IVA exento), con un plazo de ejecución de tres años. 34343
- **PI-926/2026 RGE.P.3916.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: menas actualmente en el sistema de acogida de la Comunidad de Madrid, desglosado por edad, nacionalidad y sexo. 34344
- **PI-930/2026 RGE.P.3958.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe técnico sobre la capacidad del transporte público en los nuevos desarrollos urbanísticos..... 34344

- **PI-939/2026 RGEF.4012.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la cuantía pendiente de cobro por los servicios prestados a las personas mayores residentes en las Residencias de Mayores Privadas con plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del ejercicio 2020, desglosado por nombre del centro, por cuantías del cobro y por meses..... 34344
- **PI-940/2026 RGEF.4033.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cuantías pendientes de cobro por los servicios prestados a las personas mayores residentes en las Residencias de Mayores Públicas de la Comunidad de Madrid correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del ejercicio 2020, desglosado por nombre de la residencia, por cantidad del cobro y por meses..... 34344
- **PI-941/2026 RGEF.4044.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pruebas diagnósticas y terapéuticas que se han ejecutado a personas no nacidas en España en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid durante el año 2025..... 34344
- **PI-942/2026 RGEF.4046.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pruebas mamografías que se han ejecutado a personas no nacidas en España en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid durante el año 2025. 34344
- **PI-943/2026 RGEF.4055.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa, a ser posible en formato digital, de los informes técnicos sobre los problemas detectados en la en la estructura del depósito del Primer Depósito del Canal de Isabel II, situado en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid. 34344
- **PI-944/2026 RGEF.4072.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cartas remitidas, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, reclamando la deuda pendiente de cobro a los familiares de usuarios de residencias de mayores públicas y privadas concertadas por el impago de los recibos de los meses de marzo, abril y mayo de 2020..... 34344
- **PI-945/2026 RGEF.4083.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: clasificación definitiva de cada lote de viviendas del Plan Vive según el Reglamento de Protección Pública de la Comunidad de Madrid 34345
- **PI-946/2026 RGEF.4088.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita, de forma detallada y en formato accesible, el número de personas que se encuentran como demandantes de una vivienda en la Agencia de vivienda Social en nuestra región en el último año. 34345
- **PI-992/2026 RGEF.4168.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato menor con número de expediente CM-A/OBR-0000047967/2021..... 34345
- **PI-993/2026 RGEF.4169.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato menor con número de expediente 28041081-97/2023..... 34345

— **PI-994/2026 RGEF.4170.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la memoria de actividad de la dirección de seguridad corporativa del SERMAS correspondiente a 2024. 34345

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero de 2026, por el que se ratifica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas Comunidades Autónomas en el periodo 2026-2029. (CG-14/2026 RGEF.1705). 34345

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2026 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-33/2026 RGEF.2694

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2026, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-33/2026 RGEF.2694, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que utilice todos los instrumentos necesarios para defender los intereses de la región para lograr una financiación suficiente de los servicios públicos y a que exija al Gobierno central lo siguiente:

1. La retirada inmediata de la propuesta de reforma del Sistema de Financiación presentada el pasado 14 de enero en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que obtuvo el rechazo de todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo Cataluña.

2. La necesidad de abordar cuanto antes una reforma del modelo de financiación autonómica que garantice que se puedan seguir prestando unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos, que proporcione y garantice suficiencia, estabilidad, equidad, corresponsabilidad y seguridad jurídica, a través de una negociación con las comunidades autónomas de régimen común en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que evite cualquier ruptura del régimen común de financiación y mantenga la solidaridad entre regiones.

3. Que el nuevo modelo tenga en cuenta la realidad socioeconómica y demográfica de la Comunidad de Madrid, marcada por un fuerte crecimiento poblacional, y un mayor coste en la prestación de servicios, así como el papel capital de la región como motor económico de España.

4. Rechazo a cualquier intento de utilizar el sistema de financiación autonómica y de fragmentar la Agencia Tributaria para tratar de fabricar de manera ilegal una nación en Cataluña a cambio de los votos de los partidos independentistas al presidente Sánchez.

5. Reconocer el esfuerzo contributivo de la Comunidad de Madrid y garantizar que el nuevo modelo de financiación no penalice a quienes más aportan, asegurando la suficiencia financiera de la región para seguir prestando unos servicios públicos de calidad.

6. Defender un modelo de financiación justo, transparente y solidario, que fortalezca la unidad del sistema y evite la fragmentación territorial derivada de pactos con el independentismo y privilegios insolidarios.

7. Iniciar los trabajos para elaborar una nueva propuesta, para su debate y negociación entre todas las comunidades autónomas, que no esté planteada en función de lo que dicte el independentismo, sino tras una evaluación rigurosa, transparente, independiente y con simulaciones comparables sobre el coste real de la prestación de los servicios.

8. Total respeto a la Constitución Española, que reconoce la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid y del resto de comunidades autónomas, rechazando cualquier intento de limitar la capacidad normativa autonómica en materia fiscal y tributaria.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-65/2026 RGEP.3773 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. A ejercer las competencias que le atribuye la legislación vigente y proceder a la declaración de zonas tensionadas en Madrid. 2. A instar al Gobierno de España a que apruebe con la máxima urgencia una prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual para los contratos sujetos a renovación en 2026, 2027 y 2028. 3. A instar al Gobierno de España a que apruebe con la máxima celeridad posible las modificaciones legislativas necesarias para limitar las compras especulativas de viviendas y garantizar su uso como residencia habitual y permanente. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda constituye hoy en día el epicentro de la mayor desigualdad social en España. Según FOESSA, el 45% de la población que vive en régimen de alquiler se encuentra en riesgo de pobreza y exclusión social. Además, la vivienda es el factor que genera mayor distancia entre rentas. Según un informe del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la renta de los caseros es un 82% superior a la de los inquilinos. A lo largo del 2026 y 2027, más de un millón de hogares podrían enfrentarse a la finalización de sus contratos de alquiler, en lo que ya se conoce como “la gran extinción de los alquileres”, correspondiente a los contratos firmados durante la pandemia de la COVID-19.

Casi tres millones de inquilinas e inquilinos quedarían en una situación de absoluta incertidumbre y desamparo, ante la disyuntiva de tener que aceptar potenciales subidas prohibitivas en los precios del alquiler o tener que mudarse lejos de aquellos barrios y ciudades donde tienen su vida, sus allegados o tienen a sus hijos e hijas escolarizados. En el último lustro, el mercado del alquiler en

España ha experimentado una escalada desproporcionada de precios que, según todas las previsiones, continuará a lo largo de 2026, volviendo a cerrar en máximos históricos. Según datos procedentes de portales inmobiliarios, la subida media de los alquileres a nivel estatal entre octubre de 2020 y octubre de 2025 fue del 34,3%, pasando el precio ofertado para viviendas en alquiler de 10,85 euros el metro cuadrado a 14,5 euros.

En el caso de Madrid, siguiendo datos del CaixaBank Research a septiembre de 2025, un hogar típico debe destinar casi 11 años de su renta para poder adquirir una vivienda, cifra que se eleva casi a los 17 años en el caso de la capital. En Madrid ciudad, el esfuerzo del alquiler representaba en diciembre de 2025 un 37% de los ingresos frente a un 35% en Barcelona y un 30,3% en la media española. Los datos no dejan lugar a dudas y evidencia la necesidad de una intervención urgente del mercado del alquiler de vivienda por parte de los poderes públicos, para hacer efectiva la función social de la vivienda, recogida en el artículo 47 de la Constitución Española, y que garantice el derecho a una vivienda digna.

Las comunidades autónomas tienen las principales competencias y herramientas en materia de vivienda, tal y como se refleja en el artículo 148.1.3 de la Constitución y en sus respectivos estatutos de autonomía. En este marco competencial se inscribe, de manera específica, la potestad para declarar zonas de mercado residencial tensionado prevista en la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda.

La declaración de dichas zonas constituye un instrumento esencial para intervenir de forma eficaz ante situaciones de subidas persistentes y desproporcionadas de los precios del alquiler, permitiendo la aplicación de medidas orientadas a garantizar el acceso a una vivienda digna en condiciones asequibles. Allí donde esta herramienta se ha puesto en marcha, ha demostrado su utilidad como mecanismo de contención en la escalada de precios, lo que refuerza la responsabilidad de las administraciones autonómicas para ejercer sus competencias para paliar la actual emergencia habitacional y proteger el interés general.

Por su parte, el Gobierno de España, en el ejercicio de sus competencias, tiene la responsabilidad de garantizar un marco común de protección de derechos en situaciones de especial vulnerabilidad social y económica, especialmente cuando concurren circunstancias extraordinarias que afectan de manera generalizada al acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, como es el caso en la actual crisis de vivienda por parte de la ciudadanía. Desde esta perspectiva, y ante el rechazo a declarar las zonas tensionadas por el Gobierno del Partido Popular, así como el tiempo que requeriría su aplicación, resulta necesaria la aprobación de una nueva prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de la vivienda habitual, en el marco de las competencias exclusivas estatales sobre la legislación civil.

Esta medida se encuentra recogida en la LAU y ya ha estado en vigor durante más de dos años en nuestro ordenamiento jurídico tras la aprobación y posterior convalidación en el Congreso de los Diputados de ocho Reales Decretos-ley entre los años 2020 y 2023. Por tanto, la prórroga extraordinaria es, en estos momentos, la única medida capaz de proteger de manera efectiva e inmediata a los cientos de miles de personas que, en Madrid, pueden verse afectadas por la revisión arbitraria y desproporcionada de los precios del alquiler.

Finalmente, es imprescindible tomar medidas para que la vivienda sea, exclusivamente, un bien de primera necesidad y deje de ser un bien de inversión. Existe una causa objetiva, urgente y de extrema dificultad en el ejercicio del derecho de acceso a una vivienda digna y adecuada por parte de la mayor parte de la población en la mayor parte de las ciudades de nuestro entorno, ligada directamente a un comportamiento especulativo del mercado inmobiliario. Así lo confirman diferentes datos: entre 2014 y 2024, el 56% de las compras se hicieron al contado, sin hipoteca; el 15% las hicieron extranjeros no

residentes y, entre 2008 y 2020, prácticamente la mitad de las compras de viviendas son de empresas con más de 8 viviendas.

Esa causa es la que justifica la necesidad perentoria de regulación del uso del suelo por parte de los poderes públicos para revertir la situación y evitar la especulación, por mandato expreso del art. 47 de la CE. El Gobierno de España tiene la capacidad, tal y como queda recogido en el estudio jurídico del Plan Estratégico Metropolitano de Barcelona sobre “La viabilidad jurídica de la limitación de adquisición de inmuebles destinados a uso residencial para su destino a vivienda propia de la persona adquirente”, de limitar las adquisiciones de inmuebles solo para que la persona adquirente los destine a su propia vivienda habitual y a la adquisición de edificios enteros, ampliando la alternativa de la restricción a que la persona adquirente de los edificios enteros los ponga en régimen de alquiler, pero en unas condiciones accesibles de tiempo y precio.

También debe ampliarse la limitación no solo a las adquisiciones de los inmuebles, sino también a los negocios jurídicos de disposición que supongan la cesión de los derechos de adquisición sobre los inmuebles, aunque no se hayan transmitido. La medida limitativa debe ser temporal y aplicable solo en las ZMRT para evitar que se altere el estatuto básico del derecho de propiedad sobre los inmuebles, imponiendo una restricción del poder de disposición que haga irreconocible el derecho.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. A ejercer las competencias que le atribuye la legislación vigente y proceder a la declaración de zonas tensionadas en Madrid.
2. A instar al Gobierno de España a que apruebe con la máxima urgencia una prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual para los contratos sujetos a renovación en 2026, 2027 y 2028.
3. A instar al Gobierno de España a que apruebe con la máxima celeridad posible las modificaciones legislativas necesarias para limitar las compras especulativas de viviendas y garantizar su uso como residencia habitual y permanente.

———— PNL-66/2026 RGEP.3929 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente: 1. Llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de modificar la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, con el fin de limitar el acceso a los programas de preparación para la vida independiente, alojamiento y acompañamiento social únicamente a menores y jóvenes españoles, para adecuar la normativa a la realidad social y económica actual, y garantizando la sostenibilidad del sistema de protección. 2. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen. 3. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida,

así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya. 4. Proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid y el Gobierno de España desarrollan desde hace años políticas públicas dirigidas a la protección de menores y al acompañamiento de jóvenes que, al alcanzar la mayoría de edad, se encuentran en situación o en grave riesgo de exclusión social. Estas políticas se articulan a través de distintos programas y recursos públicos que tienen como finalidad facilitar el acceso a la autonomía personal y social de estos jóvenes.

En este contexto se encuadra el Acuerdo Marco para la gestión del servicio de acompañamiento educativo y alojamiento para jóvenes de entre 18 y 25 años, susceptible de ser financiado por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027, cuyo importe total asciende a 32.358.252,20 euros para un periodo de dos años. Dicho acuerdo se financió inicialmente en el año 2023 mediante fondos React-UE y, posteriormente, en los años 2024 y 2025 mediante el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027, siendo el actual acuerdo heredero directo de los anteriores instrumentos de financiación.

La finalidad de este Acuerdo Marco es ofrecer alojamiento, manutención y un acompañamiento social, educativo, laboral y psicológico a jóvenes que han estado bajo tutela pública y que, al cumplir la mayoría de edad, tienen que afrontar un tránsito hacia la vida adulta.

La Comunidad de Madrid considera que estos jóvenes necesitan apoyos específicos para evitar situaciones de exclusión social, sinhogarismo o dependencia prolongada de los servicios asistenciales. Por este motivo diseñó el Plan de Autonomía Personal 16-21, orientado a compensar los déficits acumulados y a mitigar los riesgos derivados de una emancipación precoz. Este Plan contempla una fase previa de preparación antes de la mayoría de edad y una fase de acompañamiento posterior que, en la práctica, se extiende hasta los 25 años, ampliando de forma muy significativa el tiempo durante el cual los madrileños asumen la manutención y las prestaciones de los jóvenes beneficiarios con sus impuestos.

En el momento de inicio del Acuerdo Marco la Comunidad de Madrid contaba con 115 plazas concertadas con 16 entidades diferentes, todas ellas ocupadas en su totalidad. Estas plazas estaban financiadas tanto por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad como por la entonces Dirección General de Integración. En la actualidad, se ha considerado necesario consolidar y centralizar un total de 173 plazas de pisos de autonomía, integrando las plazas del Acuerdo Marco con otras gestionadas mediante contrato ordinario. Además, el propio acuerdo prevé un incremento adicional del número de plazas en los distintos lotes, lo que supone una ampliación constante del sistema.

Debe destacarse que la edad máxima de atención prevista en los lotes del Acuerdo Marco alcanza los 25 años, lo que implica que la Comunidad de Madrid se hace cargo de jóvenes desde aproximadamente los 15 años que llegan como menores no acompañados, hasta esa edad, según se afirma en los contratos establecidos. Esto supone, en muchos casos, alrededor de diez años continuados de alojamiento, manutención, apoyo económico, acompañamiento social y prestaciones económicas financiadas con fondos públicos.

Los servicios que se prestan a través de este sistema son amplios y cubren más que las necesidades básicas de las personas beneficiarias. Incluyen el alojamiento en viviendas gestionadas por entidades adjudicatarias, tanto en modalidad compartida como individual, la cobertura de todos los gastos de suministros y mantenimiento, la alimentación y las necesidades básicas, así como ayudas económicas directas de 500 euros para la emancipación, que permiten el acceso a viviendas o habitaciones fuera del importe de la ayuda. Asimismo, se facilita el acompañamiento y asesoramiento en la tramitación de procesos de regularización de su documentación (DNI, empadronamiento, tarjeta sanitaria, pasaporte, permisos de trabajo y permisos de residencia), se atienden las situaciones de inestabilidad emocional mediante apoyo psicológico, se coordina la atención con los servicios de salud mental, se promueve el acceso al empleo y a más prestaciones públicas. Todo ello es financiado íntegramente con recursos públicos de los contribuyentes que pagan impuestos religiosamente y que no ven mejoras en sus servicios públicos. En esta financiación de los españoles a este tipo de manutención se incluyen seguros, responsabilidad civil y gastos personales de los jóvenes atendidos.

Sin perjuicio de todo lo anterior, la realidad es que los datos disponibles muestran un cambio sustancial en el perfil de las personas beneficiarias de estos recursos. En el año 2024, 413 jóvenes salieron del sistema de protección al alcanzar la mayoría de edad, de los cuales el 67% eran menores extranjeros no acompañados (MENAs). De los 463 jóvenes valorados ese mismo año, el 41% accedió a un piso de autonomía, lo que evidencia la magnitud del sistema y su creciente utilización. Los datos del Instituto Nacional de Estadística, publicados también por la Comunidad de Madrid, confirman además un aumento de personas jóvenes en situación de sinhogarismo, con una presencia mayoritaria de población extranjera en las franjas de edad más tempranas.

Por tanto, esta realidad contrasta con el contexto en el que se aprobó la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. Dicha norma fue concebida en un momento histórico en el que no existía la avalancha migratoria actual ni se preveía el impacto económico, social y estructural que tendría años después la llegada masiva de extranjeros de manera ilegal. La aplicación automática de esta ley en el contexto actual ha generado una situación en la que una parte muy significativa de los recursos públicos destinados a la protección y autonomía juvenil se dirigen a población extranjera durante largos periodos de tiempo.

A ello se suma el hecho de que la propia Comunidad de Madrid reconoce en el documento de insuficiencia de medios de este mismo acuerdo marco, esto es, no disponer de personal suficiente para gestionar directamente este sistema, tal y como se desprende de la insuficiencia de la plantilla de la Subdirección competente en relación con las necesidades reales del servicio. Esta carencia obliga a recurrir de forma estructural a la contratación de entidades externas, lo que evidencia que el modelo actual no es sostenible a largo plazo con medios propios y compromete la capacidad de la Administración para garantizar una gestión eficiente y controlada del gasto público.

El impacto económico de este Acuerdo Marco es especialmente relevante. El importe total de 32.358.252,20 euros para dos años supone más de 16 millones de euros anuales según las referencias recogidas en el propio acuerdo. Este volumen de gasto obliga a una reflexión política clara y firme sobre la priorización de los recursos públicos, especialmente en un contexto en el que los ciudadanos españoles soportan una elevada carga fiscal y perciben que sus impuestos no se traducen en mejoras reales en ámbitos esenciales como la vivienda, la sanidad o la seguridad.

Por todo ello, resulta imprescindible revisar el marco normativo vigente y redefinir las prioridades del sistema de protección y autonomía juvenil, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad y su orientación hacia los jóvenes españoles en situación de grave exclusión social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de modificar la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, con el fin de limitar el acceso a los programas de preparación para la vida independiente, alojamiento y acompañamiento social únicamente a menores y jóvenes españoles, para adecuar la normativa a la realidad social y económica actual, y garantizando la sostenibilidad del sistema de protección.

2. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.

3. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.

4. Proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles.

———— PNL-70/2026 RGEF.4047 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Reforzar de manera inmediata las plantillas de los centros de educación especial, incrementando el número de docentes especializados, técnicos de apoyo, auxiliares educativos, fisioterapeutas y personal sanitario, y garantizando la cobertura ágil de las bajas y asegurando una atención continuada. 2. Establecer incentivos económicos y planes de formación especializada para los profesionales de la educación especial y del transporte escolar, con el fin de atraer, retener y cualificar adecuadamente a los profesionales del sector. Para su tramitación ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación especial constituye un pilar esencial del sistema educativo y de atención al garantizar el derecho fundamental de las personas con discapacidad a recibir una educación adaptada a sus necesidades específicas. Este derecho debe ir acompañado, además, del respeto efectivo a la libertad de elección de las familias, quienes son las primeras responsables del bienestar y desarrollo de sus hijos.

Sin embargo, en la Comunidad de Madrid, y de forma especialmente acusada tras la pandemia de COVID-19, numerosas familias vienen denunciando un deterioro progresivo de las condiciones materiales, humanas y asistenciales de los centros de educación especial, así como importantes obstáculos para acceder al recurso educativo más adecuado para sus hijos.

En primer lugar, se constata una grave insuficiencia de recursos humanos y materiales en los centros públicos de educación especial. La falta de docentes especializados, técnicos de apoyo, auxiliares educativos y personal sanitario, unida a la escasa cobertura de las bajas, genera una sobrecarga constante del personal y compromete la atención individualizada que requiere este alumnado. En muchos centros, la dotación se limita a una maestra de Pedagogía Terapéutica y un técnico por aula, una ratio claramente insuficiente para atender adecuadamente a alumnos con grandes necesidades de apoyo.

A esta situación se suma la alarmante carencia de personal sanitario. La existencia de un único profesional de enfermería que rota entre varios centros impide una atención sanitaria continuada, a pesar de que muchos alumnos presentan crisis epilépticas, requieren medicación diaria o precisan intervenciones inmediatas. Esta circunstancia supone un riesgo evidente para la seguridad del alumnado y una fuente constante de preocupación para las familias.

Asimismo, se ha producido un incremento de las ratios por aula, pasando de cinco a ocho alumnos, junto con la mezcla de alumnado con discapacidades muy diversas –como trastorno del espectro del autismo, síndrome de Down u otras discapacidades– sin los refuerzos profesionales necesarios. Esta realidad dificulta gravemente la intervención educativa y reduce la eficacia de los apoyos especializados.

El problema se agrava por el notable aumento del número total de alumnos escolarizados en los centros de educación especial. Centros que atendían entre 94 y 100 alumnos han pasado a acoger hasta 130 o 140, habilitándose nuevas aulas, incluso para niños de muy corta edad, sin un incremento proporcional de las plantillas docentes, técnicas o sanitarias.

Por otro lado, muchas familias denuncian que en la educación pública no existe una organización diferenciada de aulas según el tipo de discapacidad, a diferencia de lo que ocurre en centros privados o concertados. Esta carencia obliga a numerosas familias a asumir costes económicos elevados para acceder a centros que ofrecen una estructura más adecuada, vulnerando en la práctica el principio de igualdad y la libertad de elección.

En cuanto a la educación inclusiva, si bien constituye una opción válida para muchos alumnos, no puede imponerse como única alternativa. No todos los niños con discapacidad pueden integrarse en el sistema ordinario en igualdad de condiciones. De hecho, aunque el 85 % del alumnado con discapacidad está escolarizado en centros ordinarios, muchas familias demandan el acceso a centros de educación especial con recursos suficientes y una estructura adaptada que garantice la mejor atención posible.

A ello se suma la insuficiencia de las ayudas económicas. Las becas estatales para terapias como pedagogía terapéutica o audición y lenguaje resultan claramente insuficientes para cubrir las necesidades reales del alumnado con discapacidad, obligando a las familias a asumir gastos elevados en terapias esenciales, materiales adaptados y profesionales especializados.

La problemática no finaliza con la etapa educativa. La atención a partir de los 22 años presenta graves carencias, con una falta de centros de día adaptados y listas de espera prolongadas, derivaciones inadecuadas a centros de mayores y ausencia de recursos para personas con conductas complejas, dejando a muchas familias sin alternativas asistenciales.

Finalmente, se denuncian deficiencias en el transporte escolar, donde los monitores carecen de formación específica en autismo, intervención conductual o emergencias sanitarias, sin presencia de personal sanitario en las rutas, lo que compromete gravemente la seguridad del alumnado.

Por todo ello, resulta imprescindible una actuación integral por parte de las administraciones públicas que refuerce la educación especial, garantice la libertad de elección de las familias y asegure una atención digna, segura y continuada a las personas con discapacidad a lo largo de todas las etapas de su vida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

1. Reforzar de manera inmediata las plantillas de los centros de educación especial, incrementando el número de docentes especializados, técnicos de apoyo, auxiliares educativos, fisioterapeutas y personal sanitario, y garantizando la cobertura ágil de las bajas y asegurando una atención continuada.

2. Establecer incentivos económicos y planes de formación especializada para los profesionales de la educación especial y del transporte escolar, con el fin de atraer, retener y cualificar adecuadamente a los profesionales del sector.

———— PNL-71/2026 RGEP.4057 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dentro de sus competencias recogidas en el convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del carril BUS VAO de la A2, posponga la implantación de dicho carril hasta que se implemente un plan de movilidad coordinado con todas las Administraciones públicas implicadas. 2. Que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, ponga en marcha: · Autobuses lanzadera entre Alcalá de Henares y Avenida de América. · Autobuses lanzadera entre Torrejón y Madrid desde puntos estratégicos de la ciudad con salida a la A-2 que evite que los usuarios tengan que cruzar todo Torrejón para salir a la nacional, ahorrando tiempo y tráfico corrido. Además, tienen que ampliarse las frecuencias de los autobuses urbanos, con el fin de que los usuarios eviten utilizar los buses interurbanos como urbanos. · Autobuses lanzadera entre Paracuellos del Jarama y Avenida de América. · Autobuses lanzadera entre San Fernando de Henares y Avenida América, Ciudad Lineal y la estación de Cercanías Renfe de San Fernando-Coslada, además de que se aumenten las frecuencias en horas punta de las líneas actuales. · Mejore la frecuencia en horas punta de las actuales líneas de buses interurbanos del eje de la A2 y su área de influencia para que así también se beneficien quienes tienen su destino en las paradas intermedias. 3. Trasladar los puntos contenidos en esta Proposición No de Ley al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, al Ministerio de Interior, a la Dirección General de Tráfico, y al Consorcio Regional de Transportes, con el objetivo del continuar la colaboración mantenida hasta la fecha, viendo el carril Bus-VAO no como un parche sino como una oportunidad para abordar las tareas pendientes y mejorar la movilidad de quienes viven en el Corredor del Henares. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a: 1. Que mientras esté en funcionamiento el carril Bus-VAO de la A-2 se elimine temporalmente el peaje de la autopista R-2, gestionado por la Sociedad Estatal

de Infraestructuras del Transporte Terrestre. Es condición indispensable para eliminar el peaje de la R-2 que por esta autopista pasen a circular autobuses interurbanos que conecten Alcalá de Henares con Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y sus alrededores, así como la Universidad Autónoma de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de movilidad es hablar de personas, territorios, administraciones públicas y modelo económico.

Al igual que otras comarcas y países de nuestro entorno, desde hace décadas el Corredor del Henares experimenta un proceso de desindustrialización y reconversión. Lejos quedan aquellos tiempos en los que numerosas empresas del sector industrial generaban empleo en las ciudades donde residían sus trabajadores. Se ha producido una reconversión que tiende al “monocultivo”, con plataformas logísticas que, dicho sea de paso, emplean a muchas menos personas que las industrias pasadas debido a los procesos de automatización.

En paralelo, los municipios que vertebran el Corredor del Henares (Alcalá, Torrejón, Coslada, San Fernando) y sus municipios adyacentes (Paracuellos del Jarama, Ajalvir, Daganzo, Meco, Camarma, Torres de la Alameda, etc.) han experimentado una expansión territorial y demográfica. Recogemos población expulsada de Madrid por los altos precios de la vivienda de mercado, ahondando en un modelo residencial centrípeto, de baja densidad y que obliga a gran parte de la gente a depender de un medio de transporte para llegar a sus puestos de trabajo. En 2010, el 39% de la población activa alcalaína salía fuera a trabajar, hoy lo hace el 49,5%. Una experiencia similar viven en el municipio de San Fernando de Henares, que pasa de un 61,1% (2010) a un 77,7% (2024) o Coslada, de un 61% (2010) a un 75,3% (2024). La situación se agrava en Torrejón, que pasa del 63% (2010) al 81,7% (2024) -un 18% de incremento-, a estos porcentajes hay que añadir los de los municipios a lo largo de la carretera M-113, que suman otros 60.000 habitantes que también tienen a Madrid como destino preferente para trabajar.

Con décadas a nuestras espaldas en las que el vehículo privado ha estado en el centro de las políticas de movilidad y urbanismo, detengámonos en la A-2, la autovía que vertebra el Corredor del Henares. Recordemos que la A-2 amplió su capacidad de tránsito en el 2010, a su paso por Alcalá, con la instalación de un tercer carril que aumentó la oferta, espoleó la demanda y terminó por colapsar de nuevo la autovía; un caso de manual de lo que los expertos en urbanismo y políticas públicas denominan Fenómeno de Triple Convergencia, por el cual ampliar los carriles de las carreteras no solucionan los problemas de las retenciones de tráfico.

Así las cosas, llegamos a 2026, arrastrando los efectos de la desindustrialización y la reconversión del Corredor del Henares y el número de personas que se desplazan desde Alcalá de Henares en dirección a otros municipios para trabajar no ha hecho más que subir. Concretamente ha aumentado en un 35% (41.285 en 2010 frente a los 55.771 de 2024, según el Atlas de la Movilidad Residencia-Trabajo de la Comunidad de Madrid). La situación en Torrejón de Ardoz es más extrema si cabe: desde 2010 (27.000) hasta 2024 (52.367), el número de trabajadores que sale del municipio para trabajar es un 93% más. En San Fernando de Henares la situación es similar, en 2010 (10.512) y en 2024 (14.893), aumentando un 45% los desplazamientos desde el municipio. Por último, Coslada, el municipio limítrofe con Madrid capital, ha visto aumentado su flujo de movilidad en un 46% desde 2010 (20.583) hasta 2024 (30.143). En total, sólo estos cuatro municipios meten 153.174 trabajadores que se desplazan mayoritariamente en sentido Madrid en diferentes medios de transporte.

Como se podrá apreciar en estos datos, el volumen de trabajadores que se desplaza a diario fuera de sus municipios en el Corredor del Henares, la gran mayoría en sentido Madrid, es difícilmente manejable. Todo ello sin contar los municipios de la Provincia de Guadalajara (como Azuqueca o Guadalajara capital) ni con los limítrofes a la A-2, que también presionan los límites de saturación del transporte público y la capacidad de carga de la A-2.

En este contexto llega el anuncio del tantas veces prometido carril Bus-VAO en la A-2, un proyecto que han defendido y financiado conjuntamente la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio de Transportes y el de Interior. Cuatro administraciones de diferentes colores políticos que trabajaron en equipo en un gesto poco habitual hoy en día. Los carriles reservados a autobuses y VAO (Vehículos de Alta Ocupación) son, de entrada, una medida positiva de incentivo de una movilidad más sostenible y eficiente. En la A-2 la infraestructura del carril Bus-VAO ya está dispuesta, las obras ya han terminado y su puesta en marcha se prevé para las próximas semanas, pero falta lo más importante: un plan de choque ambicioso de mejora del transporte público que seduzca a las personas que van a trabajar a diario en sus vehículos privados.

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), controlado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no ha hecho los deberes. A día de hoy no hay una sola mejora del servicio de autobuses interurbanos. Los servicios, originalmente interurbanos, han ido derivando en servicios que recorren municipios cada vez más grandes y que ya emplean mucho tiempo de recorrido en ello antes de salir a las vías de acceso radiales de la capital. Es demasiado habitual tener que esperar tiempo de más en tu parada, viajar como sardinas en lata o que quienes conducen los buses se enfrenten a un dilema: o no admitir más viajeros, dejando a muchas personas en tierra, o permitir que suban al bus, pero viajando de pie con el riesgo que entraña.

En conclusión, tenemos los ingredientes de la tormenta perfecta:

- Cada vez más gente en el Corredor del Henares.
- Cada vez más gente en el eje de la M113.
- Cada vez más gente con la necesidad de ir a trabajar a un municipio donde no reside.
- Un modelo de movilidad que prioriza el vehículo privado por sobre la inversión pública en las infraestructuras (y ayudas a la compra de vehículos).
- Cada vez más tráfico pesado por la A-2 porque un porcentaje amplísimo de las plataformas logísticas de la región se han concentrado en el Corredor.
- Una administración, en este caso la Comunidad de Madrid, que para la fecha de apertura del carril Bus-VAO no ha aumentado cualitativa ni cuantitativamente su oferta de autobuses. Para conseguir que más gente utilice el transporte público hay que hacerlo atractivo. De lo contrario, quien utiliza vehículo privado seguirá haciéndolo, solo que ahora por 2 y no por 3 carriles de la A-2, con lo que ello supone.

Desde Más Madrid proponemos que la futura implantación del carril Bus-VAO vaya acompañada de una radical mejora del transporte público. Hasta no lograr lo segundo no se debe implantar lo primero. El carril Bus-VAO no puede ser boicoteado por la nula planificación e información con la que se ha llegado a este momento. Hacemos esta petición junto a concejales y concejales de nuestros municipios vecinos y junto a nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea regional, donde Más Madrid lideramos la oposición.

En Alcalá de Henares vemos este momento como una oportunidad para conseguir mejoras necesarias en el transporte público y la movilidad en general, atendiendo reivindicaciones históricas y repensando el modelo de nuestra región, que se ha construido alrededor de la capital ignorando otros flujos de personas entre comarcas de la Comunidad. Sin ir más lejos, según el Atlas de la Movilidad Residencia-Trabajo, Alcobendas es el cuarto municipio al que más se desplazan para trabajar los y las complutenses, sin que a día de hoy haya ni una sola línea de autobús que conecte Alcalá con la zona norte de la región ni ningún otro medio de transporte público que lo haga sin pasar por Madrid capital. El problema de la movilidad empieza mucho antes de subirse a un autobús, tren, coche o metro: empieza cuando las políticas de vivienda y empleo obligan a que miles de personas necesiten recorrer decenas de kilómetros cada día para trabajar y poder disponer de una vivienda que puedan pagar lejos de sus centros de trabajo.

Por los motivos expuestos, proponemos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dentro de sus competencias recogidas en el convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del carril BUS VAO de la A2, posponga la implantación de dicho carril hasta que se implemente un plan de movilidad coordinado con todas las Administraciones públicas implicadas.

2. Que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, ponga en marcha:

- Autobuses lanzadera entre Alcalá de Henares y Avenida de América.
- Autobuses lanzadera entre Torrejón y Madrid desde puntos estratégicos de la ciudad con salida a la A-2 que evite que los usuarios tengan que cruzar todo Torrejón para salir a la nacional, ahorrando tiempo y tráfico corrido. Además, tienen que ampliarse las frecuencias de los autobuses urbanos, con el fin de que los usuarios eviten utilizar los buses interurbanos como urbanos.
- Autobuses lanzadera entre Paracuellos del Jarama y Avenida de América.
- Autobuses lanzadera entre San Fernando de Henares y Avenida América, Ciudad Lineal y la estación de Cercanías Renfe de San Fernando-Coslada, además de que se aumenten las frecuencias en horas punta de las líneas actuales.
- Mejore la frecuencia en horas punta de las actuales líneas de buses interurbanos del eje de la A2 y su área de influencia para que así también se beneficien quienes tienen su destino en las paradas intermedias.

3. Trasladar los puntos contenidos en esta Proposición No de Ley al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, al Ministerio de Interior, a la Dirección General de Tráfico, y al Consorcio Regional de Transportes, con el objetivo de continuar la colaboración mantenida hasta la fecha, viendo el carril Bus-VAO no como un parche sino como una oportunidad para abordar las tareas pendientes y mejorar la movilidad de quienes viven en el Corredor del Henares.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Que mientras esté en funcionamiento el carril Bus-VAO de la A-2 se elimine temporalmente el peaje de la autopista R-2, gestionado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Es condición indispensable para eliminar el peaje de la R-2 que por esta autopista pasen a circular autobuses interurbanos que conecten Alcalá de Henares con Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y sus alrededores, así como la Universidad Autónoma de Madrid.

———— PNL-72/2026 RGEF.4058 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dentro de sus competencias recogidas en el convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del carril BUS VAO de la A2, posponga la implantación de dicho carril hasta que se implemente un plan de movilidad coordinado con todas las Administraciones públicas implicadas. 2. Que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, ponga en marcha: · Autobuses lanzadera entre Alcalá de Henares y Avenida de América. · Autobuses lanzadera entre Torrejón y Madrid desde puntos estratégicos de la ciudad con salida a la A-2 que evite que los usuarios tengan que cruzar todo Torrejón para salir a la nacional, ahorrando tiempo y tráfico corrido. Además, tienen que ampliarse las frecuencias de los autobuses urbanos, con el fin de que los usuarios eviten utilizar los buses interurbanos como urbanos. · Autobuses lanzadera entre Paracuellos del Jarama y Avenida de América. · Autobuses lanzadera entre San Fernando de Henares y Avenida América, Ciudad Lineal y la estación de Cercanías Renfe de San Fernando-Coslada, además de que se aumenten las frecuencias en horas punta de las líneas actuales. · Mejore la frecuencia en horas punta de las actuales líneas de buses interurbanos del eje de la A2 y su área de influencia para que así también se beneficien quienes tienen su destino en las paradas intermedias. 3. Trasladar los puntos contenidos en esta Proposición No de Ley al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, al Ministerio de Interior, a la Dirección General de Tráfico, y al Consorcio Regional de Transportes, con el objetivo de continuar la colaboración mantenida hasta la fecha, viendo el carril Bus-VAO no como un parche sino como una oportunidad para abordar las tareas pendientes y mejorar la movilidad de quienes viven en el Corredor del Henares. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a: 1. Que mientras esté en funcionamiento el carril Bus-VAO de la A-2 se elimine temporalmente el peaje de la autopista R-2, gestionado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre. Es condición indispensable para eliminar el peaje de la R-2 que por esta autopista pasen a circular autobuses interurbanos que conecten Alcalá de Henares con Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y sus alrededores, así como la Universidad Autónoma de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de movilidad es hablar de personas, territorios, administraciones públicas y modelo económico.

Al igual que otras comarcas y países de nuestro entorno, desde hace décadas el Corredor del Henares experimenta un proceso de desindustrialización y reconversión. Lejos quedan aquellos tiempos en los que numerosas empresas del sector industrial generaban empleo en las ciudades donde residían sus trabajadores. Se ha producido una reconversión que tiende al “monocultivo”, con plataformas logísticas que, dicho sea de paso, emplean a muchas menos personas que las industrias pasadas debido a los procesos de automatización.

En paralelo, los municipios que vertebran el Corredor del Henares (Alcalá, Torrejón, Coslada, San Fernando) y sus municipios adyacentes (Paracuellos del Jarama, Ajalvir, Daganzo, Meco, Camarma, Torres de la Alameda, etc.) han experimentado una expansión territorial y demográfica. Recogemos población expulsada de Madrid por los altos precios de la vivienda de mercado, ahondando en un modelo residencial centrípeto, de baja densidad y que obliga a gran parte de la gente a depender de un medio de transporte para llegar a sus puestos de trabajo. En 2010, el 39% de la población activa alcaláina salía fuera a trabajar, hoy lo hace el 49,5%. Una experiencia similar viven en el municipio de San Fernando de Henares, que pasa de un 61,1% (2010) a un 77,7% (2024) o Coslada, de un 61% (2010) a un 75,3% (2024). La situación se agrava en Torrejón, que pasa del 63% (2010) al 81,7% (2024) -un 18% de incremento-, a estos porcentajes hay que añadir los de los municipios a lo largo de la carretera M-113, que suman otros 60.000 habitantes que también tienen a Madrid como destino preferente para trabajar.

Con décadas a nuestras espaldas en las que el vehículo privado ha estado en el centro de las políticas de movilidad y urbanismo, detengámonos en la A-2, la autovía que vertebra el Corredor del Henares. Recordemos que la A-2 amplió su capacidad de tránsito en el 2010, a su paso por Alcalá, con la instalación de un tercer carril que aumentó la oferta, espoleó la demanda y terminó por colapsar de nuevo la autovía; un caso de manual de lo que los expertos en urbanismo y políticas públicas denominan Fenómeno de Triple Convergencia, por el cual ampliar los carriles de las carreteras no solucionan los problemas de las retenciones de tráfico.

Así las cosas, llegamos a 2026, arrastrando los efectos de la desindustrialización y la reconversión del Corredor del Henares y el número de personas que se desplazan desde Alcalá de Henares en dirección a otros municipios para trabajar no ha hecho más que subir. Concretamente ha aumentado en un 35% (41.285 en 2010 frente a los 55.771 de 2024, según el Atlas de la Movilidad Residencia-Trabajo de la Comunidad de Madrid). La situación en Torrejón de Ardoz es más extrema si cabe: desde 2010 (27.000) hasta 2024 (52.367), el número de trabajadores que sale del municipio para trabajar es un 93% más. En San Fernando de Henares la situación es similar, en 2010 (10.512) y en 2024 (14.893), aumentando un 45% los desplazamientos desde el municipio. Por último, Coslada, el municipio limítrofe con Madrid capital, ha visto aumentado su flujo de movilidad en un 46% desde 2010 (20.583) hasta 2024 (30.143). En total, sólo estos cuatro municipios meten 153.174 trabajadores que se desplazan mayoritariamente en sentido Madrid en diferentes medios de transporte.

Como se podrá apreciar en estos datos, el volumen de trabajadores que se desplaza a diario fuera de sus municipios en el Corredor del Henares, la gran mayoría en sentido Madrid, es difícilmente manejable. Todo ello sin contar los municipios de la Provincia de Guadalajara (como Azuqueca o Guadalajara capital) ni con los limítrofes a la A-2, que también presionan los límites de saturación del transporte público y la capacidad de carga de la A-2.

En este contexto llega el anuncio del tantas veces prometido carril Bus-VAO en la A-2, un proyecto que han defendido y financiado conjuntamente la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio de Transportes y el de Interior. Cuatro administraciones de diferentes colores políticos que trabajaron en equipo en un gesto poco habitual hoy en día. Los carriles reservados a autobuses y VAO (Vehículos de Alta Ocupación) son, de entrada, una medida positiva de incentivo de una movilidad más sostenible y eficiente. En la A-2 la infraestructura del carril Bus-VAO ya está dispuesta, las obras ya han terminado y su puesta en marcha se prevé para las próximas semanas, pero falta lo más importante: un plan de choque ambicioso de mejora del transporte público que seduzca a las personas que van a trabajar a diario en sus vehículos privados.

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), controlado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no ha hecho los deberes. A día de hoy no hay una sola mejora del servicio de autobuses interurbanos. Los servicios, originalmente interurbanos, han ido derivando en servicios que recorren municipios cada vez más grandes y que ya emplean mucho tiempo de recorrido en ello antes de salir a las vías de acceso radiales de la capital. Es demasiado habitual tener que esperar tiempo de más en tu parada, viajar como sardinas en lata o que quienes conducen los buses se enfrenten a un dilema: o no admitir más viajeros, dejando a muchas personas en tierra, o permitir que suban al bus, pero viajando de pie con el riesgo que entraña.

En conclusión, tenemos los ingredientes de la tormenta perfecta:

- Cada vez más gente en el Corredor del Henares.
- Cada vez más gente en el eje de la M113.
- Cada vez más gente con la necesidad de ir a trabajar a un municipio donde no reside.
- Un modelo de movilidad que prioriza el vehículo privado por sobre la inversión pública en las infraestructuras (y ayudas a la compra de vehículos).
- Cada vez más tráfico pesado por la A-2 porque un porcentaje amplísimo de las plataformas logísticas de la región se han concentrado en el Corredor.
- Una administración, en este caso la Comunidad de Madrid, que para la fecha de apertura del carril Bus-VAO no ha aumentado cualitativa ni cuantitativamente su oferta de autobuses. Para conseguir que más gente utilice el transporte público hay que hacerlo atractivo. De lo contrario, quien utiliza vehículo privado seguirá haciéndolo, solo que ahora por 2 y no por 3 carriles de la A-2, con lo que ello supone.

Desde Más Madrid proponemos que la futura implantación del carril Bus-VAO vaya acompañada de una radical mejora del transporte público. Hasta no lograr lo segundo no se debe implantar lo primero. El carril Bus-VAO no puede ser boicoteado por la nula planificación e información con la que se ha llegado a este momento. Hacemos esta petición junto a concejales y concejalas de nuestros municipios vecinos y junto a nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea regional, donde Más Madrid lideramos la oposición.

En Alcalá de Henares vemos este momento como una oportunidad para conseguir mejoras necesarias en el transporte público y la movilidad en general, atendiendo reivindicaciones históricas y repensando el modelo de nuestra región, que se ha construido alrededor de la capital ignorando otros flujos de personas entre comarcas de la Comunidad. Sin ir más lejos, según el Atlas de la Movilidad Residencia-Trabajo, Alcobendas es el cuarto municipio al que más se desplazan para trabajar los y las complutenses, sin que a día de hoy haya ni una sola línea de autobús que conecte Alcalá con la zona norte de la región ni ningún otro medio de transporte público que lo haga sin pasar por Madrid capital. El problema de la movilidad empieza mucho antes de subirse a un autobús, tren, coche o metro: empieza cuando las políticas de vivienda y empleo obligan a que miles de personas necesiten recorrer decenas de kilómetros cada día para trabajar y poder disponer de una vivienda que puedan pagar lejos de sus centros de trabajo.

Por los motivos expuestos, proponemos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dentro de sus competencias recogidas en el convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del carril BUS VAO de la A2, posponga la implantación de dicho carril hasta que se implemente un plan de movilidad coordinado con todas las Administraciones públicas implicadas.

2. Que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, ponga en marcha:

- Autobuses lanzadera entre Alcalá de Henares y Avenida de América.
- Autobuses lanzadera entre Torrejón y Madrid desde puntos estratégicos de la ciudad con salida a la A-2 que evite que los usuarios tengan que cruzar todo Torrejón para salir a la nacional, ahorrando tiempo y tráfico corrido. Además, tienen que ampliarse las frecuencias de los autobuses urbanos, con el fin de que los usuarios eviten utilizar los buses interurbanos como urbanos.
- Autobuses lanzadera entre Paracuellos del Jarama y Avenida de América.
- Autobuses lanzadera entre San Fernando de Henares y Avenida América, Ciudad Lineal y la estación de Cercanías Renfe de San Fernando-Coslada, además de que se aumenten las frecuencias en horas punta de las líneas actuales.
- Mejore la frecuencia en horas punta de las actuales líneas de buses interurbanos del eje de la A2 y su área de influencia para que así también se beneficien quienes tienen su destino en las paradas intermedias.

3. Trasladar los puntos contenidos en esta Proposición No de Ley al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, al Ministerio de Interior, a la Dirección General de Tráfico, y al Consorcio Regional de Transportes, con el objetivo de continuar la colaboración mantenida hasta la fecha, viendo el carril Bus-VAO no como un parche sino como una oportunidad para abordar las tareas pendientes y mejorar la movilidad de quienes viven en el Corredor del Henares.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Que mientras esté en funcionamiento el carril Bus-VAO de la A-2 se elimine temporalmente el peaje de la autopista R-2, gestionado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Es condición indispensable para eliminar el peaje de la R-2 que por esta autopista pasen a circular autobuses interurbanos que conecten Alcalá de Henares con Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y sus alrededores, así como la Universidad Autónoma de Madrid.

— PNL-73/2026 RGE.4165 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Impulsar reformas legislativas que impidan que las empresas tecnológicas puedan eludir sus responsabilidades, estableciendo un marco sancionador efectivo cuando faciliten o no impidan el ejercicio de la violencia digital contra mujeres y niñas. 2. Prohibir el desarrollo, comercialización y uso de herramientas de inteligencia artificial que permitan la creación de desnudos simulados, contenidos sexuales no consentidos o representaciones sexuales de menores. 3. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la retirada inmediata de contenidos que ejerzan violencia contra las mujeres y niñas, garantizando asimismo el establecimiento un marco regulador que impida a las plataformas digitales de forma unilateral decidir qué es o no violencia. 4. Promover la transparencia algorítmica, garantizando la publicidad de los criterios de funcionamiento de los algoritmos utilizados por las grandes plataformas digitales, principalmente cuando tengan un impacto directo sobre los derechos fundamentales de la población. 5. Incorporar la violencia digital como eje central en las políticas públicas de igualdad, reconociéndola como una forma específica de violencia machista que requiere políticas públicas específicas y contundentes. 6. Garantizar el establecimiento de mecanismos de protección y reparación de carácter integral a las mujeres víctimas de violencia digital. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia machista ha adoptado nuevas formas en los últimos tiempos en consonancia con los cambios y transformaciones que se producen en los espacios en los que desarrollamos nuestra vida social y política. Actualmente, el entorno digital se ha vuelto uno de los principales escenarios dónde se reproduce de forma sistemática la violencia contra las mujeres, convirtiéndose en un espacio de acoso, hostigamiento, humillación, intimidación y dónde se ejerce violencia sexual, lo que genera grandes efectos sobre la vida de las mujeres que los sufren.

La violencia digital no es un fenómeno inevitable que se asocie al progreso tecnológico. Como recoge la actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que se firmó en febrero de 2025, se trata de una forma estructural de violencia que es ejercida de forma sistemática y desproporcionada contra mujeres y niñas con el objetivo de condicionar su participación en el espacio público y de reforzar relaciones de poder desiguales.

Esta violencia tiene consecuencias reales en sus vidas: miedo, deterioro de su salud mental, abandono de espacios de participación e incluso riesgos directos para su integridad física.

En este contexto, las grandes corporaciones tecnológicas y las plataformas digitales no actúan de manera neutral. Sus modelos de negocio se fundamentan en maximizar la interacción, el tiempo de uso y la viralidad, incluso si estas se basan en el acoso, la cosificación del cuerpo femenino o el odio. La difusión y normalización de la violencia machista digital se ve directamente favorecida por la estructura de estas plataformas, sus algoritmos de recomendación y su ausencia de controles eficaces por parte de las administraciones públicas.

Esta situación se ha agravado de manera alarmante en los últimos años debido al gran desarrollo sin regulación de las herramientas de inteligencia artificial. Tecnologías que pueden crear imágenes hiperrealistas, modificar caras, simular desnudos o producir contenidos sexuales no consensuados se están implementando sin suficientes garantías, sin evaluaciones de impacto en los derechos humanos y sin procedimientos eficaces para prevenir el abuso. Esta tecnología se emplea a gran escala para llevar a cabo violencia de género digital contra mujeres y niñas, incluyendo a las menores de edad, violando su intimidad y su dignidad.

Y es que la realidad es profundamente alarmante. La existencia de plataformas que, por acción u omisión, propician la creación y difusión de contenidos que son violencia sexual digital se evidencia en casos como el de Grok, vinculado con X y propiedad de Elon Musk, la cual posibilita y favorece la creación de imágenes de desnudos simuladas y sexualizadas de niñas. Estos sucesos no deben interpretarse como simples fallos técnicos o usos indebidos de usuarios individuales, sino que son producto de la falta intencionada de controles, límites y responsabilidades.

La impunidad que tienen las grandes multinacionales tecnológicas es, posiblemente, el principal factor que justifica cómo se ha extendido la violencia digital contra las mujeres. La lentitud o ineficacia en la eliminación de contenido violento, la falta de sanciones que correspondan al daño ocasionado o la opacidad algorítmica han creado un marco donde los derechos de las mujeres y los niños se ven supeditados a los beneficios económicos de unas pocas empresas globales.

Además, esta impunidad tiene un claro impacto en la merma de la calidad democrática. Multitud de mujeres que participan en la esfera pública como periodistas, activistas, representantes políticas o defensoras de los derechos humanos, suelen ser objetivos prioritarios del acoso y la violencia digital, limitando así su libertad de expresión y su participación en el debate público.

Por todo ello, las administraciones públicas tienen que actuar con el objetivo de garantizar la protección de las mujeres en los entornos digitales. La innovación tecnológica no puede situarse ni desarrollarse al margen de la protección de los derechos fundamentales de las mujeres.

Es esencial romper con el marco de impunidad que existe actualmente, exigir responsabilidades a las grandes plataformas digitales y garantizar la protección de las mujeres y niñas en el centro de la regulación tecnológica. Solo de esta manera sería posible generar entornos digitales seguros que permitan promover sociedades más equitativas, democráticas y justas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar reformas legislativas que impidan que las empresas tecnológicas puedan eludir sus responsabilidades, estableciendo un marco sancionador efectivo cuando faciliten o no impidan el ejercicio de la violencia digital contra mujeres y niñas.
2. Prohibir el desarrollo, comercialización y uso de herramientas de inteligencia artificial que permitan la creación de desnudos simulados, contenidos sexuales no consentidos o representaciones sexuales de menores.
3. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar la retirada inmediata de contenidos que ejerzan violencia contra las mujeres y niñas, garantizando así mismo el establecimiento un marco regulador que impida a las plataformas digitales de forma unilateral decidir qué es o no violencia.
4. Promover la transparencia algorítmica, garantizando la publicidad de los criterios de funcionamiento de los algoritmos utilizados por las grandes plataformas digitales, principalmente cuando tengan un impacto directo sobre los derechos fundamentales de la población.

5. Incorporar la violencia digital como eje central en las políticas públicas de igualdad, reconociéndola como una forma específica de violencia machista que requiere políticas públicas específicas y contundentes.

6. Garantizar el establecimiento de mecanismos de protección y reparación de carácter integral a las mujeres víctimas de violencia digital.

———— PNL-75/2026 RGE.4174 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: revertir las concesiones de los siete hospitales modelo PFI del Servicio Madrileño de Salud de forma inmediata a la finalización de cada una de ellas, transformándolos en centros públicos de gestión directa. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas, la progresiva externalización de servicios, e incluso de centros sanitarios al completo, ha sido la tónica del Servicio Madrileño de Salud. La teoría sobre este modelo es que la administración pública conserva la autoridad en la toma de decisiones, pero delega la prestación de tareas específicas en manos de organizaciones privadas, si bien la experiencia en estas mismas décadas nos ha permitido constatar que es la actividad económica de las empresas privadas, y en particular su ánimo de lucro, lo que acaba condicionando la actividad.

Desde selección de riesgos, injerencia en las decisiones clínicas por parte de los directivos de las empresas a cargo de hospitales -con instrucciones tan peligrosas como la reutilización irregular de material quirúrgico desechable- a deterioro de las condiciones laborales y de funcionamiento de los centros sanitarios, las consecuencias negativas de la presencia de empresas con ánimo de lucro en la sanidad madrileña son numerosas. Diversos análisis internacionales en países como Alemania o Estados Unidos vinculan la privatización con un aumento de la mortalidad evitable y una mayor precariedad laboral. Por ejemplo, se ha observado que los centros con servicios de limpieza subcontratados presentan mayores tasas de infecciones, y que el aumento del gasto en centros privados con fines de lucro no mejora las tasas de supervivencia.

En lo que refiere a nuestro Sistema Nacional de Salud y más concretamente al Servicio Madrileño de Salud, la incorporación de las entidades privadas -especialmente aquellas con ánimo de lucro- al ámbito de la gestión de los servicios sanitarios públicos, ha contribuido a una mayor fragmentación en la asistencia sanitaria, así como en los sistemas de información utilizados en los servicios de salud. Otra externalidad negativa es la falta de capacidad de control por parte de las administraciones públicas. La experiencia acumulada demuestra que la privatización erosiona la sostenibilidad del sistema, reduce la confianza ciudadana y dificulta la articulación de políticas sanitarias coherentes y homogéneas, favoreciendo la fragmentación.

En paralelo, tanto la evidencia científica disponible como los estudios de evaluación existentes muestran que la gestión pública ofrece una mayor equidad en el acceso, mejores resultados en salud y una mayor capacidad para el control riguroso tanto de la calidad de la asistencia sanitaria prestada como de la correcta utilización de los recursos públicos invertidos en el sistema sanitario. Esto supone una mayor alineación con el carácter universal y gratuito de la asistencia en el Sistema Nacional de Salud en España, y una mayor equidad en el acceso.

Los diversos modelos de gestión pública sanitaria existentes en nuestro país (entes de derecho público, sociedades mercantiles públicas o consorcios, entre otros), aportan mayor transparencia, reducen las desigualdades en salud y garantizan la protección de los derechos de la población en lo relacionado con el correcto uso de los recursos y una adecuada prestación de la asistencia sanitaria.

De entre los múltiples modelos de entrada de empresas privadas con ánimo de lucro en la sanidad pública madrileña, destaca el modelo Private Finance Initiative (PFI), en el que se cede suelo público a una empresa privada para la construcción y posterior mantenimiento de infraestructuras y explotación de servicios no sanitarios mientras los servicios clínicos siguen bajo un control público. La Comunidad de Madrid continúa pagando un canon a largo plazo a dichas empresas, que se encarece cada año. Son gestionados con este modelo en nuestra región 7 hospitales, el Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda, el Hospital Universitario del Tajo, el Hospital Universitario del Sureste, el Hospital Universitario Infanta Cristina, el Hospital Universitario Infanta Leonor, el Hospital Universitario Infanta Sofía y el Hospital Universitario del Henares. Este sistema de gestión ha demostrado ser altamente ineficiente, por sus elevados costes y la precarización de los servicios gestionados por las empresas privadas. De facto, la Consejería de Sanidad no ha vuelto a recurrir a él por las elevadas externalidades negativas que plantea, ni en la construcción del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, ni en la construcción del Nuevo Hospital 12 de Octubre ni en el proyecto de la Ciudad de la Salud.

Por tanto, y por las razones de interés ya expuestas, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Revertir las concesiones de los siete hospitales modelo PFI del Servicio Madrileño de Salud de forma inmediata a la finalización de cada una de ellas, transformándolos en centros públicos de gestión directa.

———— PNL-76/2026 RGEF.4175 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: revertir las concesiones de los siete hospitales modelo PFI del Servicio Madrileño de Salud de forma inmediata a la finalización de cada una de ellas, transformándolos en centros públicos de gestión directa. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas, la progresiva externalización de servicios, e incluso de centros sanitarios al completo, ha sido la tónica del Servicio Madrileño de Salud. La teoría sobre este modelo es que la administración pública conserva la autoridad en la toma de decisiones, pero delega la prestación de tareas específicas en manos de organizaciones privadas, si bien la experiencia en estas mismas décadas nos ha permitido constatar que es la actividad económica de las empresas privadas, y en particular su ánimo de lucro, lo que acaba condicionando la actividad.

Desde selección de riesgos, injerencia en las decisiones clínicas por parte de los directivos de las empresas a cargo de hospitales -con instrucciones tan peligrosas como la reutilización irregular de material quirúrgico desechable- a deterioro de las condiciones laborales y de funcionamiento de los centros sanitarios, las consecuencias negativas de la presencia de empresas con ánimo de lucro en la sanidad madrileña son numerosas. Diversos análisis internacionales en países como Alemania o Estados Unidos vinculan la privatización con un aumento de la mortalidad evitable y una mayor precariedad laboral. Por ejemplo, se ha observado que los centros con servicios de limpieza subcontratados presentan mayores tasas de infecciones, y que el aumento del gasto en centros privados con fines de lucro no mejora las tasas de supervivencia.

En lo que refiere a nuestro Sistema Nacional de Salud y más concretamente al Servicio Madrileño de Salud, la incorporación de las entidades privadas -especialmente aquellas con ánimo de lucro- al ámbito de la gestión de los servicios sanitarios públicos, ha contribuido a una mayor fragmentación en la asistencia sanitaria, así como en los sistemas de información utilizados en los servicios de salud. Otra externalidad negativa es la falta de capacidad de control por parte de las administraciones públicas. La experiencia acumulada demuestra que la privatización erosiona la sostenibilidad del sistema, reduce la confianza ciudadana y dificulta la articulación de políticas sanitarias coherentes y homogéneas, favoreciendo la fragmentación.

En paralelo, tanto la evidencia científica disponible como los estudios de evaluación existentes muestran que la gestión pública ofrece una mayor equidad en el acceso, mejores resultados en salud y una mayor capacidad para el control riguroso tanto de la calidad de la asistencia sanitaria prestada como de la correcta utilización de los recursos públicos invertidos en el sistema sanitario. Esto supone una mayor alineación con el carácter universal y gratuito de la asistencia en el Sistema Nacional de Salud en España, y una mayor equidad en el acceso.

Los diversos modelos de gestión pública sanitaria existentes en nuestro país (entes de derecho público, sociedades mercantiles públicas o consorcios, entre otros), aportan mayor transparencia, reducen las desigualdades en salud y garantizan la protección de los derechos de la población en lo relacionado con el correcto uso de los recursos y una adecuada prestación de la asistencia sanitaria.

De entre los múltiples modelos de entrada de empresas privadas con ánimo de lucro en la sanidad pública madrileña, destaca el modelo Private Finance Initiative (PFI), en el que se cede suelo público a una empresa privada para la construcción y posterior mantenimiento de infraestructuras y explotación de servicios no sanitarios mientras los servicios clínicos siguen bajo un control público. La Comunidad de Madrid continúa pagando un canon a largo plazo a dichas empresas, que se encarece cada año. Son gestionados con este modelo en nuestra región 7 hospitales, el Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda, el Hospital Universitario del Tajo, el Hospital Universitario del Sureste, el Hospital Universitario Infanta Cristina, el Hospital Universitario Infanta Leonor, el Hospital Universitario Infanta Sofía y el Hospital Universitario del Henares. Este sistema de gestión ha demostrado ser altamente ineficiente, por sus elevados costes y la precarización de los servicios gestionados por las empresas privadas. De facto, la Consejería de Sanidad no ha vuelto a recurrir a él por las elevadas externalidades negativas que plantea, ni en la construcción del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, ni en la construcción del Nuevo Hospital 12 de Octubre ni en el proyecto de la Ciudad de la Salud.

Por tanto, y por las razones de interés ya expuestas, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Revertir las concesiones de los siete hospitales modelo PFI del Servicio Madrileño de Salud de forma inmediata a la finalización de cada una de ellas, transformándolos en centros públicos de gestión directa.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-795/2026 RGEP.3696 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid cómo es compatible con los principios de imparcialidad, objetividad y buena administración que la empresa adjudicataria de la supervisión de los hospitales de gestión privada, Hill International Spain, fuera a la vez accionista indirecta de uno de los hospitales que debía auditar y controlar?

———— PE-796/2026 RGEP.3697 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno si existe conflicto de intereses cuando quien verifica la actividad y las cuentas de los hospitales concesionados tiene participación societaria en uno de los Hospitales concesionados, durante el periodo de ejecución del contrato de supervisión?

———— PE-797/2026 RGEP.3699 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno ético, que la fiscalización de hospitales bajo concesión administrativa se encargue a una empresa con intereses económicos en el propio sistema concesional?

———— PE-798/2026 RGEF.3756 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué labores de mantenimiento se ha realizado el Canal de Isabel II desde el inicio de la Legislatura en la tubería en la Avenida de Logroño, en el distrito de Barajas, que ha sufrido una rotura el 5 de febrero 2026?

———— PE-799/2026 RGEF.3770 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas que tiene prevista la Consejería en el Colegio Público Cardenal Herrera Oria para la creación de una Escuela Europea Acreditada en sus instalaciones.

———— PE-800/2026 RGEF.3892 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito información relativa al desarrollo de los programas relacionados con la atención a la diversidad, en el marco de la ejecución del actual curso 2025-2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

———— PE-801/2026 RGEF.3893 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito información sobre el alcance de los programas relacionados con la atención a la diversidad, en el marco de la ejecución del actual curso 2025-2026 de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

———— PE-802/2026 RGEF.3894 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito información relativa al funcionamiento de los programas relacionados con la atención a la diversidad, en el marco de la ejecución del actual curso 2025-2026, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

———— PE-803/2026 RGEF.3949 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la inversión anual real en mantenimiento frente a nueva obra en carreteras autonómicas?

———— PE-804/2026 RGEF.3950 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué líneas de Metro presentan actualmente mayores índices de saturación?

———— PE-805/2026 RGEF.3951 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno regional una previsión oficial de demanda futura del transporte público por corredores?

———— PE-806/2026 RGEF.3952 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno regional la capacidad actual del transporte público en los nuevos desarrollos urbanísticos?

———— PE-807/2026 RGEF.3953 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un plan específico para reforzar el transporte público en zonas de fuerte crecimiento demográfico?

———— PE-808/2026 RGEF.3954 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está prevista la extensión del Metro a municipios actualmente sin acceso a la red?

———— PE-809/2026 RGEF.3955 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno regional de una auditoría técnica del estado de las carreteras autonómicas?

———— PE-810/2026 RGEF.3956 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno regional de un registro actualizado del estado estructural de sus infraestructuras?

———— PE-811/2026 RGEF.3969 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procedimientos administrativos han sido simplificados o eliminados mediante procesos digitales?

———— PE-812/2026 RGEF.3970 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un inventario de trámites redundantes pendientes de eliminación?

———— PE-813/2026 RGEF.3971 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Están interconectados los sistemas digitales de las distintas Consejerías?

———— PE-814/2026 RGEF.3972 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Permite la digitalización el intercambio automático de datos entre órganos de la Comunidad de Madrid?

———— PE-815/2026 RGEF.3973 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procedimientos siguen requiriendo al ciudadano aportar datos que ya obran en poder de la Administración?

———— PE-816/2026 RGEF.3975 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha reducido la duplicidad documental entre Administraciones gracias a la digitalización?

———— PE-817/2026 RGEP.3977 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el coste total de los proyectos de digitalización en esta Legislatura?

———— PE-818/2026 RGEP.3979 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se reutilizan soluciones digitales ya existentes antes de contratar nuevas plataformas?

———— PE-819/2026 RGEP.3982 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha prevé el Gobierno la puesta en marcha del anunciado “Centro Tecnológico” de la red viaria?

———— PE-820/2026 RGEP.3983 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medida concreta va a implantar el Gobierno para mejorar la seguridad vial en el acceso al camping del PK 3,5 de la M-600?

———— PE-821/2026 RGEP.3984 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos concretos de nuevas carreteras o ampliaciones están actualmente en ejecución en la Comunidad de Madrid?

———— PE-822/2026 RGEP.3985 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno de un calendario de actuaciones pendientes en la L7B tras finalizar las inyecciones en San Fernando?

———— PE-888/2026 RGEP.4000 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes en fase de apertura de instrucción de guarda o tutela, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por municipios.

———— PE-889/2026 RGEP.4001 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas migrantes no acompañados que ha acogido la Comunidad de Madrid provenientes de Ceuta en los años desde enero de 2025 hasta la fecha actual, desagregado por meses.

———— PE-894/2026 RGEP.4053 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué problemas se han detectado en la estructura del depósito del Primer Depósito del Canal de Isabel II, situado en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?

———— PE-895/2026 RGEP.4054 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones se tienen previsto acometer ante los problemas detectados en la en la estructura del depósito del Primer Depósito del Canal de Isabel II, situado en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?

———— PE-896/2026 RGEP.4056 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid avanzar en los procedimientos necesarios para la reanudación de los servicios de cafetería y comedor en el Centro de Mayores Alonso Cano ante el cierre por reforma del Centro Municipal de Mayores Santa Engracia, y por tanto del servicio de cafetería y comedor que allí se prestaban principalmente a las personas mayores que viven en las calles aledañas de ambos Centros situados en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?

———— PE-897/2026 RGEP.4079 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a sumarse el Consejo de Gobierno al abono único de transporte en España?

———— PE-898/2026 RGEP.4085 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones en viviendas públicas ha realizado la Comunidad de Madrid en el último año?

———— PE-900/2026 RGEP.4171 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos intentos de robo en centros sanitarios ha sufrido el Servicio Madrileño de Salud en 2025?

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Preguntas de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-948/2026 RGEP.4100 ————

(Transformada de PI-948/2026 RGEP.4100)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 134N Gestión Económica y Administrativa ASEM

112 del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-949/2026 RGE.4101** ————

(Transformada de PI-949/2026 RGE.4101)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 311M Dirección y Gestión Administrativa de Sanidad del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-950/2026 RGE.4102** ————

(Transformada de PI-950/2026 RGE.4102)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 313B Actuaciones en Materia de Salud Pública del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-951/2026 RGE.4103** ————

(Transformada de PI-951/2026 RGE.4103)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 311O Humanización y Atención al Paciente del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-952/2026 RGE.4104** ————

(Transformada de PI-952/2026 RGE.4104)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 312A Atención Hospitalaria del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-953/2026 RGE.4105** ————

(Transformada de PI-953/2026 RGE.4105)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 312B Atención Primaria de Salud del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de

inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-954/2026 RGEP.4106** ————
(Transformada de PI-954/2026 RGEP.4106)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 313C Summa 112 del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-955/2026 RGEP.4107** ————
(Transformada de PI-955/2026 RGEP.4107)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 232E Integración, Participación Social y Lucha contra la Exclusión del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-956/2026 RGEP.4108** ————
(Transformada de PI-956/2026 RGEP.4108)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231D Atención a Personas Mayores del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-957/2026 RGEP.4109** ————
(Transformada de PI-957/2026 RGEP.4109)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231I Coordinación de la Dependencia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-958/2026 RGEP.4110** ————
(Transformada de PI-958/2026 RGEP.4110)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231A Atención Social Especializada a Personas con Enfermedad Mental del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones

transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-959/2026 RGEP.4111** ————

(Transformada de PI-959/2026 RGEP.4111)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231C Atención Básica a Personas con Discapacidad del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-960/2026 RGEP.4112** ————

(Transformada de PI-960/2026 RGEP.4112)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231F Atención Especializada a Personas con Discapacidad del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-961/2026 RGEP.4113** ————

(Transformada de PI-961/2026 RGEP.4113)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 232B Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-962/2026 RGEP.4114** ————

(Transformada de PI-962/2026 RGEP.4114)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 232F Protección a la Familia y el Menor del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-963/2026 RGEP.4115** ————

(Transformada de PI-963/2026 RGEP.4115)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 232A Juventud del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-964/2026 RGEP.4116 ————

(Transformada de PI-964/2026 RGEP.4116)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231B Centros de Mayores del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-965/2026 RGEP.4117 ————

(Transformada de PI-965/2026 RGEP.4117)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231E Comedores Sociales del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-966/2026 RGEP.4118 ————

(Transformada de PI-966/2026 RGEP.4118)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231G Atención a la Familia y al Menor del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-967/2026 RGEP.4119 ————

(Transformada de PI-967/2026 RGEP.4119)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231H Atención a Personas Mayores en Residencias y Centros de Día del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-968/2026 RGEP.4120 ————

(Transformada de PI-968/2026 RGEP.4120)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 231J Atención a Personas con Discapacidad Intelectual en Centros del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones

transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-969/2026 RGEP.4121 ————

(Transformada de PI-969/2026 RGEP.4121)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 239N Dirección y Coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-970/2026 RGEP.4122 ————

(Transformada de PI-970/2026 RGEP.4122)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 241M Promoción y Fomento del Empleo del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-971/2026 RGEP.4123 ————

(Transformada de PI-971/2026 RGEP.4123)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 494M Trabajo del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-972/2026 RGEP.4124 ————

(Transformada de PI-972/2026 RGEP.4124)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 241A Formación para el Empleo del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-973/2026 RGEP.4128 ————

(Transformada de PI-973/2026 RGEP.4128)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 928M Estrategia Digital del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el

que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-974/2026 RGEP.4129** ————

(Transformada de PI-974/2026 RGEP.4129)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 921T Atención al Ciudadano y Transparencia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-975/2026 RGEP.4130** ————

(Transformada de PI-975/2026 RGEP.4130)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026, en particular los subconceptos del capítulo 4, para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-976/2026 RGEP.4131** ————

(Transformada de PI-976/2026 RGEP.4131)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 114A Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026, para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-977/2026 RGEP.4132** ————

(Transformada de PI-977/2026 RGEP.4132)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación en el programa 931P Control Interno del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— **PE-978/2026 RGEP.4133** ————

(Transformada de PI-978/2026 RGEP.4133)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación de los programas 261A Vivienda y Rehabilitación y 261B Vivienda Social del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y

sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-979/2026 RGEP.4134 ————

(Transformada de PI-979/2026 RGEP.4134)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322A Educación Infantil, Primaria y Especial del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-980/2026 RGEP.4135 ————

(Transformada de PI-980/2026 RGEP.4135)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322B Educación Secundaria y Formación Profesional del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-981/2026 RGEP.4136 ————

(Transformada de PI-981/2026 RGEP.4136)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322E Enseñanzas en Régimen Especial No Universitarias del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-982/2026 RGEP.4137 ————

(Transformada de PI-982/2026 RGEP.4137)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322F Centros Específicos de Formación Profesional del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-983/2026 RGEP.4138 ————

(Transformada de PI-983/2026 RGEP.4138)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 323M Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y

sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-984/2026 RGEP.4139 ————

(Transformada de PI-984/2026 RGEP.4139)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 322C Universidades del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-985/2026 RGEP.4140 ————

(Transformada de PI-985/2026 RGEP.4140)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de aumento de dotación del programa 321P Gestión de Infraestructuras Educativas del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026, en particular los subconceptos de capítulo VI Inversiones Reales para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-986/2026 RGEP.4141 ————

(Transformada de PI-986/2026 RGEP.4141)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 322P Otros Gastos en Centros Educativos del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-987/2026 RGEP.4142 ————

(Transformada de PI-987/2026 RGEP.4142)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 261P Planificación y Gestión Urbanística del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-988/2026 RGEP.4143 ————

(Transformada de PI-988/2026 RGEP.4143)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 261O Suelo y Consorcios Urbanísticos del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real

Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-989/2026 RGEP.4144 ————
(Transformada de PI-989/2026 RGEP.4144)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 132A Seguridad del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-990/2026 RGEP.4145 ————
(Transformada de PI-990/2026 RGEP.4145)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 134A Emergencias del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

———— PE-991/2026 RGEP.4146 ————
(Transformada de PI-991/2026 RGEP.4146)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de aumento de dotación del programa 134B Protección Civil Madrid 112 del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-1045/2026 RGEP.4003 ————
(Transformada de PE-891/2026 RGEP.4003)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas en todas las residencias y centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) a fecha 31 de diciembre de 2025.

———— PI-1046/2026 RGEP.4004 ————
(Transformada de PE-892/2026 RGEP.4004)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de bajas laborales del personal laboral de todas las residencias públicas de gestión directa de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, desglosado por meses y por categoría profesional.

———— PI-1047/2026 RGEP.4034 ————
(Transformada de PE-893/2026 RGEP.4034)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas atendidos en el servicio Barnahus (Casa de los niños) desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, desglosado por meses, edad del menor y género.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-1005/2025 RGEP.6941 ————

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas implementadas por el Gobierno en la presente Legislatura de apoyo a la red de centros maternos para ofrecer recursos a las madres en situación de riesgo.

RESPUESTA

Se ha aumentado el presupuesto de la subvención de familias vulnerables un 10 % para esta convocatoria 2025. Además, pondremos en marcha de nuevo el contrato de trastornos emocionales en Residencia Norte.

———— PE-2779/2025 RGEP.16770 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué se debe la minoración económica de la partida 46309 denominada “A CORPORACIONES LOCALES” dentro del programa 231D “ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES” en los presupuestos del 2024?

RESPUESTA

La minoración de crédito que se tramitó a finales del ejercicio presupuestario se corresponde con el crédito no comprometido y no ejecutado, incrementándose en el ejercicio presupuestario 2025 al haberse aumentado el número de Entidades Locales con las que se celebran convenios de colaboración para el desarrollo de la estrategia de atención a personas mayores en soledad.

———— PE-3045/2025 RGEP.15597 ————

(Transformada de PI-3504/2025 RGEP.15597)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito liquidación incluyendo las facturas emitidas correspondientes a las Cláusulas Adicionales Decimoquinta del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz desglosadas en la actividad sustitutoria, complementaria y de libre elección.

RESPUESTA

Consultado el sistema de información, se acredita que las facturas emitidas y pagadas correspondientes a la Cláusula Adicional Decimoquinta para el ejercicio 2024, se corresponden con la Actividad Sustitutoria prestada por la Fundación Jiménez Díaz, y que asciende a 418.170.100,78 euros.

———— PE-3046/2025 RGEP.15598 ————

(Transformada de PI-3505/2025 RGEP.15598)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito liquidación incluyendo las facturas emitidas correspondientes a las Cláusulas Adicionales Decimocuarta del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz desglosadas en la actividad sustitutoria, complementaria y de libre elección.

RESPUESTA

Se adjunta contestación:

	CA 14ª 2023
Actividad Sustitutoria	361.063.254,24
Liquidación Actividad Sustitutoria	18.478.110,31
Farmacia Sustitutoria	32.975.606,76
Liquidación Farmacia Sustitutoria	4.471.495,65
Actividad Complementaria	2.281.309,51
Actividad libre elección	152.136.946,98
Farmacia libre elección	13.453.572,94
TOTAL	584.860.296,39

———— PE-3047/2025 RGEP.15599 ————
(Transformada de PI-3506/2025 RGEP.15599)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito liquidación incluyendo las facturas emitidas correspondientes a las Cláusulas Adicionales Decimotercera del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz desglosadas en la actividad sustitutoria, complementaria y de libre elección.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada:

	CA 13ª 2022
Actividad Sustitutoria	330.017.930,28
Liquidación Actividad Sustitutoria	17.690.113,89
Farmacia Sustitutoria	35.493.278,68
Actividad Complementaria	1.932.687,19
Actividad libre elección	114.638.074,93
Farmacia libre elección	11.814.481,44
TOTAL	511.586.566,41

———— PE-3048/2025 RGEP.15600 ————
(Transformada de PI-3507/2025 RGEP.15600)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito liquidación incluyendo las facturas emitidas correspondientes a las Cláusulas Adicionales Duodécima del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz desglosadas en la actividad sustitutoria, complementaria y de libre elección.

RESPUESTA

Se adjunta contestación:

	CA 12ª 2021
Actividad Sustitutoria	330.017.930,28
Liquidación Actividad Sustitutoria	17.690.113,89
Farmacia Sustitutoria	35.493.278,68
Actividad Complementaria	1.932.687,19
Actividad libre elección	114.638.074,93
Farmacia libre elección	11.814.481,44
TOTAL	511.586.566,41

———— PE-3599/2025 RGEF.19080 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se corre el riesgo de perder fondos europeos Next Generation EU por no ejecutar el contrato cuyo expediente corresponde a A/SER 01217572025?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que no existe ningún expediente de contratación que coincida con la numeración que referencian en su pregunta.

———— PE-3600/2025 RGEF.19081 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está previsto volver a sacar a licitación el mismo objeto contractual correspondiente al expediente A/SER 012175/2025?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que esta cuestión ha sido contestada en la Comisión de Digitalización en la Pregunta PCOC-4306/2025 el pasado 7 de octubre de 2025.

———— PE-3604/2025 RGEF.19097 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional relativa a los efectos que puede tener la no adjudicación del contrato A/SER 012175/2025.

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que la misma ha sido contestada en Comisión de Digitalización mediante Pregunta PCOC-4306/2025 el pasado 7 de octubre de 2025.

———— PE-3721/2025 RGEF.19641 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la dotación de profesionales de la sanidad pública que actualmente están en activo en los centros de salud de Humanes de Madrid?

RESPUESTA

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Humanes, conforme al Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, cuenta con el Centro de Salud (C.S.) Humanes y los Consultorios Locales (C.L.) Campohermoso y Moraleja de Enmedio, adscritos a la Dirección Asistencial Oeste.

Actualmente, en el C.S. Humanes la plantilla de personal médico está constituida por 7 médicos de familia, con una cobertura del 100 %. En el C.L. Campohermoso hay 6 médicos de familia, con cobertura del 83 % y 4 pediatras, con cobertura del 75 %.

Desde la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se trabaja de forma continuada en conseguir la contratación de los profesionales necesarios para la cobertura completa de la plantilla descrita. Concretamente, el Centro de Salud Humanes está incluido entre los centros incentivados en 2025 por presentar una mayor dificultad en la cobertura de sus plazas de medicina de familia, como medida puesta en marcha para la atracción de facultativos hacia estos puestos.

Además, se han dispuesto medidas organizativas que permiten contar actualmente con la presencia de un refuerzo diario de médico de familia en turno de tarde en la zona básica, con lo que la oferta asistencial que se realiza correspondería a la presencia de un médico más.

———— **PE-3722/2025 RGEP.19642** ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa hacer frente a la falta de facultativos de atención primaria en los centros de salud del municipio de Humanes de Madrid?

RESPUESTA

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Humanes, conforme al Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, cuenta con el Centro de Salud (C.S.) Humanes y los Consultorios Locales (C.L.) Campohermoso y Moraleja de Enmedio, adscritos a la Dirección Asistencial Oeste.

Actualmente, en el C.S. Humanes la plantilla de personal médico está constituida por 7 médicos de familia, con una cobertura del 100 %. En el C.L. Campohermoso hay 6 médicos de familia, con cobertura del 83 % y 4 pediatras, con cobertura del 75 %.

Desde la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se trabaja de forma continuada en conseguir la contratación de los profesionales necesarios para la cobertura completa de la plantilla descrita. Concretamente, el Centro de Salud Humanes está incluido entre los centros incentivados en 2025 por presentar una mayor dificultad en la cobertura de sus plazas de medicina de familia, como medida puesta en marcha para la atracción de facultativos hacia estos puestos.

Además, se han dispuesto medidas organizativas que permiten contar actualmente con la presencia de un refuerzo diario de médico de familia en turno de tarde en la zona básica, con lo que la oferta asistencial que se realiza correspondería a la presencia de un médico más.

———— **PE-3723/2025 RGEP.19643** ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que las necesidades sanitarias de los vecinos de Humanes de Madrid están cubiertas?

RESPUESTA

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Humanes, conforme al Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, cuenta con el Centro de Salud (C.S.) Humanes y los Consultorios Locales (C.L.) Campohermoso y Moraleja de Enmedio, adscritos a la Dirección Asistencial Oeste.

Actualmente, en el C.S. Humanes la plantilla de personal médico está constituida por 7 médicos de familia, con una cobertura del 100 %. En el C.L. Campohermoso hay 6 médicos de familia, con cobertura del 83 % y 4 pediatras, con cobertura del 75 %.

Desde la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se trabaja de forma continuada en conseguir la contratación de los profesionales necesarios para la cobertura completa de la plantilla descrita. Concretamente, el Centro de Salud Humanes está incluido entre los centros incentivados en 2025 por presentar una mayor dificultad en la cobertura de sus plazas de medicina de familia, como medida puesta en marcha para la atracción de facultativos hacia estos puestos.

Además, se han dispuesto medidas organizativas que permiten contar actualmente con la presencia de un refuerzo diario de médico de familia en turno de tarde en la zona básica, con lo que la oferta asistencial que se realiza correspondería a la presencia de un médico más.

———— PE-3724/2025 RGEP.19644 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de personal médico en activo del Centro de Salud Campo Hermoso del municipio de Humanes de Madrid.

RESPUESTA

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Humanes, conforme al Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, cuenta con el Centro de Salud (C.S.) Humanes y los Consultorios Locales (C.L.) Campohermoso y Moraleja de Enmedio, adscritos a la Dirección Asistencial Oeste.

Actualmente, en el C.S. Humanes la plantilla de personal médico está constituida por 7 médicos de familia, con una cobertura del 100 %. En el C.L. Campohermoso hay 6 médicos de familia, con cobertura del 83 % y 4 pediatras, con cobertura del 75 %.

Desde la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se trabaja de forma continuada en conseguir la contratación de los profesionales necesarios para la cobertura completa de la plantilla descrita. Concretamente, el Centro de Salud Humanes está incluido entre los centros incentivados en 2025 por presentar una mayor dificultad en la cobertura de sus plazas de medicina de familia, como medida puesta en marcha para la atracción de facultativos hacia estos puestos.

Además, se han dispuesto medidas organizativas que permiten contar actualmente con la presencia de un refuerzo diario de médico de familia en turno de tarde en la zona básica, con lo que la oferta asistencial que se realiza correspondería a la presencia de un médico más.

———— PE-3725/2025 RGEP.19645 ————

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de personal médico en activo del Centro de Salud Humanes del municipio de Humanes de Madrid.

RESPUESTA

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Humanes, conforme al Decreto 52/2010, de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid, cuenta con el Centro de Salud (C.S.) Humanes y los Consultorios Locales (C.L.) Campohermoso y Moraleja de Enmedio, adscritos a la Dirección Asistencial Oeste.

Actualmente, en el C.S. Humanes la plantilla de personal médico está constituida por 7 médicos de familia, con una cobertura del 100 %. En el C.L. Campohermoso hay 6 médicos de familia, con cobertura del 83 % y 4 pediatras, con cobertura del 75 %.

Desde la Gerencia Asistencial de Atención Primaria se trabaja de forma continuada en conseguir la contratación de los profesionales necesarios para la cobertura completa de la plantilla descrita. Concretamente, el Centro de Salud Humanes está incluido entre los centros incentivados en 2025 por presentar una mayor dificultad en la cobertura de sus plazas de medicina de familia, como medida puesta en marcha para la atracción de facultativos hacia estos puestos.

Además, se han dispuesto medidas organizativas que permiten contar actualmente con la presencia de un refuerzo diario de médico de familia en turno de tarde en la zona básica, con lo que la oferta asistencial que se realiza correspondería a la presencia de un médico más.

———— PE-3743/2025 RGEF.19837 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cartas personalizadas de invitación para participar en el programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) remitidas desde la Unidad Central de Gestión a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses.

RESPUESTA

INDICADORES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACTIVIDAD DE CRIBADO		RONDA 11		RONDA 12	RONDA 12	RONDA 13	RONDA 13
Mujeres (distintas) citadas/ invitadas para cribado bienal	374.107	129.446	271.698	349.628	349.732	396.863	345.762

———— PE-3744/2025 RGEF.19838 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías de cribado realizadas dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la solicitud de dicho cribado y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

INDICADORES	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
		RONDA 11		RONDA 12	RONDA 12	RONDA 13	RONDA 13
ACTIVIDAD DE CRIBADO							
Mujeres (distintas) citadas/ invitadas para cribado bienal	374.107	129.446	271.698	349.628	349.732	396.863	345.762
Total de mujeres distintas cribadas (cribado bienal y cribado precoz especial 12m en menos de 2 años)	131.914	79.287	81.411	175.249	176.489	204.330	190.785
Total de mujeres distintas participantes para cribado bienal	129.046	79.019	80.946	174.873	175.584	203.237	189.345
Total de mujeres distintas participantes para cribado precoz (en menos de 2 años)	2.86	268	465	376	359	212	258
Porcentaje de participación en cribado bienal (sobre población citada)	44,0%	61,1%	30%	50%	50%	51%	55%

———— PE-3745/2025 RGEP.19839 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo de espera desde de las solicitudes de mamografía de cribado dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) desde julio del año 2023 hasta la actualidad, desagregado por meses y centro donde se ha solicitado con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid cumple sobradamente con los estándares internacionales, con un tiempo medio de 34 días frente a los 45 recomendados.

———— PE-3746/2025 RGEP.19840 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cartas para informar de una cita de estudios complementario dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) remitidas desde la Unidad Central de Gestión a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses.

RESPUESTA

Desde el programa se citan los resultados B0 (la mamografía no ha sido concluyente) por SMS generado de forma automatizada por el propio aplicativo en el momento del informado de la prueba de cribado y en situaciones en el que este no pueda generarse se llama a través del CAP a la mujer. Por otra parte, en el proceso de evaluación, el profesional puede decidir las pruebas complementarias a realizar.

No se emiten cartas para informar de cita de estudios complementarios dentro del programa de detección precoz de cáncer de mama. Forma parte del proceso asistencial en el propio cribado.

———— PE-3747/2025 RGEF.19841 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de estudios complementarios realizados dentro del programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la solicitud de dicho estudio y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

Se informa de que no es posible ofrecer la información de la forma solicitada por la Diputada.

———— PE-3748/2025 RGEF.19842 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de zonas sanitarias de la Comunidad Madrid donde se ha implantado el programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) indicando la fecha de dicha implantación.

RESPUESTA

Desde el 26 de abril de 2023 hasta la fecha, el programa CERVICAM se ha implantado en el ámbito de influencia del hospital Ramón y Cajal y en él participan los siguientes Centros de Salud (CS) según zonas básicas sanitaria (ZBS):

- C.S. Canillejas
- C.S. Los Alpes
- C.S. Rejas
- C.S. Aquitania
- C.S. Gandhi
- C.S. Alameda de Osuna
- C.S. Barajas
- C.S. Benita de Ávila
- C.S. Vicente Muzas
- C.S. Canal de Panamá
- C.S. Doctor Cirajas
- C.S. Estrecho de Corea
- C.S. Avenida de Aragón
- C.S. García Noblejas
- C.S. Jazmín
- C.S. Monóvar
- C.S. Virgen del Cortijo
- C.S. Mar Báltico
- C.S. Silvano
- C.S. Sanchinarro

Añadir, que en ningún momento se han dejado de hacer las citologías de screening en el resto de zonas sanitarias, aunque con el protocolo anterior al que el programa está implantando.

———— PE-3749/2025 RGEP.19843 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de SMS para participar en el programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) enviados desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y por zonas sanitarias.

RESPUESTA

Se informa de que no se dispone de la información tal y como la solicita la Diputada.

———— PE-3750/2025 RGEP.19851 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pruebas de cribado realizadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la solicitud de dicho cribado y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

19/06/23	20/07/23	3/08/23	5/09/23	27/09/23	17/10/23	31/10/23	16/11/23	11/12/23	31/12/23
2545	4336	4834	6040	7467	8622	9727	10671	12081	13333
16/01/24	28/02/24	3/04/24	6/05/24	3/06/24	2/07/24	3/09/24	1/10/24	4/11/24	2/12/24
14425	17804	20228	22352	24158	26208	28856	30358	32217	33996
2/01/25	3/02/25	3/03/25	21/03/25	28/04/25	29/05/25	1/07/25	4/08/25	29/08/25	1/10/25
35249	36534	38101	39274	40929	42001	44125	45176	47105	48280

———— PE-3751/2025 RGEP.19852 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de resultados de cribado realizados dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la prueba de cribado y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

19/06/23	20/7/23	3/08/23	5/09/23	17/10/23	31/10/23	16/11/23	11/12/23	31/12/23	16/1/24
1693	3346	4290	5548	7542	8252	8828	11528	12319	12986
28/2/24	3/4/24	6/5/24	3/6/24	2/7/24	3/9/24	1/10/24	4/11/24	2/12/24	2/1/25
16441	19075	21176	22756	25766	28290	29384	30840	33461	34850
3/2/25	3/3/25	21/3/25	28/4/25	29/5/25	1/7/25	4/8/25	29/8/25	1/10/25	
36201	37270	38530	40641	41459	43526	44726	45656	46234	

———— PE-3752/2025 RGEP.19853 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de colposcopias realizadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se había producido la prueba de cribado inicial (exudado) y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

19/06/23	20/7/23	3/08/23	5/09/23	27/09/23	17/10/23	31/10/23	16/11/23	11/12/23	31/12/23
7	37	50	82	106	127	141	165	201	215
16/01/24	28/02/24	3/04/24	6/5/24	3/6/24	2/7/24	3/9/24	1/10/24	4/11/24	2/12/24
237	333	389	445	485	543	628	673	747	779
2/1/25	3/2/25	3/3/25	21/3/25	28/4/25	29/5/25	1/7/25	4/8/25	29/8/25	1/10/25
800	836	862	885	924	950	992	1020	1046	1077

———— PE-3754/2025 RGEP.19855 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de colposcopias realizadas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando la fecha en la que se disponía de los resultados del exudado inicial y nombre del centro con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

19/06/23	20/7/23	3/08/23	5/09/23	17/10/23	31/10/23	16/11/23	11/12/23	31/12/23	16/1/24
1693	3346	4290	5548	7542	8252	8828	11528	12319	12986
28/2/24	3/4/24	6/5/24	3/6/24	2/7/24	3/9/24	1/10/24	4/11/24	2/12/24	2/1/25
16441	19075	21176	22756	25766	28290	29384	30840	33461	34850
3/2/25	3/3/25	21/3/25	28/4/25	29/5/25	1/7/25	4/8/25	29/8/25	1/10/25	
36201	37270	38530	40641	41459	43526	44726	45656	46234	

———— PE-3756/2025 RGEP.19857 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citas con ginecólogo en la unidad de colposcopia correspondiente remitidas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y zonas sanitarias, indicando plazo medio entre la comunicación de la información de la cita y la fecha efectiva de la cita ginecológica con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

19/06/23	20/7/23	3/08/23	5/09/23	27/9/23	17/10/23	31/10/23	16/11/23	11/12/23	31/12/23	16/1/24
22	88	127	178	203	238	278	308	367	418	450
28/2/24	3/4/24	6/5/24	3/6/24	2/7/24	3/9/24	1/10/24	4/11/24	2/12/24	2/1/25	3/2/25
556	609	641	708	819	902	928	1003	1038	1117	1132
3/3/25	21/3/25	28/4/25	29/5/25	1/7/25	4/8/25	29/8/25	1/10/25			
1151	1162	1186	1202	1253	1279	1288	1303			

En el momento de identificarse el resultado salta un aviso al CAP para citar a la mujer.

El plazo medio para la derivación de sospecha de malignidad es 10 días, siempre inferior a quince días.

———— PE-3757/2025 RGEP.19859 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citas con matrona remitidas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y zonas sanitarias, indicando plazo medio entre la comunicación de la información de la cita y la fecha efectiva de la cita ginecológica con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

19/06/23	20/7/23	3/08/23	5/09/23	27/9/23	17/10/23	31/10/23	16/11/23	11/12/23	31/12/23	16/1/24
4441	6208	6758	9214	10883	12172	12912	14624	18556	19452	20877
28/2/24	3/4/24	6/5/24	3/6/24	2/7/24	3/9/24	1/10/24	4/11/24	2/12/24	2/1/25	3/2/25
24689	28636	30608	32194	33966	37523	39454	41518	43474	44736	46245
3/3/25	21/3/25	28/4/25	29/5/25	1/7/25	4/8/25	29/8/25	1/10/25			
47883	48995	50667	51848	53458	54464	55143	56428			

———— PE-3762/2025 RGEP.19864 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citas con matrona remitidas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y zonas sanitarias, indicando plazo medio entre la prueba de cribado inicial (exudado) y la fecha efectiva de la cita con la matrona con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

19/06/23	20/7/23	3/08/23	5/09/23	27/9/23	17/10/23	31/10/23	16/11/23	11/12/23	31/12/23	16/1/24
4441	6208	6758	9214	10883	12172	12912	14624	18556	19452	20877
28/2/24	3/4/24	6/5/24	3/6/24	2/7/24	3/9/24	1/10/24	4/11/24	2/12/24	2/1/25	3/2/25
24689	28636	30608	32194	33966	37523	39454	41518	43474	44736	46245
3/3/25	21/3/25	28/4/25	29/5/25	1/7/25	4/8/25	29/8/25	1/10/25			
47883	48995	50667	51848	53458	54464	55143	56428			

———— PE-3763/2025 RGEP.19865 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citas con ginecólogo en la unidad de colposcopia remitidas dentro del programa de detección precoz de cáncer de cérvix (CERVICAM) a las mujeres destinatarias de este programa desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y zonas sanitarias, indicando plazo medio entre la prueba de cribado inicial (exudado) y la fecha efectiva de la cita con ginecólogo con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

19/06/23	20/7/23	3/08/23	5/09/23	27/9/23	17/10/23	31/10/23	16/11/23	11/12/23	31/12/23	16/1/24
22	88	127	178	203	238	278	308	367	418	450
28/2/24	3/4/24	6/5/24	3/6/24	2/7/24	3/9/24	1/10/24	4/11/24	2/12/24	2/1/25	3/2/25
556	609	641	708	819	902	928	1003	1038	1117	1132
3/3/25	21/3/25	28/4/25	29/5/25	1/7/25	4/8/25	29/8/25	1/10/25			
1151	1162	1186	1202	1253	1279	1288	1303			

———— PE-3845/2025 RGEP.18561 ————

(Transformada de PI-4584/2025 RGEP.18561)

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fechas en las que se ha reunido el Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid con la Consejería de Educación desde el inicio de esta Legislatura hasta la actualidad.

RESPUESTA

Desde el inicio de esta Legislatura en junio de 2023, hasta la actualidad, el Consejo de FP de la Comunidad de Madrid se ha reunido en las siguientes fechas:

09/09/2024: Sesión ordinaria del Pleno del Consejo de FP de la Comunidad de Madrid.
Presidencia: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

18/06/2025: Sesión ordinaria del Pleno del Consejo de FP de la Comunidad de Madrid.
Presidencia: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

———— PE-4068/2025 RGEP.21680 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Informó de alguna manera el anterior director financiero de Canal de Isabel II S.A., D. Rafael Laso, sobre la viabilidad financiera de la filial brasileña Emissao?

RESPUESTA

Toda la información financiera de nuestras filiales es pública. Las cuentas anuales, publicadas en nuestra página web, previamente son auditadas por un auditor externo y aprobadas por nuestra Junta de Accionistas en las que están representados 119 Ayuntamientos y la Comunidad de Madrid. Además periódicamente, según su programa de fiscalizaciones, se reportan datos a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, órgano de control externo al que corresponde el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4074/2025 RGEF.21699 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en los hospitales públicos/con financiación pública madrileños desde julio de 2023, desagregado por meses e indicando nombre del hospital, y si el método fue farmacológico o quirúrgico, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

La información solicitada se encuentra a disposición pública en el Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid.

Los datos correspondientes al año 2025 se encuentran en proceso de consolidación.

———— PE-4075/2025 RGEF.21700 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en las clínicas acreditadas de interrupción voluntaria del embarazo desde julio de 2023, desagregado por meses e indicando nombre de la clínica, y si el método fue farmacológico o quirúrgico, siempre con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

La información solicitada se encuentra a disposición pública en el Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid.

Los datos correspondientes al año 2025 se encuentran en proceso de consolidación.

———— PE-4076/2025 RGEF.21701 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué argumentos llevan a la Comunidad de Madrid a no realizar el registro de sanitarios objetores de conciencia de la interrupción voluntaria del embarazo?

RESPUESTA

Se informa de que en la Comunidad de Madrid la prestación del servicio de referencia se encuentra garantizada.

———— PE-4101/2025 RGEF.21998 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué responsabilidad asume el Gobierno ante los conflictos abiertos de Canal de Isabel II con administraciones públicas en Cáceres o Lanzarote, donde incluso se ha planteado abandonar la concesión y cederla a una empresa privada?

RESPUESTA

El Gobierno va a continuar trabajando para que los intereses y derechos del Canal de Isabel II sean protegidos y respetados.

———— PE-4179/2025 RGEF.22461 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres migrantes a las que se les denegó la financiación pública para la interrupción voluntaria del embarazo desagregado por meses y país de origen de las mujeres, con respeto a la protección de datos y a la intimidad, desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

Desde un punto de vista sanitario, la prestación IVE en España es universal, y cualquier mujer embarazada, sin atender a nacionalidad, puede interrumpir su embarazo de forma legal siempre que concurren los requisitos legales exigidos en cada caso.

Otro aspecto distinto es el de su financiación, existiendo unos requisitos legalmente establecidos que, si se cumplen, conceden el derecho a la totalidad de las prestaciones contenidas en la Cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud con cargo a sus fondos, en las mismas condiciones que los españoles.

Se informa de que la financiación pública alcanzó en 2024 al 72,9 % de las IVE (81,1 % en españolas y 65,9 % para las mujeres nacidas en otro país).

———— PE-4189/2025 RGEF.22564 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué equipos de radiodiagnóstico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares están en funcionamiento?

RESPUESTA

Los equipos de radiodiagnóstico que están en funcionamiento a día de hoy en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias son:

- 1 Mamógrafo
- 2 TACs
- 2 Resonancias Magnéticas
- 1 Telemando Digital
- 1 Ortopantomógrafo
- 4 Salas de Radiología Convencional (1 de ellas solo de tórax)
- 2 Salas de Radiología Convencional de Urgencias
- 1 Angiógrafo Vascular
- 3 Ecógrafos
- 2 Equipos de Radiología Convencional Portátil
- 8 Arcos de quirófano

CENTRO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO FRANCISCO DÍAZ:

- 1 Mamógrafo (actualmente en sustitución por mejora de tecnología)
- 1 TAC
- 1 RM
- 1 Ortopantomógrafo

1 Densitómetro Óseo
3 Salas de Radiología Convencional (actualmente 1 en sustitución por mejora de tecnología)
1 Ecógrafo

———— PE-4193/2025 RGEP.22847 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos litigios han sido interpuestos por profesionales del Servicio Madrileño de Salud contra la Consejería de Sanidad entre 1 de junio de 2023 y 1 de junio de 2025.

RESPUESTA

Se informa de que el número de litigios de referencia asciende a 10.158 en el periodo de tiempo solicitado.

———— PE-4194/2025 RGEP.22848 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el número de sentencias condenatorias percibidas por la Consejería de Sanidad entre 1 de junio de 2023 y 1 de junio de 2025.

RESPUESTA

Se informa que el número de sentencias con fallo desfavorable, fechadas entre el 1 de junio de 2023 y el 1 de junio de 2025, asciende al número de 78.

———— PE-4195/2025 RGEP.22863 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A través de qué mecanismos se protege la confidencialidad en torno a la identidad de los facultativos que se han dado de alta en el “Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir”.

RESPUESTA

Los mecanismos, a través de los que se protege la confidencialidad en torno a la identidad de los facultativos que se han dado de alta en el “Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir”, son los previstos en el artículo 13 del Decreto 225/2021, de 6 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación.

———— PE-4196/2025 RGEP.22864 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se han detectado intentos de ataque informático destinados a averiguar la identidad de los médicos dados de alta en el “Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir”.

RESPUESTA

No se tiene constancia de la existencia de intentos de ataques informáticos destinados a averiguar la identidad de los médicos dados de alta en “Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir”.

———— PE-4199/2025 RGEP.22870 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración acerca de la evolución del número de sentencias condenatorias firmes contra el Servicio Madrileño de Salud en esta Legislatura.

RESPUESTA

En el Servicio Madrileño de Salud prestan servicios de media más de 90.000 profesionales, en 35 centros hospitalarios y 471 centros de atención primaria, en más de 100 categorías profesionales de diversa formación y titulación, sanitaria y de gestión y servicios.

La complejidad del ámbito sanitario en materia de personal es evidente, los numerosos procesos implicados en la gestión generan diversas controversias tanto en lo que se refiere a procesos competitivos como en la aplicación e interpretación de las normas. La litigiosidad se encuentra relacionada con esta complejidad.

———— PE-4200/2025 RGEP.22885 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional implementar servicios móviles o telemáticos de atención temprana en aquellos municipios que carecen de recursos especializados, con el fin de garantizar el acceso equitativo a este servicio esencial?

RESPUESTA

La Red pública de atención temprana está formada por 6 centros base de valoración de la discapacidad y 55 centros distribuidos por todo el territorio de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a los menores cualquiera que sea el municipio de residencia. Asimismo, el Decreto 76/2025, de 1 de octubre, de atención temprana en la Comunidad de Madrid prevé que la modalidad principal de intervención de carácter presencial en un centro de atención temprana pueda complementarse con la intervención en el entorno comunitario del menor para facilitar las prácticas de interacción y aprendizaje en el marco de las actividades y rutinas de la vida cotidiana y con intervención terapéutica a distancia mediante el uso de dispositivos y herramientas digitales.

———— PE-4208/2025 RGEP.22932 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones ha emprendido la Comunidad de Madrid para defender los intereses de los madrileños en relación con los 615 millones de euros destinados a la compra de material sanitario a diecinueve empresas implicadas en el denominado “cártel de los pañales para adultos”, desde 2023?

RESPUESTA

Se han enviado cartas a todas las empresas implicadas para reclamarles los daños y perjuicios causados a esta Administración por las conductas, prácticas y hechos restrictivos de la competencia así declarados en la Decisión de la Comisión Europea de 19 de junio de 2013 y para solicitar el resarcimiento oportuno, de conformidad con la legislación aplicable, y, en particular, a la luz del texto y la finalidad de la Directiva 2014/104/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la UE, la Ley española 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y la legislación civil general que resulte aplicable en materia de resarcimiento de daños.

Por otra parte, se ha llevado a cabo la licitación del expediente PAS SER 3/2025 contrato del servicio para la peritación judicial del procedimiento derivado de la resolución (Expediente S/DC/0504/14 AIO) del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios. El objeto del expediente es requerir la asistencia de profesional especializado para la emisión del informe pericial de la valoración económica resultante por el perjuicio causado al Servicio Madrileño de Salud, su presentación en el organismo competente, defensa bajo las directrices de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid y asesoramiento durante el proceso judicial pertinente. Dicho expediente está en tramitación y en fase de aprobación.

———— PE-4210/2025 RGEP.22951 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos contratos han sido firmados en el año 2024 con la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Adolescente?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta se informa que ninguno.

———— PE-4212/2025 RGEP.22960 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está contemplado en los protocolos de la Consejería de Sanidad que los inmigrantes en situación irregular puedan beneficiarse de la financiación pública de medicamentos?

RESPUESTA

Se informa de que el organismo que reconoce el derecho a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos en España, como titular o como beneficiario, y determina y asigna la aportación farmacéutica que corresponde a cada ciudadano, es el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), tal y como establece la normativa vigente (Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud).

———— PE-4277/2025 RGEP.23406 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de profesionales que integran la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) de la Comunidad de

Madrid situada en la Calle Sagasta, 6, indicando su formación y si disponen de algún tipo de conocimiento profesional a nivel sanitario con respecto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

La Unidad IVE está integrada por cuatro profesionales, todas ellas poseedoras del título de Diplomada Universitaria en Enfermería, título que ha sido homologado conforme al Grado en Enfermería reconocido en la normativa vigente, lo que las habilita para el ejercicio profesional conforme a los estándares exigidos por la legislación en materia sanitaria.

Desde el año 2022 la Unidad IVE cuenta, además, con un Trabajador Social que da apoyo a las profesionales sanitarias.

———— PE-4278/2025 RGEP.23408 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cartas de pago emitidas por la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta, 6 a las mujeres que solicitaron la interrupción voluntaria del embarazo desde julio de 2023 hasta la actualidad, desagregado mensualmente y con respecto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

jul-23	1074
ago-23	1024
sep-23	958
oct-23	1293
nov-23	1128
dic-23	1007

ene-24	1015
feb-24	1461
mar-24	969
abr-24	1402
may-24	1222
jun-24	1000
jul-24	1245
ago-24	988
sep-24	1263
oct-24	1158
nov-24	894
dic-24	1147

ene-25	939
feb-25	1529
mar-25	1153
abr-25	1079
may-25	1263
jun-25	1165
jul-25	1154
ago-25	968
sep-25	1336
oct-25	1262

———— PE-4279/2025 RGEP.23414 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se le entrega en mano la carta de pago de su interrupción voluntaria del embarazo a las mujeres que solicitan esta prestación sanitaria por parte de la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta, 6 debiendo llevarla ellas mismas a la clínica acreditada?

RESPUESTA

El artículo 2 del Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo, establece:

“Los servicios públicos de salud en el ámbito de las competencias que les son propias, organizarán sus servicios de tal manera que se garantice la prestación sanitaria de la interrupción

voluntaria del embarazo en aquellos supuestos y con los requisitos necesarios que prevé la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo”.

En este sentido, el protocolo se considera idóneo para dar una atención óptima a las mujeres que solicitaban la interrupción voluntaria del embarazo bajo los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2020 de 3 de marzo. Se ofrece una atención sin incidencias, y se garantiza una calidad óptima en el servicio proporcionado.

———— **PE-4281/2025 RGEP.23421** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué el horario de atención de la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta 6 solo es de 9h a las 14:h de lunes a viernes?

RESPUESTA

El artículo 2 del Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo, establece:

“Los servicios públicos de salud en el ámbito de las competencias que les son propias, organizarán sus servicios de tal manera que se garantice la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo en aquellos supuestos y con los requisitos necesarios que prevé la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo”.

En este sentido, se considera idóneos tanto la ubicación como el horario para dar una atención óptima a las mujeres que solicitaban la interrupción voluntaria del embarazo bajo los criterios establecidos en la LO 2/2020 de 3 de marzo. Se ofrece una atención sin incidencias, y se garantiza una calidad óptima en el servicio proporcionado.

———— **PE-4282/2025 RGEP.23422** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué la atención en la Unidad IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) situada en la Calle Sagasta,6 es presencial?

RESPUESTA

Se informa de que la Unidad ofrece información tanto de manera presencial como telefónica.

La atención presencial se brinda con el fin de garantizar la correcta identificación de la persona y asegurar la confidencialidad de la información y el procedimiento.

———— **PE-4284/2025 RGEP.23474** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tarifas que se abonan desde el Sistema Madrileño de Salud a las clínicas acreditadas para interrumpir voluntariamente el embarazo por dicha prestación sanitaria indicando sus cuantías según semanas de gestación y uso de diferentes anestésicos, así como la fecha de la última actualización de estas tarifas.

RESPUESTA

Estas tarifas se han mantenido iguales en el periodo 2023-2025.

Hasta 12 semanas anestesia general	382,53 €
Hasta 12 semanas sin anestesia	350,66 €
De 12 a 16 semanas	414,41 €
Más de 16 semanas	510,05 €
Más de 19 semanas	765,07 €
Más de 21 a 22 semanas	1.275,10 €

———— **PE-4291/2025 RGEF.23030** ————
(Transformada de PI-5285/2025 RGEF.23030)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de tareas de colaboración en servicios públicos, puestas en marcha entre la Comunidad de Madrid y la empresa Amazon desde julio de 2023 hasta la fecha de recepción de esta petición de información.

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que la Consejería de Digitalización no tiene suscrito ninguna tarea de colaboración para servicios públicos a la fecha de solicitud.

———— **PE-4292/2025 RGEF.23031** ————
(Transformada de PI-5286/2025 RGEF.23031)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de programas de colaboración en servicios públicos suscritos a la Comunidad de Madrid y la empresa Amazon a fecha de recepción de esta petición de información.

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que la Consejería de Digitalización no tiene suscrito ningún programa de colaboración para servicios públicos a la fecha de solicitud.

———— **PE-4299/2025 RGEF.23722** ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué relación contractual existe entre la mercantil “La Finca Real Estate” y la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En el marco de las competencias de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, en relación con el arrendamiento de inmuebles para la Comunidad de Madrid, no existe relación contractual con la mercantil “La Finca Real Estate”.

Si bien no existe relación contractual directa con la citada mercantil, por parte de la Comunidad de Madrid se han formalizado dos contratos de arrendamiento en los que la parte arrendadora la ocupan sendas mercantiles que parecen pertenecer al mismo grupo empresarial. Se citan a continuación:

Con fecha 30 de diciembre de 2021, el titular de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, en representación de la Comunidad de Madrid, firmó un contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda con la mercantil ORBIS FOXÁ 29, S.L.U., con NIF B-88150735. Si bien, el pasado 31 de julio de 2025, se comunicó a esta parte la subrogación de la mercantil La Finca Urban Assets III S.L. en la posición del arrendador, como consecuencia de la compra de las oficinas, mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid, doña Ana Fernández-Tresguerres, en la misma fecha. El objeto del citado contrato de arrendamiento lo constituyen los locales de las plantas 2º, 3º, 4º (Módulo B) y 11º, así como el Local A de entreplanta y altillo del inmueble ubicado en la calle Agustín de Foxá núm. 29, de Madrid.

Por otro lado, con fecha 1 de noviembre de 2024, con el objeto de instalar la Oficina de Empleo del Barrio de la Concepción, la Comunidad de Madrid suscribió contrato de arrendamiento con la mercantil La Finca Global Assets Socimi, S.A., con NIF A-87660957, del inmueble sito en la calle Martínez Villergas número 52 de Madrid.

———— PE-4307/2025 RGEP.23773 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos rechazados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

	MES	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE
AÑO 2023	JULIO	1
	OCTUBRE	1
	NOVIEMBRE	1
	DICIEMBRE	2
AÑO 2024	ENERO	1
	FEBRERO	1
	MARZO	2
	ABRIL	1
	MAYO	2
	JUNIO	3
	DICIEMBRE	2
AÑO 2025	FEBRERO	1
	MARZO	2
	MAYO	1
	JULIO	3
	SEPTIEMBRE	4
	OCTUBRE	2

No se aportan los diagnósticos clínicos de los comités con resolución desfavorable, no se considera procedente por tratarse de información clínica especialmente sensible y protegida.

Los datos de salud, al ser considerados datos sensibles, sólo pueden ser tratados y comunicados a terceros con el consentimiento explícito del paciente. Este consentimiento debe ser informado, específico y otorgado de forma libre. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

— PE-4308/2025 RGEP.23774 —

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos rechazados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, indicando el motivo de dicho rechazo, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

	MES	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE
AÑO 2023	JULIO	1
	OCTUBRE	1
	NOVIEMBRE	1
	DICIEMBRE	2
AÑO 2024	ENERO	1
	FEBRERO	1
	MARZO	2
	ABRIL	1
	MAYO	2
	JUNIO	3
	DICIEMBRE	2
AÑO 2025	FEBRERO	1
	MARZO	2
	MAYO	1
	JULIO	3
	SEPTIEMBRE	4
	OCTUBRE	2

No se aportan los diagnósticos clínicos de los comités con resolución desfavorable, no se considera procedente por tratarse de información clínica especialmente sensible y protegida.

Los datos de salud, al ser considerados datos sensibles, sólo pueden ser tratados y comunicados a terceros con el consentimiento explícito del paciente. Este consentimiento debe ser informado, específico y otorgado de forma libre. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

———— PE-4309/2025 RGEP.23775 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos aprobados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desde julio del año 2023 hasta la actualidad desagregado por meses, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

AÑO 2023

MES	RESOLUCIÓN FAVORABLE
JULIO	2
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	2
OCTUBRE	1
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	2

AÑO 2024

ENERO	3
FEBRERO	3
ABRIL	4
MAYO	2
JUNIO	3
JULIO	5
AGOSTO	2
SEPTIEMBRE	2
OCTUBRE	4
NOVIEMBRE	5
DICIEMBRE	1

AÑO 2025

ENERO	4
FEBRERO	4
MARZO	2
ABRIL	2
MAYO	3
JUNIO	4
JULIO	1
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	3

———— PE-4310/2025 RGEP.23777 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos rechazados por el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo de la Comunidad de Madrid desagregado por meses, indicando cuál de sus miembros ha sido elegido por la mujer embarazada en cada caso y el motivo del rechazo, desde julio del año 2023 hasta la actualidad, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

RESPUESTA

AÑO 2023

JULIO	DESFAVORABLE
OCTUBRE	DESFAVORABLE
NOVIEMBRE	DESFAVORABLE
DICIEMBRE	DESFAVORABLE
DICIEMBRE	DESFAVORABLE

AÑO 2024

ENERO	DESFAVORABLE
FEBRERO	DESFAVORABLE
MARZO	DESFAVORABLE
MARZO	DESFAVORABLE
ABRIL	DESFAVORABLE
MAYO	DESFAVORABLE
MAYO	DESFAVORABLE
JUNIO	DESFAVORABLE
JUNIO	DESFAVORABLE
JUNIO	DESFAVORABLE
DICIEMBRE	DESFAVORABLE
DICIEMBRE	DESFAVORABLE

AÑO 2025

FEBRERO	DESFAVORABLE
MARZO	DESFAVORABLE
MARZO	DESFAVORABLE
MAYO	DESFAVORABLE
JULIO	DESFAVORABLE
JULIO	DESFAVORABLE
JULIO	DESFAVORABLE
SEPTIEMBRE	DESFAVORABLE

SEPTIEMBRE	DESFAVORABLE
SEPTIEMBRE	DESFAVORABLE
SEPTIEMBRE	DESFAVORABLE
OCTUBRE	DESFAVORABLE
OCTUBRE	DESFAVORABLE

No se aportan los diagnósticos clínicos de los comités con resolución desfavorable, no se considera procedente por tratarse de información clínica especialmente sensible y protegida.

Los datos de salud, al ser considerados datos sensibles, sólo pueden ser tratados y comunicados a terceros con el consentimiento explícito del paciente. Este consentimiento debe ser informado, específico y otorgado de forma libre. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

———— PE-4317/2025 RGEP.23894 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que la enajenación de inmuebles que constituyen bienes integrantes de la dotación fundacional de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio se corresponde con el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de esa Fundación, de acuerdo con la voluntad sus fundadores y teniendo en cuenta la consecución del interés general?

RESPUESTA

El artículo 16 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, permite la enajenación o gravamen de los bienes y derechos integrantes de la dotación, o vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales, o que representen un valor superior al 20 por 100 del activo de la fundación que resulte del último balance anual, debiendo comunicarse tales actos al Protectorado en el plazo de un mes a contar desde su formalización. La normativa de la Comunidad de Madrid no exige la autorización previa del Protectorado. De acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el importe que obtenga la fundación en su totalidad como consecuencia de la enajenación o gravamen de los bienes integrantes de su dotación, incluyendo la plusvalía que pueda generarse, seguirá formando parte de la dotación fundacional, sin perjuicio de que la rentabilidad que pueda obtenerse posteriormente deba destinarse al cumplimiento de fines fundacionales en la forma prevista en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo. En lo que atañe a la enajenación de los bienes llevada a cabo por la Fundación de Santamarca, de San Ramón y San Antonio, se requirió información a la fundación sobre el futuro destino de los ingresos derivados de la venta de los inmuebles, a lo que esta ha informado, entre otros, que está valorando diversas alternativas con la finalidad de determinar las opciones que mayor rentabilidad generen para el sostenimiento de los fines fundacionales, minimizando los riesgos económico financieros. De este modo, por parte del Protectorado se verificará que el producto íntegro de la enajenación, incluyendo la plusvalía, se integre en la dotación fundacional y que el rendimiento que, en su caso se obtenga de la dotación, se destine al cumplimiento de fines.

———— PE-4340/2025 RGEP.24094 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado provisional de municipios de la Comunidad de Madrid que se han ofrecido a ceder suelo municipal para la construcción del Plan 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

RESPUESTA

El plan sigue en fase de estudio de parcelas para determinar la viabilidad de las parcelas ofrecidas y su ajuste a los parámetros establecidos.

———— PE-4341/2025 RGEP.24095 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado provisional de municipios de la Comunidad de Madrid que se han ofrecido a ceder suelo municipal para la construcción del Plan 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, desglosado por la ubicación de la parcela o parcelas cedidas por parte de cada municipio.

RESPUESTA

El plan sigue en fase de estudio de parcelas para determinar la viabilidad de las parcelas ofrecidas y su ajuste a los parámetros establecidos.

———— PE-4342/2025 RGEP.24096 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado provisional de las parcelas del Ayuntamiento de Madrid a las que se le ha solicitado su cesión

formal para la construcción del Plan de 40 residencias y 40 centros de día de la Consejería Familia, Juventud y Asuntos Sociales, indicando la ubicación de las mismas.

RESPUESTA

El plan sigue en fase de estudio de parcelas para determinar la viabilidad de las parcelas ofrecidas y su ajuste a los parámetros establecidos.

———— PE-4343/2025 RGEF.24098 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de matrículas universitarias de alumnos y alumnas latinoamericanos a los que se ha aplicado por defecto la reducción del 85 % del precio de las matrículas universitarias durante el curso 2025-2026, desglosado por universidad, titulación universitaria y nacionalidad del alumno.

RESPUESTA

A día de hoy, no existe tal reducción y, por lo tanto, no se dispone de estos datos.

———— PE-4346/2025 RGEF.24133 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo cumple la Comunidad de Madrid el requisito recogido en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, de que ninguno de los miembros del comité clínico podrán formar parte del registro de objetores de la interrupción voluntaria del embarazo?

RESPUESTA

El equipo pluridisciplinar que forma el Comité clínico, lo hace de forma voluntaria.

———— PE-4357/2025 RGEF.24165 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional compensar los créditos rechazados del Plan Complementario de Transferencia del Gobierno de España durante la presente Legislatura con fondos propios de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Sujeto a la aprobación del Presupuesto para 2026, en el proyecto se han consignado 1.250.000 euros para los cuatro Planes complementarios en los que participa la Comunidad de Madrid, que permiten dar continuidad con fondos propios de la Comunidad de Madrid a dichos planes a pesar de que el Gobierno central haya decidido no continuarlos. Esta dotación presupuestaria permite compensar la posible financiación del Plan Complementario de Transferencia. Es oportuno señalar, además, que lo que aporta la Comunidad de Madrid es una transferencia nominativa, en tanto que el Plan Complementario es una convocatoria en concurrencia competitiva (la cual todavía no se ha publicado).

———— PE-4359/2025 RGEP.24167 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los proyectos de investigación científica en la Comunidad de Madrid que están en marcha en el año 2025 especificando su partida presupuestaria regional.

RESPUESTA

Se hace remisión a las órdenes de concesión correspondientes (partida presupuestaria 782. Investigación), las cuales son de carácter público y constan en los siguientes enlaces:

- Programas de actividades de I+D Biomedicina 2022:
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/12/27/BOCM-20221227-17.PDF
- Programas de actividades de I+D Tecnologías 2024:
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/12/26/BOCM-20241226-11.PDF
- Programas de actividades de I+D Procesos Humanos y Sociales 2024:
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/12/26/BOCM-20241226-10.PDF
- Proyectos sinérgicos:
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/10/31/BOCM-20251031-35.PDF

———— PE-4385/2025 RGEP.24554 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo se están denegando las comisiones de servicio por razones humanitarias en el ámbito educativo en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid, se están concediendo comisiones de servicio por razones humanitarias a todos aquellos docentes que cumplen con los requisitos recogidos en el procedimiento de solicitud y concesión de comisiones de servicio de carácter personal y que, para el curso 2025-2026, están recogidos en la Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se regula para el curso escolar 2025/2026 el procedimiento de solicitud y concesión de comisiones de servicio de carácter personal (humanitarias) para los funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes de Enseñanzas no Universitarias en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4389/2025 RGEP.24592 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión tiene el Canal de Isabel II para cobrar los laudos pendientes, originados por sus empresas participadas en su expansión internacional?

RESPUESTA

Canal Extensia se mantiene por el compromiso que tenemos de ayudar a nuestras filiales a cumplir con sus obligaciones contractuales con la máxima diligencia, asegurando el mantenimiento de todos los niveles de calidad exigidos y la excelencia en la prestación de los servicios, mientras buscamos

la mejor desinversión posible. Debemos, también, por criterios de responsabilidad patrimonial continuar con la gestión de los procesos judiciales en curso para continuar el proceso de recuperación de nuestras inversiones y en defensa del interés público.

Con este objetivo estamos trabajando activamente en la protección y defensa de los intereses legales del grupo, aunque estos procesos son largos. En este sentido, ya se ha conseguido alguna sentencia favorable y próximamente se espera conseguir laudo favorable en los procesos arbitrales que siguen su curso en Santo Domingo y Colombia.

No existe calendario definido para la venta del grupo Canal Extensia, ya que depende, entre otras cosas, de procedimientos judiciales. Cabe mencionar que algunas sociedades han cesado su actividad tras la finalización de sus concesiones y continúan en proceso de liquidación en base a la legislación de sus países, lo cual forma parte del plan de ordenación del grupo. Nuestro objetivo sigue siendo avanzar en los procesos pendientes para alcanzar el punto adecuado que nos permita maximizar el valor de la compañía y proceder a la desinversión.

———— **PE-4390/2025 RGE.24593** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se justifica mantener Canal Extensia como cabecera del grupo internacional cuando solo tiene dos empleados y ninguna actividad efectiva en el extranjero?

RESPUESTA

Canal Extensia se mantiene por el compromiso que tenemos de ayudar a nuestras filiales a cumplir con sus obligaciones contractuales con la máxima diligencia, asegurando el mantenimiento de todos los niveles de calidad exigidos y la excelencia en la prestación de los servicios, mientras buscamos la mejor desinversión posible. Debemos, también, por criterios de responsabilidad patrimonial continuar con la gestión de los procesos judiciales en curso para continuar el proceso de recuperación de nuestras inversiones y en defensa del interés público.

Con este objetivo estamos trabajando activamente en la protección y defensa de los intereses legales del grupo, aunque estos procesos son largos. En este sentido, ya se ha conseguido alguna sentencia favorable y próximamente se espera conseguir laudo favorable en los procesos arbitrales que siguen su curso en Santo Domingo y Colombia.

No existe calendario definido para la venta del grupo Canal Extensia, ya que depende, entre otras cosas, de procedimientos judiciales. Cabe mencionar que algunas sociedades han cesado su actividad tras la finalización de sus concesiones y continúan en proceso de liquidación en base a la legislación de sus países, lo cual forma parte del plan de ordenación del grupo. Nuestro objetivo sigue siendo avanzar en los procesos pendientes para alcanzar el punto adecuado que nos permita maximizar el valor de la compañía y proceder a la desinversión.

———— **PE-4391/2025 RGE.24594** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe un calendario público y verificable para culminar la venta o liquidación de todas las sociedades participadas del Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Canal Extensia se mantiene por el compromiso que tenemos de ayudar a nuestras filiales a cumplir con sus obligaciones contractuales con la máxima diligencia, asegurando el mantenimiento de todos los niveles de calidad exigidos y la excelencia en la prestación de los servicios, mientras buscamos la mejor desinversión posible. Debemos, también, por criterios de responsabilidad patrimonial continuar con la gestión de los procesos judiciales en curso para continuar el proceso de recuperación de nuestras inversiones y en defensa del interés público.

Con este objetivo estamos trabajando activamente en la protección y defensa de los intereses legales del grupo, aunque estos procesos son largos. En este sentido, ya se ha conseguido alguna sentencia favorable y próximamente se espera conseguir laudo favorable en los procesos arbitrales que siguen su curso en Santo Domingo y Colombia.

No existe calendario definido para la venta del grupo Canal Extensia, ya que depende, entre otras cosas, de procedimientos judiciales. Cabe mencionar que algunas sociedades han cesado su actividad tras la finalización de sus concesiones y continúan en proceso de liquidación en base a la legislación de sus países, lo cual forma parte del plan de ordenación del grupo. Nuestro objetivo sigue siendo avanzar en los procesos pendientes para alcanzar el punto adecuado que nos permita maximizar el valor de la compañía y proceder a la desinversión.

———— PE-4405/2025 RGEF.24673 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a la vista del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 8 de octubre de 2025, que inadmite la casación de la Comunidad de Madrid y hace firme la sentencia del Tribunal superior de Justicia de Madrid, de 25 de abril de 2025, ¿en qué fecha exacta (día/mes/año) va a entregar el Gobierno regional las memorias y cuentas de Madrid Network?

RESPUESTA

La decisión judicial a la que se alude en su pregunta está vinculada a un procedimiento de acceso de información pública del año 2021.

A continuación, se exponen sus hitos fundamentales:

1. Con fecha 17 de septiembre de 2021, tuvo entrada en el registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo solicitud de acceso a la información pública sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio firmado entre la Consejería de Economía y Hacienda y Madrid Network con fecha de 23 de mayo de 2011.

2. El 14 de diciembre de 2021 la Dirección General de Política Financiera y Tesorería emitió Resolución concediendo acceso parcial a la información solicitada, ya que, si bien se puso de manifiesto al solicitante la mayoría de los puntos sobre los que recababa información, en lo concerniente al acceso de la información relativa a copia de las memorias anuales recibidas por la Comunidad de Madrid procedentes de la Asociación MN, se consideró que actuaba la causa de limitación de afección a intereses económicos y comerciales, contemplada en el artículo 14.1.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

3. Disconforme con la Resolución de acceso parcial, el solicitante presentó reclamación ante el Consejo de la Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, la cual fue estimada mediante Resolución de 2 de febrero de 2023 (RDA009/2023), instando a la Administración regional a la entrega de las memorias anuales solicitadas.

4. Contra la mencionada Resolución del Consejo de la Transparencia y Participación, la representación Letrada de la Comunidad de Madrid interpuso recurso contencioso-administrativo, que se ha sustanciado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 8a). Dicho órgano judicial emitió la Sentencia núm. 207/2025, de 25 de abril, en cuyo fallo se acordó desestimar el recurso contencioso, confirmando la Resolución del Consejo de la Transparencia y Participación.

5. La representación procesal de la Comunidad de Madrid preparó recurso de casación contra la mencionada Sentencia, el cual fue inadmitido por Auto de 8 de octubre de 2025, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Así las cosas, siendo firme la Resolución del Consejo de la Transparencia y Participación, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2025, acordó su cumplimiento señalando se traslade copias de todas las memorias anuales recibidas por la Comunidad de Madrid, procedentes de la Asociación Madrid Network, como consecuencia del Convenio firmado entre la Consejería de Economía y Hacienda y dicha Asociación en fecha de 23 de mayo de 2011, a través de la cuenta del correo electrónico que consta en el escrito de petición inicial del solicitante. Este envío se ha hecho efectivo el 9 de diciembre, adjuntando con el correo un enlace para acceder a las Memorias anuales, respecto a las cuales se ha realizado una labor de anonimización de datos de carácter personal protegidos de conformidad con la normativa vigente. Consta a esta Dirección General de Política Financiera y Tesorería que el solicitante ha accedido al contenido de las precitadas Memorias anuales el mismo día 9 de diciembre de 2025.

———— **PE-4409/2025 RGEF.24730** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales no incluye indicadores específicos de resultados sobre menores extranjeros no acompañados en la evaluación anual de la Estrategia Madrileña de Infancia y Adolescencia?

RESPUESTA

Los menores migrantes no acompañados entran en el sistema de protección por una situación de desamparo, de acuerdo con la normativa vigente.

———— **PE-4410/2025 RGEF.24731** ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo el Gobierno de la Comunidad de Madrid solicita al Gobierno de España la expulsión de niños y niñas que están en España solos sin sus familias, en qué criterios se basa?

RESPUESTA

El procedimiento de expulsión está reglado en la normativa estatal para mayores de edad.

———— PE-4414/2025 RGEP.24735 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de auditoría existen sobre los fondos destinados a centros de atención y residencias de menores extranjeros no acompañados de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Los centros son supervisados por los técnicos de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de acuerdo con lo estipulado en los pliegos del contrato. Asimismo, también realiza inspecciones la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales (Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación de la Comunidad de Madrid) y por la propia Fiscalía de Menores.

———— PE-4419/2025 RGEP.24740 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se publican informes periódicos de evaluación sobre el grado de inserción social de los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que, son documentos internos de trabajo que tratándose de menores de edad no se pueden publicar.

———— PE-4420/2025 RGEP.24741 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se publican informes periódicos de evaluación sobre el grado de inserción educativa de los menores extranjeros no acompañados acogidos por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta PE-4419/2025.

———— PE-4423/2025 RGEP.24744 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas de integración social o educativa existen para los menores extranjeros no acompañados mayores de 16 años que residen en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Todos los menores que tienen una medida de protección entran en el Plan de Autonomía Personal desde que cumplen 16 años.

———— PE-4424/2025 RGEP.24745 ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué presupuesto se les asigna en 2025 a los programas de integración social o educativa que existen para los menores extranjeros no acompañados mayores de 16 años que residen en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

No hay un presupuesto específico para menores migrantes no acompañados, ya que el presupuesto está asignado al Plan de Autonomía Personal que incluye a todos los menores con medida de protección, independientemente de su nacionalidad.

———— **PE-4426/2025 RGEF.24747** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas concretas de seguridad se han adoptado para prevenir delitos cometidos por o contra menores extranjeros no acompañados en los centros de acogida de la región?

RESPUESTA

Existe un Modelo de Entorno Protección y Buen Trato que todos los centros han adaptado a sus circunstancias y perfiles de los menores que residen en él. Asimismo, todos los centros tienen un reglamento de régimen interno.

———— **PE-4428/2025 RGEF.24749** ————

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coordinación mantiene la Comunidad de Madrid con el Estado en materia de traslado o repatriación de menores extranjeros no acompañados?

RESPUESTA

La establecida en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

———— **PE-4455/2025 RGEF.24946** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún módulo obligatorio o acreditable sobre igualdad de trato dentro de los programas de formación para policías locales impartidos u homologados por la Dirección General de Seguridad?

RESPUESTA

El contenido de la formación policial que se programa y desarrolla en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (en adelante IFISE), integra la igualdad de trato como un principio orientador del conjunto del currículo, orientando el contenido de los cursos desde un punto de vista tanto operativo como jurídico al citado principio.

Además de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato en el conjunto del diseño curricular de las acciones formativas, se destaca el contenido de igualdad de trato en distintas asignaturas del curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso y en el de acceso a la categoría de oficial, subinspector, e inspector.

Tanto en el plan de formación de actualización y especialización que se aprueba con carácter anual por resolución de la Dirección General de Seguridad, como en jornadas o conferencias específicas,

se programan actuaciones formativas en las que se incide en igualdad de trato. Entre las actuaciones formativas programadas en 2025 cabe destacar:

- Violencia de género y violencia doméstica.
- Conferencia sobre Igualdad - LGTBI.

———— **PE-4456/2025 RGEF.24947** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué formación en derechos humanos se proporciona desde la Agencia de Seguridad y Emergencias a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Una parte esencial de la formación impartida a los policías locales de la Comunidad de Madrid en los diferentes cursos desarrollados por el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (en adelante IFISE) está directamente vinculada con los derechos humanos, ya que la actividad policial implica de manera inherente su protección y garantía, y por tanto, el estudio de los derechos de la persona es imprescindible.

———— **PE-4457/2025 RGEF.24948** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún módulo obligatorio o acreditable sobre prevención de delitos de odio dentro de los programas de formación impartidos u homologados por la Dirección General de Seguridad?

RESPUESTA

Sí, tanto transversalmente en las distintas asignaturas de todos los cursos de ingreso y ascenso, como en asignaturas específicas, como la denominada “Delitos de odio y discriminación”. También se aborda la cuestión en conferencias y actuaciones formativas específicas.

———— **PE-4458/2025 RGEF.24949** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de evaluación se aplican para garantizar que la formación en derechos humanos sea efectiva y continuada en los cuerpos locales de policía de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

El sistema de calificación y evaluación de los cursos está establecido en la Sección 3ª del Reglamento de Régimen Docente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, aplicable al IFISE. En concreto en su artículo 28 establece:

1. Los diferentes cursos selectivos de formación serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en todas y cada una de las asignaturas integrantes de los mismos para superarlos.

2. Esta misma regla será aplicable a los cursos selectivos de formación que se organicen mediante una estructura modular, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en todos y cada uno de los módulos evaluables para superarlos.

En aplicación de la normativa reguladora citada, para valorar la formación de los alumnos y poder obtener la calificación final de APTO, los alumnos de cada curso deberán superar las siguientes condiciones:

- a) Prueba de evaluación teórica
- b) Evaluación continua por parte del profesorado
- c) Asistencia

Este sistema de evaluación se aplica al conjunto de asignaturas o módulos de los diferentes cursos selectivos, incluidos los que contienen como materia los derechos humanos, garantizando que la formación sea efectiva y continuada.

———— PE-4461/2025 RGEP.24954 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los programas formativos de la Dirección General de Seguridad, dirigidos a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Los programas formativos de la Dirección General de Seguridad impartidos por el IFISE, se encuentran regulados en la Ley 1/2018, de 22 de febrero y en el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre.

- Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.
- Curso selectivo de acceso a la categoría de Inspector de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- Curso selectivo de acceso a la categoría de Comisario de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid.
- Curso selectivo de ascenso a la categoría de Oficial.
- Curso selectivo de ascenso a la categoría de Subinspector.
- Curso selectivo de ascenso a la categoría de Comisario.
- Curso selectivo de ascenso a la categoría de Comisario Principal.

De la misma manera, la normativa regula que se podrá programar y desarrollar actuaciones de formación de actualización y especialización para las policías locales. Estas actuaciones formativas se publican anualmente por resolución de la Dirección General de Seguridad por área de interés y atendiendo a la detección de necesidades formativas establecidas por las diferentes jefaturas de la policía local.

Además, los miembros de los cuerpos de policía local pueden acceder a la formación transversal, dirigidas al conjunto de los miembros de los cuerpos de seguridad y emergencias para mejorar la coordinación y la eficacia en la prestación del servicio.

Por último, la Dirección General de Seguridad podrá convocar un curso dirigido al personal de los cuerpos de policía local que pertenezca a las categorías de Policía y Oficial, subgrupo de clasificación C2, para que sean clasificadas en el subgrupo de clasificación profesional C1, cumpliendo los requisitos establecidos en la norma.

———— **PE-4462/2025 RGEF.24955** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los programas de formación dirigidos a los cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los objetivos y contenidos de los programas de formación impartidos por la Dirección General de Seguridad, a través del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, en adelante IFISE, se diferencia en función del tipo de formación a impartir.

El objetivo de los cursos selectivos para el acceso a los cuerpos de policía en sus diferentes categorías es formar a los aspirantes para el desempeño de las funciones y tareas que tienen asignadas. Por lo tanto, el contenido está dirigido a aportar al alumnado los conocimientos y las destrezas necesarias.

El objetivo fundamental de los cursos selectivos para el ascenso es capacitar a los aspirantes para el desarrollo de las funciones y competencias de la categoría a ingresar. El contenido es específico de cada categoría, incrementándose los contenidos relacionados con la gestión y planificación.

En relación a la formación de actualización y especialización tiene por objeto formar a los agentes en un aspecto concreto policial y, por lo tanto, el contenido será específico para cada tipo de curso.

En el caso de la formación transversal en seguridad y emergencias, el objetivo principal es mejorar la coordinación y la eficacia en la prestación del servicio por parte de los cuerpos intervinientes en una emergencia y los contenidos será específicos de cada acción formativa.

Respecto a los criterios de evaluación, se aplican los establecidos establecido en la Sección 3ª. del Reglamento de Régimen Docente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid aplicable al IFISE.

———— **PE-4481/2025 RGEF.25040** ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen registros de delegaciones internacionales que vengan a Madrid a conocer el modelo de vivienda?

RESPUESTA

Se han mantenido reuniones y se han recibido visitas de distintas delegaciones internacionales para conocer el modelo de vivienda de la Comunidad de Madrid, como las delegaciones de Portugal, Brasil-Estado de Minas Gerais, Embajada de Dinamarca, Embajada Británica y la región del Kurdistan.

———— PE-4487/2025 RGEP.25100 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las cepas detectadas en los casos de gripe o influenza aviar detectadas en 2025 en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Las cepas detectadas hasta el momento son la H5N1 en los casos de alta patogenicidad y la H5N8 en los de baja patogenicidad.

———— PE-4488/2025 RGEP.25101 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Todos los casos detectados de gripe aviar en la Comunidad de Madrid en el último año pertenecen al virus H5N1?

RESPUESTA

Todos los casos detectados en la Comunidad de Madrid de alta patogenicidad son de H5N1.

———— PE-4489/2025 RGEP.24458 ————

(Transformada de PI-5731/2025 RGEP.24458)

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de la nacionalidad de todos los menores extranjeros no acompañados que están bajo el sistema de acogida de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Existen menores de más de 30 nacionalidades.

———— PE-4493/2025 RGEP.25302 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido la inversión total acumulada desde septiembre de 2023 en las denominadas becas para Formación Profesional, Bachillerato y Educación Infantil?

RESPUESTA

Se adjuntan los datos.

CURSO	2023-2024	2024-2025	2025-2026	TOTAL
Beca Educación Infantil	50.630.087 €	67.338.015 €	67.338.015 €	346.886.204 €
Becas FP Grado Superior	30.583.016 €	30.583.016 €		147.249.048 €
Becas de Bachillerato	43.497.750 €	43.497.750 €	43.497.750 €	196.491.000 €
Becas de FP Grado Medio	2.439.195 €	2.431.119 €		7.309.509 €
Becas de Formación Profesional			30.583.014 €	30.583.014 €

PE-4497/2025 RGEF.25338

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ahorro económico estimado ha supuesto para Metro de Madrid S.A., a fecha de presentación de esta pregunta, la puesta en funcionamiento del centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas?

RESPUESTA

Los ahorros acumulados hasta ahora ascienden a 2,8 millones de euros.

PE-4498/2025 RGEF.25339

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el retorno de inversión a para Metro de Madrid S.A. por el centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas en 2025, estimado a fecha de presentación de esta pregunta?

RESPUESTA

El retorno total de la inversión será a partir de los siete años (2030), tal y como estaba previsto en el plan inicial, una vez puesta en marcha la Fase 2 (incorporación al centro logístico de un almacén automático de palets).

PE-4499/2025 RGEF.25340

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Mantiene Metro de Madrid S.A., a fecha de presentación de esta pregunta, la estimación según la cual la puesta en funcionamiento del centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas, tendrá unos ahorros estimados para esta empresa pública de 14,6 millones en los próximos 15 años?

RESPUESTA

Sí, se mantiene la previsión de ahorro de 14,6 millones en los próximos 15 años.

PE-4500/2025 RGEF.25341

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incremento de la eficiencia en las actividades logísticas y aumento de la capacidad de provisiones ha supuesto para Metro de Madrid S.A., a fecha de presentación de esta pregunta, la puesta en funcionamiento del centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas?

RESPUESTA

Para el incremento de la eficiencia se manejan varios parámetros: disminución del tiempo de preparación de pedidos (-50 %); disminución del tiempo de preparación de pedidos urgentes (-60 %); aumento de la eficiencia de los movimientos internos (+50 %).

En cuanto al aumento de la capacidad de almacenaje, la puesta en marcha de la Fase 1 del centro logístico ha supuesto una reducción del 67 % del espacio necesario para almacenar los repuestos pequeños (unas 15.000 referencias). Adicionalmente, existen otras mejoras no cuantificadas en cuanto al control y trazabilidad de los repuestos, la ergonomía y, sobre todo, la prevención de riesgos laborales por la reducción de operaciones manuales y movimientos de carretillas con mercancía, que siempre llevan asociados riesgos de accidentes.

———— PE-4501/2025 RGEP.25342 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué incremento en los procesos de conservación de los trenes ha supuesto para Metro de Madrid S.A., a fecha de presentación de esta pregunta, la puesta en funcionamiento del centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas?

RESPUESTA

El aumento de eficiencia en los procesos logísticos impacta directamente en la disponibilidad de repuestos para los mantenedores, especialmente en el caso de los pedidos urgentes para atender incidencias en la explotación.

———— PE-4502/2025 RGEP.25343 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación de uso se encuentra a fecha de presentación de esta pregunta, el centro logístico estrenado el 14 de marzo de 2023 en el depósito de Canillejas?

RESPUESTA

La Fase 1 del centro logístico está completada y operativa y, en cuanto a la Fase 2 del mismo, está prevista su finalización en 2027.

———— PE-4504/2025 RGEP.25349 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas de inclusión de personas migrantes está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Políticas para impulsar un modelo de inclusión que incorpora mecanismos como la Red de CEPI, para dar respuesta frente a la discriminación, exclusión social y baja participación de personas inmigrantes en la vida comunitaria, promoviendo la integración social, cultural y laboral de esta población, así como fomentando la convivencia intercultural entre inmigrantes, personas retornadas y la ciudadanía madrileña en general. Un enfoque integral que se alinea con las directrices europeas, como el Plan de Acción para la Integración e Inclusión 2021-2027 de la Comisión Europea, y con las

recomendaciones del Consejo de Europa, que promueven el acceso equitativo a los derechos y la participación activa de las personas migrantes y otras minorías en la sociedad.

———— PE-4505/2025 RGEF.25352 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está supervisando el Gobierno de la Comunidad de Madrid el funcionamiento de los CEPI?

RESPUESTA

A través de indicadores de actividad que evalúan el funcionamiento de dichos centros.

———— PE-4506/2025 RGEF.25355 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está reforzando el Gobierno de la Comunidad de Madrid la atención de urgencia y emergencia social?

RESPUESTA

Principalmente mediante la ampliación del Servicio de Emergencia Social 24 horas, la incorporación de unidades móviles con atención psicológica, el aumento de plazas en dispositivos de alojamiento y campañas estacionales, así como ayudas económicas y coordinación con entidades sociales.

———— PE-4507/2025 RGEF.25358 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mejoras ha introducido el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la asignación de plazas en comedores sociales?

RESPUESTA

La digitalización del procedimiento de solicitud, el inicio de los trabajos para su integración en la Historia Social Única, criterios de priorización para colectivos vulnerables, acceso inmediato en casos de urgencia y emergencia social o el transporte de alimentos a domicilio en casos acreditados y durante campañas estacionales, entre otras mejoras.

———— PE-4508/2025 RGEF.25361 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas sociales está financiando y evaluando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender la vulnerabilidad social?

RESPUESTA

Actualmente se financian y evalúan programas sociales orientados a la atención de personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo ayudas económicas de emergencia, recursos de alojamiento temporal, comedores sociales, campañas estacionales, proyectos de inserción social o proyectos para personas sin hogar con una especial incidencia en los jóvenes, entre otros.

———— PE-4509/2025 RGEF.25364 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para fortalecer el voluntariado y la participación social?

RESPUESTA

Acciones en materia de voluntariado senior y envejecimiento activo, acompañamiento a mayores y lucha contra la soledad no deseada, voluntariado de actuación de los Comedores Sociales, voluntariado universitario, difusión de la actividad de voluntariado a través de la Red de Puntos de Información de Voluntariado municipal o eventos y difusión de la acción voluntaria, entre otras.

———— PE-4510/2025 RGEF.25367 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria?

RESPUESTA

Las contenidas en el Plan General de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028 de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4519/2025 RGEF.25419 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede explicar el Gobierno por qué la mayoría de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid, siguen sin incluir cláusulas de igualdad, en esta Legislatura?

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada:

En primer lugar hay que señalar que esta pregunta no es precisa, no quedando claro a qué se refiere en concreto con “cláusulas de igualdad”, puesto que en la legislación sobre contratos públicos se utiliza el término “igualdad” cuando se hace referencia a diversas cuestiones, como son: la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad; o la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales.

No obstante, para dar respuesta a la pregunta formulada, se indican a continuación las medidas llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid dirigidas a la inclusión de esos tipos de cláusulas en sus contratos públicos.

1. Medidas relativas a la no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en su artículo 1.1 establece que la presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los

principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

A fin de garantizar la igualdad en el acceso a la información, el órgano de contratación incluye en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP), que se ponen a disposición de todos los licitadores, cuanta información sea procedente para la correcta formulación de la oferta y posterior ejecución del contrato. Es en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) donde se ofrece la información necesaria y donde se puede acceder al perfil de contratante de todos sus órganos de contratación, como establece el artículo 2.1 del Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid.

2. Medidas para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La Dirección General de Patrimonio y Contratación elabora modelos de PCAP, que son informados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid (JCCACM) mediante el correspondiente acuerdo, en el que, además, se recomienda a los órganos de contratación que los adopten como modelos para los contratos de naturaleza análoga.

Los modelos de PCAP informados por la JCCACM tienen como finalidad facilitar la labor de los órganos de contratación; así como impulsar y promover la normalización de estos documentos.

En los modelos de pliegos publicados se recogen a lo largo de su clausulado, varias cláusulas relativas a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, atendiendo a las diferentes fases del procedimiento de contratación, como las siguientes:

2.1. Acreditación de la capacidad para contratar.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes recabarán de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos referentes a la capacidad y solvencia del licitador que haya resultado propuesto como adjudicatario. Asimismo, requerirá, en su caso, al licitador, la presentación por medios electrónicos, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, entre otros, de la documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres.

El órgano de contratación podrá consultar por medios electrónicos en el correspondiente registro la efectiva inscripción del plan de igualdad de la empresa, salvo que conste su oposición expresa, en cuyo caso deberá presentar el certificado de inscripción en el mismo.

Cuando el licitador haya declarado que ha presentado la solicitud de inscripción de su plan de igualdad en el correspondiente registro laboral junto con la documentación preceptiva para ello y que han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación de decisión alguna sobre la misma, se le podrá requerir para que lo acredite mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el documento que demuestre en qué fecha presentó la solicitud de inscripción de su plan de igualdad, acompañado de un certificado del citado registro acreditativo de tales extremos o, en defecto de este último, de la solicitud de tal certificado en la que figure su fecha de presentación en el mismo.

2.2. Adjudicación del contrato.

Se recoge en los modelos de pliegos que tendrán preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración y los Centros Especiales de Empleo, y entre ellas, las que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, o mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social.

Asimismo, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.3. Forma y contenido de las proposiciones.

Los licitadores deben cumplimentar la declaración responsable múltiple, conforme al modelo que figura como anexo a los pliegos. En dicho anexo se recoge expresamente la declaración que los licitadores deben incluir en el sobre de documentación administrativa. En concreto, esta declaración debe contener los siguientes datos:

Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

- Que se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores.
- Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.
- Que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; así como que:
- Su plan de igualdad está inscrito en el correspondiente registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, de la autoridad laboral competente.
- Ha presentado la solicitud de inscripción de su plan de igualdad en el citado registro junto con la documentación preceptiva para ello y han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación de decisión alguna sobre la misma, lo que se compromete a acreditar ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

3. Medidas dirigidas a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

El Decreto 213/1998, de 17 de diciembre, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa de la Comunidad de Madrid para apoyar la estabilidad y calidad del empleo, en su artículo 4.1 dispone que “En los Pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, los órganos de contratación incluirán, entre las obligaciones del contratista una relativa al cumplimiento de la obligación de tener empleados, durante la vigencia del contrato, trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista esté sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o bien la obligación de adoptar medidas alternativas, en los términos establecidos por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad”.

Conjuntamente, su artículo 5 determina que “Los órganos de contratación establecerán en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, sin estar sujetas a la obligación a que se refiere el artículo 4 de este decreto, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualasen en sus términos a las más ventajosas después de aplicar el criterio precio en las subastas y los criterios objetivos establecidos para la adjudicación en los concursos”.

Por su parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018, que tiene por objeto establecer porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos, o lotes de los mismos, a favor de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y de las Empresas de Inserción, y la reserva de contratos de servicios de carácter social, cultural y de salud, en favor de determinadas organizaciones, así como la incorporación de cláusulas sociales y ambientales, en los procedimientos de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público, dispone en su apartado primero.² lo siguiente: “En este sentido, las licitaciones que realice la Comunidad de Madrid, siempre que sean compatibles con el derecho comunitario, incluirán estipulaciones tendentes a lograr objetivos de política social, ética y ambiental en su más amplia definición: oportunidades de empleo; trabajo digno; cumplimiento de los derechos sociales y laborales establecidos en las normativas de aplicación y en los convenios colectivos; inclusión social, incluidas las personas con capacidades diferentes; igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; accesibilidad universal; (...)”.

Además, en su apartado séptimo.³ se indica que las cláusulas sociales podrán incluirse en los pliegos como condición especial de ejecución o como criterio de valoración, si bien en ambos casos deberán tener relación directa con el objeto del contrato. Asimismo, se procurará su inclusión como criterios de preferencia en caso de empate.

Como condición especial de ejecución del contrato, se recogen medidas dirigidas a la igualdad de oportunidades, indicando lo siguiente:

“En la ejecución del contrato se podrá exigir el cumplimiento de condiciones sociales, entre las cuales podrán incluirse porcentajes mínimos de contratación de colectivos con especial dificultad de acceso al empleo, medidas de igualdad en el empleo o subcontratación de bienes o servicios complementarios al objeto principal del contrato a favor de Centros Especiales de

Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entre otras”.

De la misma manera, se recogen criterios de preferencia en la adjudicación del contrato en igualdad de condiciones: “Si hubiera empate de varias entidades licitadoras en relación a la proposición más ventajosa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la que disponga de mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en su plantilla o mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social, según se trate de Centro Especial de Empleo o Empresa de Inserción, que acrediten desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito del empleo, o en favor de entidades de la economía social, al amparo de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, o que promuevan el acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa, o menor porcentaje de contratos temporales”.

Igualmente, en la valoración de la oferta se recoge que en los contratos en los que se contemple una pluralidad de criterios de adjudicación, se podrán incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares o de condiciones criterios vinculados al objeto del contrato, como la contratación de colectivos con especial dificultad de acceso al empleo; e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4. Medidas para garantizar la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales.

El artículo 71.1.b) de la LCSP incluye entre las prohibiciones de contratar con el sector público, la de haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave o muy grave en materia de igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales, cuando se acuerde la prohibición en los términos previstos en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Además, su artículo 122.3 bis establece que “Las Administraciones públicas incorporarán en los pliegos de cláusulas administrativas particulares condiciones especiales de ejecución o criterios de adjudicación dirigidos a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales, siempre que exista vinculación con el objeto del contrato”.

Por otro lado, con el objetivo de colaborar con los órganos de contratación, la Dirección General de Patrimonio y Contratación ha editado el Manual de buenas prácticas en materia de contratación pública, para facilitar la planificación y preparación de los contratos, con ayuda para la redacción de los contenidos más habituales, con recordatorios de otros más específicos o que precisan de publicidad para conocimiento de los gestores, de manera que se impulse la calidad en la redacción de documentos, la eficiencia en los procedimientos de contratación y se favorezca la inclusión de cláusulas de contratación estratégica. Dicho manual está a disposición de los órganos de contratación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, sección Información general.

Concretamente y respecto al objeto de la pregunta, en dicho manual se recuerda que el órgano de contratación podrá establecer en el pliego la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en atención a la identidad y expresión de género o diversidad sexual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas

transexuales e intersexuales de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 18 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4523/2025 RGEP.25041** ————
(Transformada de PI-5844/2025 RGEP.25041)

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de delegaciones internacionales recibidas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para conocer su modelo de vivienda.

RESPUESTA

Se han mantenido reuniones y se han recibido visitas de distintas delegaciones internacionales para conocer el modelo de vivienda de la Comunidad de Madrid, como las delegaciones de Portugal, Brasil-Estado de Minas Gerais, Embajada de Dinamarca, Embajada Británica y la región del Kurdistán.

———— **PE-4527/2025 RGEP.25456** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas se tiene previsto realizar, de acuerdo con lo señalado en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2026, destinadas a Milla Canal?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en el ejercicio 2026, se tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

- Obras de nuevo acceso y restauración de la fachada sur del antiguo primer depósito de Canal Isabel II, en las instalaciones deportivas de Canal Isabel II.
- Obras de reforma y ampliación de los vestuarios de los campos de fútbol de las instalaciones deportivas de Canal Isabel II.
- Obras de adecuación de espacios y accesibilidad en los campos de fútbol de las instalaciones deportivas de Canal Isabel II.
- Redacción de proyecto y dirección facultativa para las obras de reforma general de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II.

———— **PE-4531/2025 RGEP.25464** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra el proceso de licitación de las obras del nuevo Centro de Salud Cea Bermúdez en la calle de Gaztambide número 85 de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Actualmente se está preparando la propuesta para la licitación del expediente referente a la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución de reforma de local para reubicación del Centro de Salud Cea Bermúdez.

———— PE-4534/2025 RGEP.25471 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dado el fomento de la IA y Blockchain en la estrategia planteada por la Consejería de Digitalización, ¿qué criterios éticos y de sostenibilidad se exigirán a las empresas beneficiarias de las subvenciones RETECH y a las startups aceleradas para garantizar un desarrollo tecnológico responsable?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que las actuaciones de fomento de tecnologías como la inteligencia artificial y el blockchain impulsadas en el marco de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid se desarrollan con pleno respeto al marco normativo vigente, tanto en materia de ética, sostenibilidad y buen gobierno como en lo relativo a ayudas públicas.

En el caso de las subvenciones vinculadas al programa RETECH, así como de las iniciativas de aceleración de startups, las empresas beneficiarias deben cumplir los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en las correspondientes bases reguladoras y convocatorias, que incluyen el respeto a la legislación aplicable en materia de protección de datos, seguridad de la información, uso responsable de la tecnología, igualdad, sostenibilidad y ausencia de impactos contrarios al interés general.

———— PE-4538/2025 RGEP.25475 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en cuanto a la Cuenta Digital . ¿Qué métricas de usabilidad e inclusión digital se utilizarán para fiscalizar que estos servicios sean plenamente accesibles, minimizando la exclusión tecnológica, especialmente en colectivos vulnerables?

RESPUESTA

En contentación a su pregunta le informamos que:

La Cuenta Digital cumple el nivel de accesibilidad AA según la normativa WCAG realizándose auditorias anuales a este respecto.

También se realizan pruebas de usabilidad con personas de distintos perfiles y se aplican mejoras continuas a partir de dichas pruebas con objeto de mantener un alto nivel de usabilidad y sencillez.

No se obtienen métricas de uso sobre colectivos vulnerables específicamente dado que no es viable identificarlos.

———— PE-4540/2025 RGEP.25477 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta los datos que constan con referencia a que la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (Madrid Digital) prevé la puesta en marcha de un nuevo Centro de Proceso de Datos (CPD) con la eficiencia energética como base de diseño. ¿Cuáles son los indicadores clave de rendimiento (KPIs) de eficiencia energética que se fiscalizarán en este nuevo CPD durante 2026?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que:

Los indicadores clave de rendimiento (KPIs) de eficiencia energética que se evaluarán en el nuevo CPD son el PUE (Power Usage Effectiveness) y se comprobará la vigencia de certificaciones como ISO 50001 (gestión energética), certificado de energía 100 % renovable y certificación LEED GOLD.

———— **PE-4541/2025 RGEP.25478** ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: el presupuesto para el 2026 de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (Madrid Digital) incluye 19.239.775 € para Infraestructuras para la Transformación Digital ¿Qué porcentaje de esta inversión está destinado específicamente a la implementación de energías renovables o tecnologías de enfriamiento de bajo impacto ambiental en las infraestructuras de sistemas y comunicaciones?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que:

Madrid Digital no realiza inversión en implantación de energías renovables o en tecnologías de enfriamiento de bajo impacto ambiental, pero sí las tiene en cuenta en las licitaciones que realiza cuando aplica. En el caso del nuevo CPD por ejemplo, la licitación exigió que la energía eléctrica proviniese de fuentes renovables y que la infraestructura dispusiese de “free cooling”, tecnología que utiliza las condiciones medioambientales en periodos de temperaturas más bajas para reducir el uso de refrigeración artificial.

———— **PE-4544/2025 RGEP.25483** ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dado el uso intensivo de recursos de procesamiento para la “Vigilancia Digital Avanzada 24x7”, ¿qué medidas específicas se aplicarán para cuantificar y mitigar la huella de carbono asociada al consumo energético de estos sistemas de detección en tiempo real?

RESPUESTA

En contestación a la pregunta solicitada le informamos que las capacidades de vigilancia digital se apoyan en soluciones tecnológicas de carácter fundamentalmente software, con impacto ambiental indirecto asociado al consumo energético de las infraestructuras que las soportan.

En su contratación se exige el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH), incorporando criterios de eficiencia energética, optimización y uso eficiente de los recursos tecnológicos, orientados a evitar sobredimensionamientos y a un uso proporcionado a las necesidades de seguridad.

———— **PE-4546/2025 RGEP.25502** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa de Fuenlabrada con expediente A/SER-032329/2025 (322A-011-25) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4547/2025 RGEP.25503 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Comba de Leganés A/SER-032320/2025 (322A-012-25) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4548/2025 RGEP.25504 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil Piruletas de Madrid con número de expediente A/SER-023715/2025 (322A-010-25) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4549/2025 RGEP.25505 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa de Leganés con expediente A/SER-013903/2025 (322A-006-25) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4550/2025 RGEP.25506 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil El Romancero de Leganés con expediente A/SER-013892/2025 (322A-005-25) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4551/2025 RGEP.25507 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa con expediente A/SER-024891/2024 (322A-008-24) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4552/2025 RGEP.25508 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa con expediente A/SER-038392/2024 (322A-011-24) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4553/2025 RGEP.25509 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Mimosa con expediente A/SER-009728/2024 (322A-004-24) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4554/2025 RGEP.25510 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Comba de Leganés con expediente A/SER-024836/2024 (322A-009-24) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

———— PE-4555/2025 RGEP.25511 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil La Comba de Leganés con expediente A/SER-014167/2025 (322A-009-25) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

PE-4556/2025 RGE.25512

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál cree que es el motivo por el cual el procedimiento de contratación de la escuela infantil El Tragaluz de Pinto con expediente A/SER-014167/2025 (322A-009-25) ha quedado desierto?

RESPUESTA

Los motivos por los que el procedimiento de contratación ha quedado en este caso desierto son variados e incluyen, entre otros, la presión fiscal que soportan las empresas a nivel nacional y que se ha incrementado en los últimos años en lo relativo a los impuestos estatales. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid redacta los pliegos correspondientes atendiendo a distintos factores y cálculos, entre los que se encuentra el relativo a los costes razonables de la prestación del servicio teniendo en cuenta la normativa (estatal, autonómica y local) que resulta de aplicación a las escuelas infantiles de gestión indirecta.

PE-4557/2025 RGE.25675

Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los datos actualizados relativos al número de usuarios y usuarias adscritos a cada uno de los centros de salud ubicados en el municipio de Alcobendas, desglosados por centro, tramos de edad y sexo?

RESPUESTA

centro	año	mes	Mhast a2a.	Mentr e3y6a.	Mentre 7y13a.	Mentre 14y64.	Mdes de65a	M_total TSI	Hhast a2a.	Hentre 3y6a.	Hentre7 y13a.	Hentre1 4y64a.	Hdesde 65a.	H_total TSI	total TSI
C.S. MARQUES DE LA VALDAVIA	2025	11	123	224	471	5829	2288	8935	156	192	465	5529	1694	8036	16971
C.S. ARROYO DE LA VEGA	2025	11	245	429	1258	10777	2626	15335	233	440	1311	9799	2047	13830	29165
C.S. VALDELASFUENTES	2025	11	284	490	1315	9966	1608	13663	308	551	1426	9421	1265	12971	26634
C.S. LA CHOPERA	2025	11	300	423	1018	11477	3459	16677	278	413	983	10763	2530	14967	31644
C.S. MIRAFLORES	2025	11	205	313	672	8651	2819	12660	216	347	805	8152	2044	11564	24224

PE-4558/2025 RGE.25676

Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evolución ha tenido el número de usuarios adscritos a cada uno de los centros de salud ubicados en el municipio de Alcobendas durante los últimos cinco años, desglosando los datos por centro, tramo de edad y sexo?

RESPUESTA

centro	año	mes	Mhast a2a.	Mentre 3y6a.	Mentre 7y13a.	Mentre 14y64.	Mdesd e65a.	M_total TSI	Hhas ta2a.	Hentre 3y6a.	Hentr e7y1 3a.	Hentr e14y 64a.	Hdes de65 a.	H_total TSI	total TSI
C.S. MARQUES DE LA VALDAVIA	2025	11	123	224	471	5829	2288	8935	156	192	465	5529	1694	8036	16971
C.S. ARROYO DE LA VEGA	2025	11	245	429	1258	10777	2626	15335	233	440	1311	9799	2047	13830	29165
C.S. VALDELASFUENTES	2025	11	284	490	1315	9966	1608	13663	308	551	1426	9421	1265	12971	26634
C.S. LA CHOPERA	2025	11	300	423	1018	11477	3459	16677	278	413	983	1076 3	2530	14967	31644
C.S. MIRAFLORES	2025	11	205	313	672	8651	2819	12660	216	347	805	8152	2044	11564	24224

centro	año	mes	Mhast a2a.	Mentre 3y6a.	Mentre 7y13a.	Mentre 14y64.	Mdesd e65a.	M_total TSI	Hhas ta2a.	Hentre 3y6a.	Hentr e7y1 3a.	Hentr e14y 64a.	Hdes de65 a.	H_total TSI	total TSI
C.S. MARQUES DE LA VALDAVIA	2024	11	139	211	479	5761	2186	8776	153	198	466	5543	1627	7987	16763
C.S. ARROYO DE LA VEGA	2024	11	211	446	1281	10377	2508	14823	210	436	1356	9458	1990	13450	28273
C.S. VALDELASFUENTES	2024	11	310	523	1359	9753	1491	13436	340	560	1487	9189	1167	12743	26179
C.S. LA CHOPERA	2024	11	286	464	1051	11465	3388	16654	277	436	1019	1068 9	2544	14965	31619
C.S. MIRAFLORES	2024	11	196	319	661	8556	2770	12502	197	373	781	8016	1999	11366	23868

centro	año	mes	Mhast a2a.	Mentre 3y6a.	Mentre 7y13a.	Mentre 14y64.	Mdesd e65a.	M_total TSI	Hhas ta2a.	Hentre 3y6a.	Hentr e7y1 3a.	Hentr e14y 64a.	Hdes de65 a.	H_total TSI	total TSI
C.S. MARQUES DE LA VALDAVIA	2023	11	155	223	487	5728	2114	8707	157	203	503	5550	1564	7977	16684
C.S. ARROYO DE LA VEGA	2023	11	204	449	1296	10021	2418	14388	201	431	1413	9129	1906	13080	27468
C.S. VALDELASFUENTES	2023	11	312	567	1362	9602	1384	13227	340	626	1521	8997	1089	12573	25800
C.S. LA CHOPERA	2023	11	280	469	1033	11186	3321	16289	250	457	1012	1045 6	2512	14687	30976
C.S. MIRAFLORES	2023	11	190	300	684	8404	2718	12296	195	375	783	7909	1961	11223	23519

centro	año	mes	Mhast a2a.	Mentre 3y6a.	Mentre 7y13a.	Mentre 14y64.	Mdesd e65a.	M_total TSI	Hhas ta2a.	Hentre 3y6a.	Hentr e7y1 3a.	Hentr e14y 64a.	Hdes de65 a.	H_total TSI	total TSI
C.S. MARQUES DE LA VALDAVIA	2022	11	153	214	495	5690	2089	8641	144	222	499	5557	1523	7945	16586
C.S. ARROYO DE LA VEGA	2022	11	183	474	1318	9720	2289	13984	219	461	1424	8869	1844	12817	26801
C.S. VALDELASFUENTES	2022	11	325	667	1337	9401	1284	13014	354	714	1513	8783	1004	12368	25382
C.S. LA CHOPERA	2022	11	245	505	984	10897	3268	15899	255	465	1033	1023 8	2460	14451	30350
C.S. MIRAFLORES	2022	11	158	319	659	8219	2687	12042	215	377	745	7732	1973	11042	23084

centro	año	mes	Mhast a2a.	Mentre 3y6a.	Mentre 7y13a.	Mentre 14y64.	Mdesd e65a.	M_total TSI	Hhas ta2a.	Hentre 3y6a.	Hentr e7y1 3a.	Hentr e14y 64a.	Hdes de65 a.	H_total TSI	total TSI
C.S. MARQUES DE LA VALDAVIA	2021	11	139	206	487	5628	2032	8492	136	248	469	5583	1487	7923	16415
C.S. ARROYO DE LA VEGA	2021	11	178	516	1283	9424	2253	13654	217	472	1421	8539	1808	12457	26111
C.S. VALDELASFUENTES	2021	11	324	722	1305	9171	1171	12693	377	773	1464	8525	899	12038	24731
C.S. LA CHOPERA	2021	11	275	541	956	10638	3225	15635	278	501	1034	1009 4	2433	14340	29975
C.S. MIRAFLORES	2021	11	169	316	692	8137	2622	11936	227	374	747	7717	1950	11015	22951

centro	año	mes	Mhast a2a.	Mentre 3y6a.	Mentre 7y13a.	Mentre 14y64.	Mdesd e65a.	M_total TSI	Hhas ta2a.	Hentre 3y6a.	Hentr e7y1 3a.	Hentr e14y 64a.	Hdes de65 a.	H_total TSI	total TSI
C.S. MARQUES DE LA VALDAVIA	2020	11	121	231	493	5756	1945	8546	132	253	479	5610	1482	7956	16502
C.S. ARROYO DE LA VEGA	2020	11	207	471	1244	8780	2066	12768	213	486	1372	7914	1718	11703	24471
C.S. VALDELASFUENTES	2020	11	372	762	1292	8887	1030	12343	406	824	1433	8181	807	11651	23994
C.S. LA CHOPERA	2020	11	301	569	1013	10990	3244	16117	298	543	1117	1035 6	2453	14767	30884
C.S. MIRAFLORES	2020	11	199	342	729	7976	2600	11846	234	399	759	7669	1949	11010	22856

———— PE-4559/2025 RGEP.25749 ————

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué razones justifican las obras proyectadas en el nuevo CEIP línea 2 Ciudad de Jaén, de Madrid..

RESPUESTA

Se trata de la construcción de un nuevo centro educativo en el barrio.

———— PE-4565/2025 RGEP.25761 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la reiteración de sentencias judiciales que desestiman recursos interpuestos por la representación de la Comunidad contra la Resoluciones del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, con imposición de costas a la Comunidad, favorece la transparencia en nuestra región?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Comunidad de Madrid actúa siempre en defensa de los intereses de los madrileños y de la transparencia en la gestión, respetando la labor e independencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

———— PE-4566/2025 RGEP.25762 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid ejecutar la Sentencia 12295/2025 emitida por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o presentará recurso de casación?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que con los datos facilitados no es posible ofrecer una respuesta al no poder localizar dicha sentencia. Rogamos se especifique la concreta Sección del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que la hubiera dictado, la fecha de la resolución, el número y tipo de procedimiento, y la materia objeto del mismo para proceder a contestar a la Diputada.

———— PE-4569/2025 RGEP.25311 ————

(Transformada de PI-5863/2025 RGEP.25311)

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: edad de todos los menores extranjeros no acompañados que están bajo el sistema de acogida de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La edad media de todos los menores extranjeros no acompañados bajo el sistema de acogida de la Comunidad de Madrid, establecida en fecha de hoy, 19 de diciembre, es 16,96.

———— PE-4605/2025 RGEP.25764 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone el Gobierno regional de información verificable respecto al grado de cumplimiento por parte del

Ayuntamiento de Collado Mediano de las obligaciones derivadas del PAMIF, en particular: identificación de zonas de interfaz urbano-forestal, medidas preventivas y asignación de medios municipales?

RESPUESTA

El Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) de Collado Mediano se encuentra en tramitación en estos momentos, habiéndose enviado al Ayuntamiento, el pasado 27 de noviembre de 2025, desde la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, los correspondientes informes técnicos en los que se formulaban observaciones y recomendaciones para la subsanación y mejora de la tercera versión del borrador.

Estos informes no constituyen un requerimiento sancionador ni advertencia por incumplimiento, sino parte del procedimiento ordinario de evaluación técnica previo a la emisión del informe favorable necesario para elevar el plan a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

El hecho de que un municipio no disponga todavía de un PAMIF aprobado y en vigor no exime al Ayuntamiento de su obligación de garantizar, en todo momento, la adopción de las medidas necesarias para cumplir con sus responsabilidades en materia de protección civil y gestión de emergencias, asegurando la adecuada prevención y respuesta frente al riesgo de incendios forestales dentro de su ámbito competencial.

La Comunidad de Madrid, a través del Cuerpo de Agentes Forestales, realiza actuaciones de inspección y vigilancia en el medio natural, actuaciones que no sustituyen las obligaciones de los Ayuntamientos.

———— PE-4606/2025 RGEP.25765 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha emitido la Comunidad de Madrid algún requerimiento, advertencia o informe de insuficiencias al Ayuntamiento de Collado Mediano por incumplimientos o carencias en la elaboración, actualización o ejecución del PAMIF?

RESPUESTA

El Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) de Collado Mediano se encuentra en tramitación en estos momentos, habiéndose enviado al Ayuntamiento, el pasado 27 de noviembre de 2025, desde la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, los correspondientes informes técnicos en los que se formulaban observaciones y recomendaciones para la subsanación y mejora de la tercera versión del borrador.

Estos informes no constituyen un requerimiento sancionador ni advertencia por incumplimiento, sino parte del procedimiento ordinario de evaluación técnica previo a la emisión del informe favorable necesario para elevar el plan a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

El hecho de que un municipio no disponga todavía de un PAMIF aprobado y en vigor no exime al Ayuntamiento de su obligación de garantizar, en todo momento, la adopción de las medidas necesarias para cumplir con sus responsabilidades en materia de protección civil y gestión de

emergencias, asegurando la adecuada prevención y respuesta frente al riesgo de incendios forestales dentro de su ámbito competencial.

La Comunidad de Madrid, a través del Cuerpo de Agentes Forestales, realiza actuaciones de inspección y vigilancia en el medio natural, actuaciones que no sustituyen las obligaciones de los Ayuntamientos.

———— PE-4607/2025 RGE.25766 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Pueden acreditar si en Collado Mediano se han ejecutado las labores preventivas obligatorias – desbroces, fajas auxiliares, tratamientos selvícolas, mantenimiento de cortafuegos – en los términos establecidos por el PAMIF y por el INFOMA?

RESPUESTA

El Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) de Collado Mediano se encuentra en tramitación en estos momentos, habiéndose enviado al Ayuntamiento, el pasado 27 de noviembre de 2025, desde la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, los correspondientes informes técnicos en los que se formulaban observaciones y recomendaciones para la subsanación y mejora de la tercera versión del borrador.

Estos informes no constituyen un requerimiento sancionador ni advertencia por incumplimiento, sino parte del procedimiento ordinario de evaluación técnica previo a la emisión del informe favorable necesario para elevar el plan a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

El hecho de que un municipio no disponga todavía de un PAMIF aprobado y en vigor no exime al Ayuntamiento de su obligación de garantizar, en todo momento, la adopción de las medidas necesarias para cumplir con sus responsabilidades en materia de protección civil y gestión de emergencias, asegurando la adecuada prevención y respuesta frente al riesgo de incendios forestales dentro de su ámbito competencial.

La Comunidad de Madrid, a través del Cuerpo de Agentes Forestales, realiza actuaciones de inspección y vigilancia en el medio natural, actuaciones que no sustituyen las obligaciones de los Ayuntamientos.

———— PE-4608/2025 RGE.25768 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para el inicio de las obras con el objetivo de aumentar la zona de hospitalización en un treinta por ciento del Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Se informa de que el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato para la Redacción del Proyecto, Construcción y Explotación del Hospital de Arganda del Rey, contempla la facultad de la Administración de reformar y ampliar la obra pública, cuando las necesidades sanitarias de la zona lo hagan necesario. Se encuentra aún en fase de estudio una posible modificación a realizar, por lo que a día de hoy no pueden determinarse con exactitud los plazos solicitados.

———— PE-4609/2025 RGEF.25769 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para el inicio de las obras con el objetivo de aumentar la zona de Urgencias, con diferenciación de áreas para adultos e infantiles, del Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Se informa de que el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato para la Redacción del Proyecto, Construcción y Explotación del Hospital de Arganda del Rey, contempla la facultad de la Administración de reformar y ampliar la obra pública, cuando las necesidades sanitarias de la zona lo hagan necesario. Se encuentra aún en fase de estudio una posible modificación a realizar, por lo que a día de hoy no pueden determinarse con exactitud los plazos solicitados.

———— PE-4610/2025 RGEF.25770 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para el inicio de las obras con el objetivo de aumentar la zona de hospital de día y ambulatoria del Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Se informa de que el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato para la Redacción del Proyecto, Construcción y Explotación del Hospital de Arganda del Rey, contempla la facultad de la Administración de reformar y ampliar la obra pública, cuando las necesidades sanitarias de la zona lo hagan necesario. Se encuentra aún en fase de estudio una posible modificación a realizar, por lo que a día de hoy no pueden determinarse con exactitud los plazos solicitados.

———— PE-4611/2025 RGEF.25771 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para la instalación de una ÁREA QUIRÚRGICA-OBSTETRA para contar con unos paritorios y quirófanos de alta resolución, en el Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Se informa de que el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato para la Redacción del Proyecto, Construcción y Explotación del Hospital de Arganda del Rey, contempla la facultad de la Administración de reformar y ampliar la obra pública, cuando las necesidades sanitarias de la zona lo hagan necesario. Se encuentra aún en fase de estudio una posible modificación a realizar, por lo que a día de hoy no pueden determinarse con exactitud los plazos solicitados.

———— PE-4613/2025 RGEF.25777 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP La Milagrosa, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4614/2025 RGE.25778 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP García Lorca, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4615/2025 RGE.25779 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP Miguel Hernández, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4616/2025 RGE.25780 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del Carretas, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4617/2025 RGE.25781 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP León Felipe, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4618/2025 RGEP.25782 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas están dispuestos a adoptar para mejorar las condiciones de habitabilidad del CEIP Rosalía de Castro, ubicado en Arganda del Rey?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4619/2025 RGEP.25783 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP La Milagrosa, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4620/2025 RGEP.25784 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP García Lorca, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4621/2025 RGEP.25785 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP Miguel Hernández, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4622/2025 RGEP.25786 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP Carretas, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4623/2025 RGEP.25787 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP León Felipe, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4624/2025 RGEP.25788 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inversiones tienen previstas para mejorar las condiciones del CEIP Rosalía de Castro, ubicado en Arganda del Rey, para el próximo ejercicio?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4625/2025 RGEP.25789 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto la construcción de un nuevo Colegio de Educación de Infantil y Primaria (CEIP) para el próximo ejercicio en el municipio de Arganda del Rey?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4626/2025 RGEP.25790 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tienen previsto efectuar algún tipo de inversión en los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, ubicados en el municipio de Arganda del Rey, en el próximo ejercicio?

RESPUESTA

Al tratarse de un colegio, su conservación y mantenimiento corresponden al respectivo Ayuntamiento, en tanto que titular de las instalaciones.

———— PE-4627/2025 RGEP.25792 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para el inicio de las obras de la Plataforma Logística que tiene previsto desarrollar en el municipio de Arganda del Rey a través de la empresa pública Planifica Madrid Proyectos y Obras M.P., S.A.?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se estima que las obras puedan comenzar en el primer semestre de 2027.

———— PE-4628/2025 RGEP.25793 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tienen para la aprobación del planeamiento urbanístico de la Plataforma Logística que tiene previsto desarrollar en el municipio de Arganda del Rey a través de la empresa pública Planifica Madrid Proyectos y Obras M.P., S.A.?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que la Modificación del Plan Parcial de la UE-141 fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Arganda el pasado 29 de mayo de 2024.

En cuanto a la Modificación del Plan Especial que regula las conexiones exteriores fuera del ámbito, viaria, eléctrica y de abastecimiento y saneamiento está previsto su aprobación el primer trimestre de 2026.

———— PE-4629/2025 RGEP.25794 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reclamaciones efectuadas ante el Consorcio Regional de Transportes, desglosadas por tipo de reclamación, correspondientes a la línea 551, en el presente ejercicio.

RESPUESTA

Consultada las bases de datos de quejas y sugerencias de los usuarios (GEIS y SUQE) relativas a la línea 551 Madrid (Cuatro Vientos)-San Martín de Valdeiglesias-El Tiemblo/Cebreros, el resultado es que, del 1 de enero hasta el 7 de diciembre del 2025, el total de quejas registradas asciende a 167.

CAUSA Y MOTIVO	NÚM.
Servicio ofertado	72
Tiempo	39
Accesibilidad	24
Atención al cliente	16
Confort	12
Seguridad	3
Información	1

———— PE-4630/2025 RGEF.25836 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el gobierno aplica el artículo 182 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid en el caso de las viviendas ubicadas en la calle Tomás Bretón, 2 de Pinto, en el barrio de la Tenería?

RESPUESTA

Con relación a la implementación del derecho al tanteo y retracto por la Comunidad de Madrid sobre determinadas viviendas, se informa de que no se ejercen dichos derechos por haber expirado el plazo de ocho años de vigencia máxima desde la publicación Orden 2907/2005, de 23 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delimitan suelos sometidos al derecho de tanteo y retracto regulado en el artículo 182.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4631/2025 RGEF.25841 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el gobierno implementar el derecho al tanteo y retracto para comprar las viviendas ubicadas en la calle Tomás Bretón, 2 en Pinto en el barrio de la Tenería II, así como en las viviendas ubicadas en el Ensanche de Vallecas, ambas gestionadas por la Fundación La Caixa, pero vendidas a fondos de inversión?

RESPUESTA

Con relación a la implementación del derecho al tanteo y retracto por la Comunidad de Madrid sobre determinadas viviendas, se informa de que no se ejercen dichos derechos por haber expirado el plazo de ocho años de vigencia máxima desde la publicación Orden 2907/2005, de 23 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se delimitan suelos sometidos al derecho de tanteo y retracto regulado en el artículo 182.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4633/2025 RGEF.25883 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes de traslado entre residencias, de gestión directa e indirecta, de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y residencia a la que se solicita el traslado.

RESPUESTA

No se dispone de los datos tal y como se plantea la cuestión.

———— PE-4637/2025 RGEF.26064 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se aplican métodos de retención y/o sujeción a los menores que residen en el Hogar Menchu Herrero gestionado por la Asociación Nuevo Futuro Sirio?

RESPUESTA

Se informa que no se aplican.

———— PE-4638/2025 RGEP.26074 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué medidas se aplican en el Hogar Menchu Herrero gestionado por Asociación Futuro Nuevo Sirio para que un menor pueda regresar con su familia biológica como se indica el artículo 172.4 del Código Civil?

RESPUESTA

El artículo 172.4 del Código civil no prevé la cuestión que plantea la pregunta.

———— PE-4639/2025 RGEP.26080 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Se aplican métodos de retención y/o sujeción a los menores que residen en el Hogar Pili Bergé gestionado por la Asociación Nuevo Futuro Sirio?

RESPUESTA

Se informa que no se aplican.

———— PE-4640/2025 RGEP.26085 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué medidas se aplican en el Hogar Pili Bergé gestionado por Asociación Futuro Nuevo Sirio para que un menor pueda regresar con su familia biológica como se indica el artículo 172.4 del Código Civil?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-4638/2025.

———— PE-4641/2025 RGEP.26108 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Tiene constancia el Gobierno de la Comunidad de Madrid de que algunos menores extranjeros hayan sido presentados ante los servicios sociales de la Comunidad de Madrid como no acompañados pese a existir indicios de que podrían tener progenitores responsables fuera de España?

RESPUESTA

La definición de menor extranjero no acompañado es, de conformidad con el artículo 165 de Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la de extranjero menor de dieciocho años que llegue a territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del menor, así como a cualquier menor extranjero que una vez en España se encuentre en aquella situación.

———— PE-4643/2025 RGEP.26113 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Ha identificado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún caso en el que se haya detectado que

un menor inicialmente declarado como no acompañado pudiera haber sido trasladado a España por sus padres con la intención de dejarlo bajo tutela de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

No corresponde a la Comunidad de Madrid la determinación de estos supuestos.

———— PE-4647/2025 RGEF.26140 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de denuncias y reclamaciones, durante la presente Legislatura, de los niños y niñas tutelados residentes en centros, por malos tratos en los centros desagregadas por edad, género y centro.

RESPUESTA

La información relativa a eventuales casos se canaliza a través de los correspondientes cauces policiales y judiciales, tratándose de información especialmente sensible que afecta a menores de edad, y cuya difusión, podría comprometer la confidencialidad y la protección de datos personales de los afectados, así como permitir su identificación indirecta, al estar referida a un contexto muy reducido.

Hay que tener en cuenta que conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos relativos a infracciones penales, así como aquellos que afecten a menores de edad, están sujetos a especiales garantías y restricciones de tratamiento y difusión. En todo caso, el responsable de la custodia y difusión, en su caso, de los datos solicitados es el Ministerio de Interior del Gobierno de España.

———— PE-4651/2025 RGEF.26145 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué control de calidad se hace de la alimentación en los centros de menores tutelados en Madrid?

RESPUESTA

Se ajusta a la normativa sobre la materia. En concreto, en el caso de los centros gestionados por contrato administrativo, también se ajusta a lo establecido en los pliegos:

- Se servirán cinco comidas (desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena) a cada menor, sin perjuicio de que en aquellos casos en que así se requiera por el régimen alimenticio prescrito, deba aumentarse la frecuencia de la ingesta.
- Los menús deberán ser supervisados por un médico y estarán aprobados por él, debiendo garantizar el aporte calórico y dietético adecuado. Los menús deberán ser variados, cuidando su presentación para que sean atractivos y apetitosos.
- Junto con el menú ordinario deberán prepararse otros de régimen para los menores que lo precisen, que serán también supervisados y suscritos por un médico.
- Los alimentos, bebidas y platos cocinados llegarán a temperatura adecuada a sus destinatarios.

- Los menús cumplirán lo establecido en el apartado B (requisitos funcionales del anexo I) en la Orden 612/1990, de 6 noviembre, de la Consejería de Integración Social.
- Además, se rotarán los menús de todas las comidas como mínimo mensualmente, y contemplarán la adecuación de los mismos a los cambios estacionales.
- Las comidas se servirán en un espacio habilitado al efecto salvo que, por causa de enfermedad de los menores, a criterio del facultativo correspondiente, o por otras razones que lo justifiquen, hayan de suministrarse en la habitación o en otra zona ya determinada.

———— **PE-4653/2025 RGEF.26147** ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Se hacen encuestas anónimas de calidad a los niños y niñas tutelados que están en los centros sobre la calidad de la atención por parte del centro?

RESPUESTA

En todos los centros existe un buzón de quejas, sugerencias y comunicación donde cada menor puede dejar un escrito.

———— **PE-4657/2025 RGEF.26151** ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cuál es el protocolo de cuidado y reparación de niñas y niños víctimas de violencia sexual que llegan a los centros de menores de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa que es el Protocolo Marco para la prevención, detección y actuación ante situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes en la red centros del sistema de protección.

———— **PE-4658/2025 RGEF.26152** ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cuándo tuvo conocimiento la Consejería de Familia por primera vez de que la niña de Usera que ha aparecido en los medios de comunicación como víctima de violencia sexual estaba siendo abusada?

RESPUESTA

Se trata de información relativa a un caso que se encuentra sub iudice objeto de instrucción penal en curso, y que afecta a la intimidad de una menor.

———— **PE-4668/2025 RGEF.25791** ————

(Transformada de PI-6022/2025 RGEF.25791)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de reclamaciones efectuadas ante el Consorcio Regional de Transportes, desglosadas por tipo de reclamación, correspondientes a la línea 312, en el presente ejercicio.

RESPUESTA

Consultada las bases de datos de quejas y sugerencias de los usuarios (GEIS y SUQE) relativas a la línea 312-Madrid (Pavones)-Arganda (El Mirador), el resultado es que en el ejercicio actual, esta línea ha recibido un total de 115 reclamaciones, distribuidas en diferentes categorías:

CAUSA Y MOTIVO	NÚM.
Servicio ofertado	46
Tiempo	31
Accesibilidad	21
Atención al cliente	7
Confort	6
Información	2
Seguridad	1
Medio ambiente (contaminación acústica)	1

———— **PE-4670/2025 RGEF.25899** ————
(Transformada de PI-6064/2025 RGEF.25899)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha aprobado la Comunidad de Madrid el cambio de la bandera o el escudo heráldico del Ayuntamiento de Madrid?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que no se ha solicitado por el Ayuntamiento de Madrid, y por tanto, no se ha tramitado, ni aprobado por la Comunidad de Madrid, ninguna modificación de escudo y bandera municipal del citado municipio, de conformidad artículo 7 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y del Decreto 30/1987, de 9 de abril, que regula el proceso a seguir para la adopción, modificación o rehabilitación de banderas y escudos por los municipios de la Comunidad de Madrid.

No obstante, si la pregunta se refiere al cambio del logo municipal se informa que no está sujeto a normas de heráldica y por lo tanto no exige la tramitación de un procedimiento administrativo para su aprobación, modificación o rehabilitación. Tampoco, comunicación a la Comunidad de Madrid.

———— **PE-4671/2025 RGEF.26221** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas de seguridad va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en los centros de protección a menores extranjeros?

RESPUESTA

Las mismas que en el resto de centros de acogimiento residencial.

———— PE-4672/2025 RGEP.26224 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo empezará la construcción de las unidades de convivencia para mayores dependientes que requieran atención sanitaria de mayor intensidad en las residencias de Aranjuez, Colmenar Viejo y Villaviciosa de Odón?

RESPUESTA

Se encuentra en fase de planificación.

———— PE-4673/2025 RGEP.26225 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas unidades de convivencia para mayores dependientes que requieran atención sanitaria de mayor intensidad se van a construir en las residencias de Aranjuez, Colmenar Viejo y Villaviciosa de Odón?

RESPUESTA

Se encuentra en fase de planificación.

———— PE-4674/2025 RGEP.26248 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Club Atlético de Madrid para el uso del aparcamiento situado en el depósito de Metro de Madrid de Canillejas?

RESPUESTA

Existe un contrato de cesión de uso temporal de plazas de aparcamiento suscrito entre el Club Atlético de Madrid y Metro de Madrid.

———— PE-4675/2025 RGEP.26252 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿El depósito de Canillejas de Metro de Madrid es considerado una infraestructura crítica para la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

El artículo 4.3 del Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas, otorga al catálogo Nacional de Infraestructuras Estratégicas la consideración de Secreto. Por esa razón, Metro de Madrid no puede contestar a esta cuestión.

———— PE-4676/2025 RGEP.26261 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el contrato “Consumo de Información” número de expediente CM-A/SER-0000027877/2025 y referencia D1477_25?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que se trata de un contrato para la elaboración de un estudio que permita a la Comunidad de Madrid obtener un mayor conocimiento sobre hábitos de consumo de fuentes de información y los principales asuntos de interés y preocupaciones existentes entre los ciudadanos.

———— PE-4677/2025 RGEP.26320 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de elaboración se encuentra a consulta a los 179 municipios y las 43 mancomunidades, así como a la FMM, sobre la percepción de la calidad de vida en sus términos municipales?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que la consulta sobre la percepción de la calidad de vida en los municipios de la Comunidad de Madrid se encuentra finalizada.

———— PE-4678/2025 RGEP.26330 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con qué metodología se han establecido las seis zonas estratégicas de prestación de servicios que aparecen en la página 70 de la Memoria Anual de Actividades 2024 de la Dirección General de Reequilibrio Territorial?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que para la elección de las ocho zonas (no seis) se ha tenido en cuenta ámbitos clave como sanidad, educación y servicios sociales, con el fin de garantizar la coherencia con los modelos actuales de prestación de servicios públicos, así como la continuidad geográfica de los términos municipales, evitando configuraciones fragmentadas que dificulten la planificación.

Otro criterio esencial ha sido el análisis detallado de las diferentes formas de colaboración intermunicipal existentes en la Comunidad de Madrid, y especialmente del conjunto de mancomunidades constituidas para la ejecución en común de obras y servicios, preservando así, en la medida de lo posible, la distribución espacial de las mancomunidades con su larga trayectoria de colaboración entre municipios.

Todo ello responde a la necesidad de un modelo sencillo y eficaz que agrupe municipios con características similares en territorio, población y servicios. Esta estructura facilita la planificación estratégica, la coordinación intermunicipal y el uso eficiente de recursos, garantizando una escala adecuada para mejorar la prestación de servicios públicos.

———— PE-4679/2025 RGEP.26332 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el desarrollo del índice iCORE (Índice de Cohesión Regional)?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que el índice iCORE se encuentra en fase de diseño y elaboración.

———— PE-4680/2025 RGEF.26334 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el Datathon “Pueblos con vida de la Comunidad de Madrid – ¿A qué municipio de menos de 50.000 habitantes podría mudarme?”, previsto para el último trimestre de 2025?

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que el I Datathon LoDCOREMadrid se encuentra finalizado, habiéndose realizado la entrega de premios el 3 de diciembre de 2025.

———— PE-4720/2025 RGEF.26447 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para llevar el agua del Canal de Isabel II a las urbanizaciones del municipio de Colmenar de Oreja?

RESPUESTA

El Plan Especial fue aprobado inicialmente el 30 de mayo de 2024 (Acuerdo 50/2024 de la Comisión de Urbanismo de Madrid) y publicado en el BOCM número 163 del 10 de julio de 2024.

Con esta Aprobación Inicial se inició el periodo de Información pública y de requerimiento de informes para Aprobación Definitiva, iniciándose asimismo el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Hasta la fecha se han recibido algunos informes sectoriales por parte de la Dirección General de Urbanismo, si bien aún están pendientes otros informes que tienen carácter preceptivo.

Una vez aprobado definitivamente el Plan Especial, será posible realizar los proyectos constructivos necesarios, suscribir los Convenios correspondientes con el Ayuntamiento, y ejecutar las obras que permitan el abastecimiento de las urbanizaciones y su conexión con el sistema general de Canal de Isabel II.

En cuanto a los plazos, estos están condicionados principalmente por la tramitación del Plan Especial, que no depende de Canal de Isabel II. A ello deberán añadirse los plazos necesarios para la firma de los Convenios con cada urbanización, así como los necesarios para la redacción del proyecto, licitación y ejecución de las obras que correspondan en cada caso.

———— PE-4722/2025 RGEF.26490 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas inspecciones se realizan mensualmente, durante el último año por parte de la Comunidad de Madrid para fiscalizar las viviendas de uso turístico?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el número de inspecciones realizadas mensualmente a Viviendas de Uso Turístico, a fecha 23 de diciembre, son las siguientes:

VUT'S AÑO 2025 - Datos a 23/12/2025

MES	ACTUACIONES INSPECTORAS AÑO 2025
Enero	19
Febrero	101
Marzo	144
Abril	175
Mayo	157
Junio	37
Julio	32
Agosto	83
Septiembre	15
Octubre	77
Noviembre	96
Diciembre	57
TOTAL	993

———— PE-4725/2025 RGEP.26493 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas sanciones se han impuesto en el último año por parte de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda desglosado por tipología?

RESPUESTA

Durante el año 2025 se han impuesto un total de 60 sanciones en materia de vivienda, todas ellas en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 26 de marzo, del régimen sancionador en materia de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid.

———— PE-4726/2025 RGEP.26563 ————

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para decidir la apertura o ubicación de nuevos Centros de Apoyo y Encuentro Familiar?

RESPUESTA

Los principales criterios que se siguen para la localización de los Centros de Apoyo y Encuentro familiar son los de demanda, accesibilidad, disponibilidad y acercamiento de los servicios a los ciudadanos.

———— PE-4727/2025 RGEF.26564 ————

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se garantiza que haya una cobertura equilibrada en toda la región en los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar?

RESPUESTA

Se garantiza con los cinco Centros de Apoyo y Encuentro Familiar que dan cobertura a toda la Comunidad de Madrid.

———— PE-4728/2025 RGEF.26075 ————

(Transformada de PI-6153/2025 RGEF.26075)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias relativas a menores que se han producido en el Hogar Pili Bergé gestionado por la Asociación Nuevo Futuro Sirio, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses.

RESPUESTA

La información solicitada es objeto de máxima protección conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente en materia de protección especialmente de los menores de edad. Cualquier información podría implicar la identificación indirecta de los menores. Todas las administraciones debemos velar por esa protección así como por el escrupuloso respeto a la normativa vigente.

———— PE-4734/2025 RGEF.26645 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado algún estudio el Gobierno de la Comunidad de Madrid relativo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en los hogares desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-4739/2025.

———— PE-4735/2025 RGEF.26647 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha realizado algún estudio el Gobierno de la Comunidad de Madrid relativo a integrar la perspectiva de género en la planificación urbana y, en especial, en lo referente a la adecuación de horarios, frecuencia, recorridos y condiciones de los transportes públicos?

RESPUESTA

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid, incorpora en sus estudios y trabajos de movilidad determinadas variables relacionadas con la perspectiva de género, en particular aquellas que resultan técnicamente medibles. En este sentido, se analiza la distribución de los usuarios por género, variable incluida tanto en la Encuesta Domiciliaria de Movilidad de la Comunidad de Madrid de 2018 como en la última Encuesta Sintética de Movilidad de 2024.

Por otro lado, la seguridad en el transporte público, especialmente en horario nocturno, es un aspecto que se contempla de manera específica. En este sentido, el Mapa concesional incorpora la parada a la demanda en los servicios nocturnos para mujeres y menores de edad.

———— PE-4737/2025 RGEF.26656 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incentivar la creación y producción artística y cultural de las mujeres madrileñas desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la Comunidad de Madrid concede cada año ayudas de concurrencia competitiva dirigidas a personas físicas para la creación y el desarrollo de proyectos de artes visuales, que se encuentran dentro de las siguientes disciplinas: dibujo, pintura, grabado, fotografía, escultura, instalación, videoinstalación, performance, videoarte, arte digital o bien un proyecto multidisciplinar. Se trata de la línea de ayudas a las que, por supuesto, se presentan y resultan beneficiarias las mujeres creadoras y productoras artísticas y culturales.

Asimismo, gran parte de los festivales culturales de la Comunidad de Madrid están dirigidos por mujeres: Teatralia (Lola Lara), Otoño (Marcela Díez), Miradas Flamenkas (Paloma Concejero), Clásicos en Alcalá (Clara Pérez), Riesgo (Eva Luna) y Madrid en Danza (Blanca Li), entre otros.

———— PE-4738/2025 RGEF.26657 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el reconocimiento de las creaciones y producciones de las mujeres en el ámbito artística e intelectual desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que el Gobierno regional concede cada año los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid para reconocer la trayectoria de personas, entidades o equipos de trabajo que hayan contribuido al desarrollo sociocultural de la región: así como la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es el reconocimiento de los méritos de personas e instituciones de relevancia internacional en el campo de las artes, cuyas creaciones hayan contribuido a difundir la condición de la Comunidad de Madrid como centro de irradiación cultural.

En este sentido, desde el inicio de la Legislatura y hasta la fecha actual, se han concedido los siguientes Premios de Cultura a mujeres:

- Teatro: Gemma Cuervo (2024) y Esperanza Roy (2025).
- Danza: Belén López (2025).
- Literatura: Marta Robles (2024).
- Artes Plásticas: Maribel Nazco (2024).
- Fotografía: Marisa Flórez (2024).
- Artes Cinematográficas y Audiovisuales: Marisa Paredes, a título póstumo (2025).
- Moda: Caterina Pañeda de Oteyza (2024).
- Artes Circenses: María González Villanueva de Productores de Sonrisas (2024) y Teatro Circo Price dirigido por Aránzazu Riosalido (2025).
- Artes Populares: Fundación Loewe, presidida por Sheila Loewe (2024).

———— PE-4739/2025 RGEP.26660 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio sobre la percepción que tiene la sociedad madrileña sobre la igualdad de género de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

RESPUESTA

En el portal de Estudios, Estadísticas y Publicaciones de la Consejería de la Comunidad de Madrid se reseñan los informes realizados.

———— PE-4740/2025 RGEP.26663 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio de profundización sobre la realidad de las familias monoparentales femeninas en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid se realizan estudios de diversa naturaleza que pueden servir de referencia, entre otras variables y fuentes de información a tener en cuenta, a la hora de concretar y definir estrategias y políticas públicas en materia de apoyo y protección a las familias.

———— PE-4742/2025 RGEP.26682 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún estudio sobre la participación social de las mujeres en la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-4739/2025.

———— **PE-4745/2025 RGEP.26703** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado Canal de Isabel II el riesgo reputacional e institucional que supondría cerrar una cesión del contrato de su empresa participada Canal Gestión Lanzarote, de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin publicidad suficiente, especialmente tratándose de una entidad pública sometida a los principios de transparencia, imparcialidad y buena administración?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4746/2025 RGEF.26704 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal de Isabel II compatible con los principios de transparencia y rendición de cuentas que una operación con impacto económico relevante se esté gestionando como es el proceso de cesión por parte de su empresa participada Canal Gestión Lanzarote del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin publicidad mínima, sin criterios públicos y sin constancia documental accesible al escrutinio público?

RESPUESTA

Canal de Isabel II ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el

procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4747/2025 RGEP.26705** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han solicitado información o participación en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal,

obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4748/2025 RGEF.26706 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas han recibido respuesta, documentación o acceso al proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4749/2025 RGEF.26707** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, detallar qué información se ha facilitado exactamente a cada empresa interesada en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa y en qué fechas, con el fin de verificar que todas han tenido acceso en condiciones de igualdad?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4750/2025 RGEP.26708** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, asegurar que todas las empresas potencialmente interesadas en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa han recibido la misma información y en las mismas condiciones?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4751/2025 RGEP.26709** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se han utilizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, para decidir a quién se responde o a quién se facilita documentación en relación con en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondieran a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4752/2025 RGEP.26710** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de un registro documentado de todas las comunicaciones, reuniones, solicitudes e intercambios relacionados con la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4753/2025 RGEF.26711** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, poner a disposición pública todas las comunicaciones, reuniones, solicitudes e intercambios relacionados para garantizar la trazabilidad y la transparencia del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4754/2025 RGE.26712 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué razones explican la ausencia de respuesta a las comunicaciones remitidas por Canaragua Concesiones, S.A., especialmente las de 30 de julio de 2024 y 17 de noviembre de 2025, en las que expresaba formalmente su interés en participar en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se

desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4755/2025 RGE.26713** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, jurídicamente viable formalizar la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa sin promover un procedimiento abierto que garantice concurrencia y publicidad, incluso tratándose de una empresa pública?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información

necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4756/2025 RGEF.26714** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha solicitado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, informes jurídicos internos o externos que avalen que la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa pueda cerrarse sin publicidad ni concurrencia?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4757/2025 RGEP.26715 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha analizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la Junta Consultiva de Contratación Pública sobre modificaciones sustanciales y el riesgo de que una cesión sin publicidad pueda vulnerar los principios de libre competencia?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de competencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4758/2025 RGEP.26716 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone Canal de Isabel II de criterios objetivos, documentados y previamente establecidos para seleccionar al eventual cesionario tras el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4759/2025 RGEP.26717** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué ha optado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, por aplicar el estándar mínimo exigido por la ley en lugar de utilizar mecanismos reforzados de transparencia y competencia propios de una empresa pública sometida al interés general en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia,

transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4760/2025 RGEP.26718 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué precedentes administrativos o jurisprudenciales está utilizando Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, como fundamento para tramitar la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del modo en que lo está haciendo?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4761/2025 RGEP.26719 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha informado Canal de Isabel II al Consorcio del Agua de Lanzarote de que existen empresas que han denunciado falta de respuesta y falta de igualdad de acceso al procedimiento de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4762/2025 RGEP.26720 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas ha realizado Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, durante la prórroga otorgada por el Consorcio para estructurar la posible cesión proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4763/2025 RGEF.26721** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el procedimiento de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa a fecha de hoy Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4764/2025 RGEP.26722 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué hitos o decisiones en relación con el proceso de cesión del contrato Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa están pendientes antes del 9 de enero, fecha de finalización de la prórroga?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4765/2025 RGEP.26723** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha cuantificado Canal de Isabel II el impacto económico que tendría renunciar a continuar con el contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, incluyendo la posible recuperación de inversiones, el cierre de los litigios en curso y la renuncia a beneficios previstos en la fase futura del contrato?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4766/2025 RGE.26724** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal de Isabel II que la cesión en este momento del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa supone renunciar injustificadamente a ingresos futuros que podrían revertir en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4767/2025 RGEP.26725** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué garantías tiene Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, de que la empresa cesionaria asumirá el contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa en condiciones equivalentes a las de la adjudicación original y sin introducir modificaciones sustanciales que pudieran vulnerar la normativa de contratación pública?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la

mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4768/2025 RGE.26726** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Forma parte de la negociación de la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa del cual es titular Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, la retirada o renuncia de los litigios actualmente en curso entre Canal de Isabel II y el Consorcio del Agua de Lanzarote?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión

Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4769/2025 RGEP.26727 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál sería el impacto económico para Canal de Isabel II y para la Comunidad de Madrid la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión

Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4770/2025 RGEP.26729 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, que el procedimiento iniciado para la cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa se está realizando teniendo en consideración lo señalado en el artículo 49 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4771/2025 RGEP.26730 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno regional para resolver el problema de climatización del Centro de Salud “Los Rosales” sito en el distrito de Villaverde?

RESPUESTA

Se informa de que tras el análisis correspondiente por parte de la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, se ha propuesto la sustitución de la unidad de producción de climatización del centro.

Dicha unidad quedó instalada y operativa el 22 de diciembre 2025.

———— PE-4772/2025 RGEP.26731 ————

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha el Centro de Salud “Los Rosales” sito en el distrito de Villaverde contará con la nueva maquinaria de climatización?

RESPUESTA

Se informa de que tras el análisis correspondiente por parte de la Dirección Técnica de Obras y Mantenimiento de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, se ha propuesto la sustitución de la unidad de producción de climatización del centro.

Dicha unidad quedó instalada y operativa el 22 de diciembre 2025.

———— PE-4775/2025 RGEP.26816 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede Canal de Isabel II explicar por qué no ha hecho pública ninguna información oficial sobre la tramitación por parte de Canal Gestión Lanzarote del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, pese a tratarse de una operación de relevancia económica y evidente interés general?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se

desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— **PE-4776/2025 RGE.P.26817** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué motivos justifican que Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, no haya habilitado un procedimiento público, abierto y transparente para recibir manifestaciones de interés y valorar posibles cesionarios para el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa, aunque la normativa no lo exija expresamente?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4777/2025 RGEP.26818 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué Canal Gestión Lanzarote, empresa participada por Canal de Isabel II, no ha publicado ningún anuncio, resolución o comunicación institucional sobre el inicio, desarrollo o estado del proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa?

RESPUESTA

Canal de Isabel ha expresado en múltiples medios su intención de centrarse en las operaciones de la Comunidad de Madrid, por lo que en el caso de la concesión de la que es titular Canal Gestión Lanzarote, se está desarrollando un procedimiento competitivo que tiene por objeto ceder la mencionada concesión a un tercero, para el que se han evaluado las ventajas e inconvenientes (económicas y no económicas).

Canal de Isabel II tiene proyecciones de evolución de todas sus actividades y de los rendimientos que se generan a lo largo del tiempo teniendo en cuenta las obligaciones y los riesgos concurrentes.

Respecto al procedimiento, de acuerdo con la normativa de aplicación, la sociedad Canal de Isabel II ha articulado un procedimiento competitivo, basado en los principios de concurrencia, transparencia e igualdad, para la selección de la empresa cesionaria del contrato de concesión, con objeto de garantizar la protección de los derechos patrimoniales de esta empresa pública.

El proceso se ha articulado en dos fases: en la primera se invitaron a las principales empresas del sector a presentar una oferta no vinculante, una vez compartidas con ellas toda la información necesaria. Aquellas que presentaron oferta no vinculante pasaron a la siguiente fase, en el que se desarrolló un proceso igualitario de diligencia debida, que concluyó con la presentación de las ofertas vinculantes.

Canal ha contestado a todas las solicitudes de información, escritos y otra documentación realizada por las empresas participantes.

Además, se han adoptado las medidas de confidencialidad necesarias para salvaguardar los intereses jurídicos y económicos de Canal de Isabel II, Canal Gestión Lanzarote y las empresas participantes.

Durante todo este tiempo se ha seguido el proceso establecido con las empresas interesadas hasta recibir una oferta vinculante en plazo. Se sometió la oferta a los órganos administrativos de Canal, obteniéndose su aprobación. En el momento actual y de acuerdo con la normativa vigente, el procedimiento está a la espera de aprobación definitiva del órgano de contratación y su formalización, en su caso, en escritura pública.

Tras la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a Canal Gestión Lanzarote.

En cualquier caso, no se va a renunciar ni a desistir de ninguno de los litigios planteados frente al Consorcio del Agua de Lanzarote para reclamar los legítimos derechos y defender los intereses patrimoniales de la empresa pública.

———— PE-4778/2025 RGEP.26819 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid informar sobre el estado de conservación de los bienes muebles que constituyen parte esencial de la historia del edificio y están incluidos en la protección del Bien de Interés Cultural “Hospital Homeopático de San José”, sito en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 23, de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la Comunidad de Madrid está informada del estado de conservación de los bienes muebles que constituyen parte esencial de la historia del edificio y están incluidos en la protección del Bien de Interés Cultural “Hospital Homeopático de San José”, sito en la calle Eloy Gonzalo, 23, de la ciudad de Madrid.

———— PE-4779/2025 RGEP.26820 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Puede la Comunidad de Madrid informar sobre el espacio físico en el que se encuentran los bienes muebles que constituyen parte esencial de la historia del edificio y están incluidos en la protección del Bien de Interés Cultural “Hospital Homeopático de San José”, sito en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 23, de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la Comunidad de Madrid está informada del espacio físico en el que se encuentran los bienes muebles que constituyen parte esencial de la historia del edificio y están incluidos en la protección del Bien de Interés Cultural “Hospital Homeopático de San José”, sito en la calle de Eloy Gonzalo, 23, de la ciudad de Madrid.

———— PE-4781/2025 RGEP.26853 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe, a fecha de recepción de esta pregunta, un programa de visitas públicas al Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento “Hospital Homeopático de San José” sito en la calle Eloy Gonzalo 3 de Madrid, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de patrimonio histórico, incluidas en la oferta cultural de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que no se tiene constancia de la existencia de un programa de visitas públicas al Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento “Hospital Homeopático de San José”, sito en la calle Eloy Gonzalo, 3 de Madrid.

———— PE-4782/2025 RGEP.26854 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del cuarto local en la sierra oeste de Madrid para la prestación de un segundo servicio de Punto de Encuentro Familiar en el Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Noroeste?

RESPUESTA

Se informa que, se encuentra en fase de estudio y valoración para determinación de la ubicación más idónea.

———— PE-4783/2025 RGEP.26855 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del tercer local en un municipio del sureste de la Comunidad de Madrid en el que se prestarán servicios de Punto de Encuentro Familiar, y de Información, orientación y asesoramiento familiar perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Sureste?

RESPUESTA

La ubicación es en la calle Formentera, 1 BJ Arganda del Rey.

———— PE-4784/2025 RGEP.26856 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la ubicación exacta del segundo local ubicado en un municipio del área metropolitana norte para la prestación de servicios específicos de Información, orientación y asesoramiento familiar, perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Mariam Suárez?

RESPUESTA

La ubicación es en la calle Libertad, 6, 3ª planta, Alcobendas.

———— **PE-4785/2025 RGEF.26857** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cuál es la ubicación exacta del tercer local para la prestación de los servicios de Punto de Encuentro Familiar, perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Mariam Suárez?

RESPUESTA

La ubicación es en Pza. de la Estación, 4 planta 0, Tres Cantos.

———— **PE-4786/2025 RGEF.26858** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cuál es la ubicación exacta del local perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Corredor del Henares?

RESPUESTA

La ubicación es en la calle Joaquín Blume, núm. 4 (Entrada Avd. de los Fresnos, 1) (Edificio Caja del Arte) Torrejon de Ardoz.

———— **PE-4787/2025 RGEF.26864** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cuál es la ubicación exacta del local perteneciente al Centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) Sur?

RESPUESTA

La ubicación es en la Pza. Mayor, 12 BJ de Leganés.

———— **PE-4807/2025 RGEF.26646** ————

(Transformada de PI-6308/2025 RGEF.26646)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Ha realizado algún estudio el Gobierno de la Comunidad de Madrid relativo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres que viven en el ámbito rural, mujeres autónomas, mujeres con discapacidad u otros colectivos específicamente de mujeres?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-4739/2025.

———— **PE-4808/2025 RGEF.26653** ————

(Transformada de PI-6309/2025 RGEF.26653)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
listado de todas las acciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para difundir la contribución de la mujer al conocimiento y a la cultura, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la programación dirigida y/o escrita por mujeres forma parte de la programación anual de los centros propios (Paco Rabal, Pilar Miró, Real Coliseo Carlos III de San Lorenzo de El Escorial y Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte de La Cabrera) y de los Teatros del Canal-Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial.

Por otro lado, también se impulsa la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los órganos específicos de creación, producción y evaluación artística y cultural.

Además, la Comunidad de Madrid a través de sus servicios de lectura pública tiene entre sus principales objetivos la atención a la mujer, el impulso de la lectura para las niñas y el reconocimiento de las autoras.

Acciones realizadas:

- En el Museo CA2M de Móstoles se llevan a cabo iniciativas como la jornada Desfolklorizando lo gitano, o el grupo de mujeres tejedoras.
- En el marco del Día Internacional de la Mujer, se programan diferentes actividades en el ámbito del libro. Las ediciones de 2024 y 2025 han incluido la representación de la obra teatral “Si las paredes hablaran”, centrada en la figura de María Goyri, y la exposición fotográfica Mujeres y escritoras de la retratista chilena Isabel Wagemann.
- Dentro de las bibliotecas de la red se han programado clubes de lectura dedicados a miradas de mujer y a las escritoras españolas del siglo XXI con el fin de acercar a los lectores las figuras más actuales de la narrativa femenina. El primero de los clubes se realizó en la biblioteca de Villaverde en el último trimestre de 2023, y el segundo en 2024 en Moratalaz y Usera y en 2025 en Vallecas, Villaverde y Centro.
- En las bibliotecas de la red se han programado también talleres trimestrales destinados a personas mayores de 60 años con temáticas como: artistas olvidadas (Latina, 2024) y damas inglesas: un recorrido por las vidas y la obra de Jane Austen, las hermanas Brontë, Virginia Woolf y Agatha Christie (Chamberí, 2025).
- En el marco de la Feria del Libro de Madrid en 2024 se programó una mesa redonda sobre mujeres y deporte y en 2025 se dedicó un día a la mujer a través del recital “Las tres Dianas” en el que se homenajea a la autora neoyorkina Diane di Prima.
- En colaboración con la Universidad Complutense se celebró el curso “Curso de Verano de El Escorial, Escritoras españolas e hispanoamericanas de lo insólito y lo fantástico”.
- Con motivo de la celebración del Día de las Escritoras en el año 2023 se programó un Club virtual de lectura “La mujer rota”. En el año 2025 se desarrollaron tres clubes de lectura de carácter monográfico que recorren obras de autoras contemporáneas, en las siguientes Bibliotecas “Miguel Hernández” (Vallecas), “María Moliner” (Villaverde) y “Antonio Mingote” (Latina).
- Celebración cada año del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia en la Biblioteca Pública José Hierro (Usera).

- Desde hace años, diversas bibliotecas de la Comunidad de Madrid participan en el programa Internacional “Technovation Girls”, promovido en Madrid por Power to Code, con el objetivo de promover las vocaciones científicas en chicas de entre 8 y 18 años.
- La exposición De niña a científica ha recorrido las bibliotecas de Algete, Fuentidueña del Tajo y Valdemorillo (2023).

———— PE-4809/2025 RGE.26655 ————
(Transformada de PI-6310/2025 RGE.26655)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de acciones que ha realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid en las que se haya incorporado la perspectiva de género en la programación de las actividades culturales organizadas, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual.

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que la programación dirigida y/o escrita por mujeres forma parte de la programación anual de los centros propios (Paco Rabal, Pilar Miró, Real Coliseo Carlos III de San Lorenzo de El Escorial y Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte de La Cabrera) y de los Teatros del Canal-Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial.

Por otro lado, también se impulsa la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los órganos específicos de creación, producción y evaluación artística y cultural.

Además, la Comunidad de Madrid a través de sus servicios de lectura pública tiene entre sus principales objetivos la atención a la mujer, el impulso de la lectura para las niñas y el reconocimiento de las autoras.

Acciones realizadas:

- En el Museo CA2M de Móstoles se llevan a cabo iniciativas como la jornada Desfolklorizando lo gitano, o el grupo de mujeres tejedoras.
- En el marco del Día Internacional de la Mujer, se programan diferentes actividades en el ámbito del libro. Las ediciones de 2024 y 2025 han incluido la representación de la obra teatral “Si las paredes hablaran”, centrada en la figura de María Goyri, y la exposición fotográfica Mujeres y escritoras de la retratista chilena Isabel Wagemann.
- Dentro de las bibliotecas de la red se han programado clubes de lectura dedicados a miradas de mujer y a las escritoras españolas del siglo XXI con el fin de acercar a los lectores las figuras más actuales de la narrativa femenina. El primero de los clubes se realizó en la biblioteca de Villaverde en el último trimestre de 2023, y el segundo en 2024 en Moratalaz y Usera y en 2025 en Vallecas, Villaverde y Centro.
- En las bibliotecas de la red se han programado también talleres trimestrales destinados a personas mayores de 60 años con temáticas como: artistas olvidadas (Latina, 2024) y damas inglesas: un recorrido por las vidas y la obra de Jane Austen, las hermanas Brontë, Virginia Woolf y Agatha Christie (Chamberí, 2025).

- En el marco de la Feria del Libro de Madrid en 2024 se programó una mesa redonda sobre mujeres y deporte y en 2025 se dedicó un día a la mujer a través del recital “Las tres Dianas” en el que se homenajea a la autora neoyorkina Diane di Prima.
- En colaboración con la Universidad Complutense se celebró el curso “Curso de Verano de El Escorial, Escritoras españolas e hispanoamericanas de los insólito y lo fantástico”.
- Con motivo de la celebración del Día de las Escritoras en el año 2023 se programó un Club virtual de lectura “La mujer rota”. En el año 2025 se desarrollaron tres clubes de lectura de carácter monográfico que recorren obras de autoras contemporáneas, en las siguientes bibliotecas: “Miguel Hernández” (Vallecas), “María Moliner” (Villaverde) y “Antonio Mingote” (Latina).
- Celebración cada año del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia en la Biblioteca Pública José Hierro (Usera).
- Desde hace años, diversas bibliotecas de la Comunidad de Madrid participan en el programa Internacional “Technovation Girls”, promovido en Madrid por Power to Code, con el objetivo de promover las vocaciones científicas en chicas de entre 8 y 18 años.
- La exposición “De niña a científica” ha recorrido las bibliotecas de Algete, Fuentidueña del Tajo y Valdemorillo (2023).

———— PE-4811/2025 RGEP.26425 ————
(Transformada de PI-6238/2025 RGEP.26425)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de dinero que destina la Comunidad de Madrid y el porcentaje que aporta el Gobierno de España al Bono Joven de Alquiler en la última convocatoria.

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta dada a la Petición de Información PI-5714/2025, planteada por el mismo Diputado, en la que se indicaba que, respecto del porcentaje de financiación del Bono Alquiler Joven, se trata de una ayuda financiada íntegramente por los Presupuestos Generales del Estado.

En todo caso hay que destacar que las aportaciones de la Comunidad de Madrid son todas las necesarias para la instrumentación de las subvenciones.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-141/2024 RGEP.8524 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-141/2024 RGEP.8524, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Destituir a Miguel Ángel Rodríguez Bajón de su cargo de Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

2. Comunicar a eldiario.es su rechazo a los mensajes enviados por Miguel Ángel Rodríguez Bajón, Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Comunidad de Madrid en el momento de su envío, y su compromiso con la libertad de prensa.

3. Comprometerse con la independencia de los medios de comunicación renunciando a todo tipo de presión a periodistas y medios, especialmente cuando estén investigando o publicando informaciones sobre la Comunidad de Madrid y sus instituciones.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-18/2025 RGE.913** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-18/2025 RGE.913, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las Administraciones regionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, la creación de un Acuerdo de Región contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.

2. Favorecer que la administración educativa promueva la implantación de medidas preventivas y programas en centros educativos, cuya finalidad sea la de eliminar los prejuicios y estereotipos que alimentan los discursos de odio, así como que el alumnado adquiera las competencias necesarias que les permitan desarrollarse y vivir en el respeto a la diversidad y la promoción de la inclusión de las minorías y colectivos históricamente discriminados para el cumplido desarrollo de los currículos educativos.

3. Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en general, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad.

4. Impulsar el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.

5. Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas.

6. Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, y en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.

7. Impulsar programas de formación en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, los Cuerpos de Policías Municipales y Locales y el ámbito sanitario, a fin de otorgarles las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los discursos de odio.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-522/2025 RGEF.26612 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-522/2025 RGEF.26612, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que:

La Asamblea de Madrid instara al Gobierno regional a revertir inmediatamente el modelo de gestión externalizada del servicio sanitario en régimen de concesión del Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz, operado por Ribera Salud, para pasar a un modelo de gestión pública directa bajo la administración del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

Asimismo, se instara al Gobierno regional a ordenar en el plazo máximo de un mes auditoría de los incumplimientos del contrato de concesión en los que pudiera haber incurrido Ribera Salud a lo largo de su gestión del Hospital Universitario de Torrejón.

Igualmente, se instara al Gobierno regional a reformar la transparencia en los flujos de pacientes entre los diferentes hospitales públicos para lo que resulta imprescindible publicar en la memoria del SERMAS el balance por hospitales de los madrileños que hacen uso de la libre elección así como las actas de la Comisión Mixta que reúne a la Consejería de Sanidad y a las empresas concesionarias de los hospitales de gestión privada.

Por último, se instara al Gobierno regional a mejorar la financiación de los hospitales de gestión pública directa para su funcionamiento a pleno rendimiento en horario de tarde y con el objetivo de adecuar las listas de espera de atención especializada en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-23/2026 RGEF.2309 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-23/2026 RGEF.2309, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incorporar al proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid el carácter permanente de protección pública de la vivienda protegida en cualquiera de sus modalidades.

2. Invertir 2.000 millones de euros para conceder 50.000 ayudas de 40.000 euros a la ciudadanía madrileña para la compra de su primera vivienda, destinada a residencia habitual y con un precio máximo de 450.000 euros, a cambio de que dicha vivienda quede registrada como vivienda protegida de forma permanente.

3. Invertir 2.000 millones de euros para aumentar la oferta de vivienda pública en 11.000 viviendas.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-26/2026 RGEF.2573** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-26/2026 RGEF.2573, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que:

➤ La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, a su vez, instara al Gobierno de la Nación a:

1. Impulsar en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %.

- Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.
- Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.
- Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.

2. Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000 euros, un primer tramo hasta los 70.000 euros que tributará a un tipo del 15 % y un segundo tramo a partir de los 70.000 euros que tributará a un tipo del 25 %. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.

- Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.
- Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.

3. Establecer una bonificación del 100 % de la cuota de la Seguridad Social a los autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.

4. Impulsar la subida de todos los salarios, especialmente los más bajos. Para que ello no conlleve una destrucción de empleo reducir drásticamente las cargas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudican la generación de empleo. En España hay unos salarios de miseria y un paro inaceptable porque el trabajo de todos sostiene el estado de bienestar de los políticos.

5. Promocionar el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones e impuestos a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida.

6. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos en las facturas de luz y gas para los hogares.

7. Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas.

8. En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos con el objeto de suprimir y/o bonificar las tasas o impuestos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles, así como el pago en diferido de los impuestos que gravan la compra de inmuebles.

9. Promover las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y garantizar la protección y la rentabilidad de agricultores y ganaderos, con el fin de corregir los desequilibrios de la cadena alimentaria, en la que el sector primario ocupa el eslabón más débil.

- Incentivar fiscalmente la producción nacional frente a la competencia desleal extranjera, así como adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la distribución de los productos alimentarios por todo el territorio nacional, logrando así una reducción de costes para las empresas del sector.

10. Eliminar el gasto superfluo e improductivo para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.

➤ Y a su vez, la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aplicar la propuesta de Vox de simplificación del IRPF en las autonomías eliminando los tramos autonómicos del IRPF y que se apliquen los siguientes tramos nacionales con las siguientes características:

- Un mínimo exento de 22.000 euros, un primer tramo hasta los 70.000 euros que tributará a un tipo del 15 % y un segundo tramo a partir de los 70.000 euros que tributará a un tipo del 25 %. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.
- Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.

- Hasta la consecución de la reforma fiscal, establecer deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los españoles y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.

2. Presionar para la bajada de todos los impuestos que repercuten sobre la factura de la luz y provocan el encarecimiento de los suministros.

3. Bonificar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones:

- Ampliar hasta el 99 % la bonificación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones a los Grupos III y IV.

4. Eliminar las siguientes tasas autonómicas:

- 30005: INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES
- 30102: OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS
- 30103: INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS
- 30105: TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS
- 30107: OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE JORNALEROS
- 30203: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS
- 30302: PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES
- 30304: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS
- 30305: APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS
- 30306: USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS
- 30403: EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS
- 30405: EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO
- 30407: AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA
- 30500: AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA
- 30503: EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS
- 30505: CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)
- 30507: AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO
- 30509: INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO REGIONAL
- 30604: ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- 30608: EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO
- 30612: UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS ARCHIVOS Y DEL COMPLEJO "EL ÁGUILA"
- 30700: AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRANSPORTE
- 30701: CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
- 30704: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

- 30707: EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO
- 30809: OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas.

6. Impulsar la subida de todos los salarios, especialmente los más bajos. Para que ello no conlleve una destrucción de empleo reducir drásticamente las cargas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudican la generación de empleo. En España hay unos salarios de miseria y un paro inaceptable porque el trabajo de todos sostiene el estado de bienestar de los políticos.

7. Promocionar el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones e impuestos a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida.

8. En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos autonómicos con el objeto de suprimir y/o bonificar las tasas e impuestos autonómicos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles, así como el pago en diferido de los impuestos que gravan la compra de inmuebles.

9. Incentivar fiscalmente la producción nacional frente a la competencia desleal extranjera, así como adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la distribución de los productos alimentarios por todo el territorio nacional, logrando así una reducción de costes para las empresas del sector.

10. Eliminar el gasto superfluo e improductivo para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-75(XIII)/2023 RGEP.10671 Y RGEP.3732/2026 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-75(XIII)/2023 RGEP.10671, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Habilitar un recinto apropiado en la región para la celebración de festivales de música en vivo y eventos culturales similares que sea accesible y reduzca al mínimo los problemas de ruido y suciedad de los vecinos. Promover la creación de una ventanilla única, -de manera coordinada con el Ayuntamiento de Madrid- para agilizar el control y la tramitación de los requerimientos necesarios para la organización de festivales de música y eventos de música en vivo al aire libre en la región. Cumplir los requisitos de transparencia y concurrencia competitiva a la hora de otorgar apoyos económicos y logísticos a los festivales de música que se celebran en la región a través de la convocatoria de ayudas y/o subvenciones. Que estas ayudas y/o subvenciones tengan en cuenta el impacto económico que tienen en la región; pero también su sostenibilidad medioambiental, su apoyo al tejido cultural madrileño, su promoción de la música independiente, su cumplimiento de las leyes de

igualdad de género y su promoción del empresariado con arraigo en la Comunidad de Madrid. Armonizar y adecuar los requisitos técnicos, normativos y demás requerimientos a las características propias del sector de los festivales y espectáculos de música en vivo. Promover, junto a la Asociación de Festivales de Música (FMA) la creación de un sello de calidad para aquellos festivales que respeten las buenas prácticas establecidas por la propia FMA. Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid elabore una guía de festivales de música de la región y promocióne dichos eventos a lo largo del año; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-91(XIII)/2023 RGEF.11000 Y RGEF.3732/2026 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-91(XIII)/2023 RGEF.11000, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Habilitar una partida extraordinaria de ayudas para indemnizar a los ganaderos afectados por la muerte de animales a consecuencia de la enfermedad hemorrágica epizootica. Habilitar una partida extraordinaria de ayudas para compensar los costes de los tratamientos veterinarios consecuencia de la enfermedad hemorrágica epizootica. Habilitar una partida extraordinaria de ayudas para los animales que sufran una tara física o pérdida de productividad y que deban ser sacrificados como consecuencia de la enfermedad hemorrágica epizootica. Realizar un estudio del impacto que la enfermedad hemorrágica epizootica está teniendo sobre la fauna salvaje de la Comunidad de Madrid; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-136(XIII)/2023 RGEF.14469 Y RGEF.3732/2026 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-136(XIII)/2023 RGEF.14469, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Elaborar y aprobar en el plazo de dos años un nuevo Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adaptado a la normativa nacional y europea; previo a su aprobación, establecer un grupo científico de expertos en cada categoría taxonómica para trabajar y someter la propuesta de actualización a su consideración; elaborar y poner en marcha, en el plazo de un año desde la aprobación del Catálogo Regional, los planes de recuperación de especies catalogadas en peligro de extinción y de conservación de aquellas catalogadas como vulnerables, sensibles a la alteración de su hábitat o de interés especial; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-149(XIII)/2023 RGEF.15912 Y RGEF.3732/2026 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-149(XIII)/2023 RGEF.15912, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Realizar un estudio para mejorar el conocimiento sobre

la colisión de aves contra cristales en la Comunidad de Madrid y sus posibles soluciones; realizar una campaña de concienciación a la sociedad en general, las comunidades de vecinos y a los responsables de infraestructuras, especialmente deportivas, para que se tomen medidas correctoras y preventivas; habilitar una línea de ayudas para la instalación de métodos disuasorios en infraestructuras con grandes cristaleras, especialmente en instalaciones deportivas; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PNL-161/2024 RGE.9811 Y RGE.3665/2026

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, por el que, a petición del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-161/2024 RGE.9811, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Manifiestar su apoyo al Acuerdo del Gobierno de España por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración autonómica de la Comunidad de Madrid para 2024. 2. Informar a la Asamblea de Madrid de las previsibles consecuencias para la Comunidad de Madrid y los municipios que la conforman del voto negativo del Partido Popular a la senda de estabilidad en los Presupuestos aprobados para el ejercicio 2024; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PNL-225/2024 RGE.11999 Y RGE.3665/2026

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, por el que, a petición del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-225/2024 RGE.11999, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Negociar con el Gobierno de España para llegar a un acuerdo interpretativo que permita modificar el artículo 37 de la Ley General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2024 en la referencia expresa que hace de la contratación por obra y servicio, actualmente no permitida por la legislación laboral del Estado. 2. En todo caso derogar y dejar sin efecto el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, por establecer figuras de contratación laboral no contempladas en la actual legislación laboral, ni permitidas por el Estatuto de los Trabajadores; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PNL-178/2025 RGE.7261 Y RGE.3665/2026

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, por el que, a petición del Sr. Diputado D. Fernando Fernández Lara, con el visto bueno de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-

178/2025 RGEF.7261, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear una Comisión de Análisis Industrial integrada por expertos en economía, industria, tecnología y medio ambiente, representantes sindicales, empresariales y de la Administración pública. 2. Encargar a dicha Comisión la realización de un estudio exhaustivo sobre la evolución del tejido industrial en la Comunidad de Madrid durante los últimos 20 años, identificando los sectores industriales estratégicos y con potencial de crecimiento así como el impacto de la desindustrialización en el empleo, la economía y el entorno social en la región. 3. Diseñar un Plan Integral de Reindustrialización que contemple: a) El fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i). b) La transición ecológica y la digitalización industrial. c) El impulso a la formación y capacitación laboral en sectores industriales clave. d) El apoyo financiero y fiscal para la implantación de nuevas industrias. 4. Presentar anualmente un informe ante la Asamblea de Madrid sobre los avances en la implementación del Plan Integral de Reindustrialización; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-235/2026 RGEF.3730 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la industria en la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-271/2026 RGEP.4158 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante el Pleno, con el siguiente objeto: valoración de las políticas de infraestructuras en Formación Profesional de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-236/2026 RGEP.3731 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: informar sobre las medidas que está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la industria en la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-249/2026 RGEF.3995 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Embajador en Misión Especial para la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: comparecencia del Embajador en Misión Especial para la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad para valorar la aplicación de este tratado internacional en el marco normativo y social de la Comunidad de Madrid, con motivo del 20 aniversario de la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-250/2026 RGEF.3996 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Fundación Campaner ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: un representante de la Fundación Campaner, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre la actividades de la fundación (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-251/2026 RGEF.3997 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Yolanda Manjón Dones ante la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: directora territorial de centros de atención a la drogodependencia, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre sus recomendaciones al respecto del asunto de estudio. (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el impacto de la droga

en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-252/2026 RGEP.3998 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: avances en el anteproyecto de ley de ordenación del turismo por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-263/2026 RGEP.4048 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las medidas de fomento del uso del transporte público que, dentro de sus competencias, va a poner en marcha en los municipios de Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz, Coslada, San Fernando de Henares y Paracuellos del Jarama ante la inminente implantación del Carril BUS VAO en la carretera A2 (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-264/2026 RGEP.4049 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e

Infraestructuras, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la posición política que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la inminente puesta en marcha del carril BUS-VAO en la carretera A2 (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-265/2026 RGEF.4050 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Centro Cultural La Parcería ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre el papel de los espacios culturales comunitarios en los barrios de nuestra región y propuestas de mejora en la política cultural de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-266/2026 RGEF.4051 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Centro Cultural Espacio Afro ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre la representación de la diversidad cultural y racial en las políticas culturales de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-268/2026 RGEP.4155 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM). ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: dentro de las competencias de coordinación de la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías, asesorar sobre el desarrollo de políticas específicas para la juventud para el fomento de la emancipación juvenil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-269/2026 RGEP.4156 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Consejo de la Juventud de España (CJE) ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: dentro de las competencias de coordinación de la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías, asesorar sobre el desarrollo de políticas específicas para la juventud para el fomento de la emancipación juvenil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-270/2026 RGEP.4157 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Consejo de la Juventud de España (CJE) ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: dentro de las competencias de coordinación de la Dirección General de Juventud con el resto de Consejerías, asesorar sobre el desarrollo de políticas específicas para la juventud para el fomento del empleo juvenil en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre

la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-273/2026 RGE.4160 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: valoración de las políticas del gobierno en materia de infraestructuras en Formación Profesional en esta Legislatura (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-278/2026 RGE.4176 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Marta González Rodríguez - Directora de Área Territorial de Madrid-Capital, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional para corregir los efectos administrativos y organizativos derivados de deficiencias detectadas en etapas anteriores (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-279/2026 RGE.4177 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Gutiérrez López - Director de Área Territorial Madrid-Sur, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional para corregir los efectos administrativos y organizativos derivados de deficiencias detectadas en etapas anteriores (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-280/2026 RGE.4178 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Marcos Rafael Moreno Sánchez - Director de Área Territorial Madrid Este, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional para corregir los efectos administrativos y organizativos derivados de deficiencias detectadas en etapas anteriores (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-281/2026 RGE.4179 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Macías Velázquez - Director de Área Territorial Madrid Oeste, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos

de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional para corregir los efectos administrativos y organizativos derivados de deficiencias detectadas en etapas anteriores (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-282/2026 RGEP.4180 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Marta González Rodríguez - Directora de Área Territorial de Madrid-Capital, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-283/2026 RGEP.4181 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Gutiérrez López - Director de Área Territorial Madrid-Sur, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que

la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-284/2026 RGE.4182 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Marcos Rafael Moreno Sánchez – Director de Área Territorial Madrid Este, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— C-285/2026 RGE.4183 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Macías Velázquez – Director de Área Territorial Madrid Oeste, ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: informar, en el marco de sus competencias de gestión territorial y supervisión administrativa en coordinación con la consejería competente en educación, sobre las medidas adoptadas durante la presente Legislatura para reforzar los mecanismos de control, supervisión y fiscalización de la contratación vinculada a la Formación Profesional (por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-706/2026 RGEF.3806 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto adoptar nuevas medidas para mejorar la lucha contra el acoso sexual en el trabajo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-707/2026 RGEF.3807 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de coordinación está adoptando el Consejo de Gobierno para la prevención del consumo de drogas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-708/2026 RGEF.3808 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de coordinación está adoptando el Consejo de Gobierno para prevenir las adicciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-709/2026 RGEF.3809 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la implantación del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-710/2026 RGEF.3810 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles están siendo los principales efectos de la aplicación del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-711/2026 RGEF.3811 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está adoptando el Consejo de Gobierno para la prevención de las adicciones en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-712/2026 RGEF.3812 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está adoptando el Consejo de Gobierno para la prevención de las adicciones en jóvenes de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-713/2026 RGEF.3813 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la situación actual del uso de drogas en los jóvenes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-714/2026 RGEF.3814 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los recursos de la Comunidad de Madrid puestos a disposición de las personas con adicciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-715/2026 RGEF.3815 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los recursos de la Comunidad de Madrid a disposición de las personas con drogodependencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-716/2026 RGEF.3816 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los recursos de la Comunidad de Madrid puestos a disposición de las personas que sufren dependencia del alcohol?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-717/2026 RGEF.3817 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el eje 1: prevención, del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-718/2026 RGEF.3818 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el eje 2: atención y asistencia, del del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-719/2026 RGEF.3819 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el eje 3: reinserción, del del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-720/2026 RGEF.3822 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el eje 4: vigilancia, inspección y control, del del Plan Regional contra las drogas de la Comunidad de Madrid 2024-2027?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-721/2026 RGEF.3823 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué programas específicos está desarrollando la Comunidad de Madrid en los centros educativos de la región para la prevención de las adicciones y el consumo de drogas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-722/2026 RGEF.3824 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el servicio móvil de prevención contra las drogas de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-723/2026 RGEF.3825 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las actuaciones de prevención en zonas especialmente vulnerables al tráfico y consumo de drogas de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-724/2026 RGEF.3826 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la inspección contra la venta de sustancias adictivas en las máquinas expendedoras de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-725/2026 RGEF.3827 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las acciones formativas y de prevención contra las drogas a través de la tarjeta sanitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-726/2026 RGEF.3830 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la actividad de la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos en el año 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-727/2026 RGEF.3832 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la campaña “Los porros golpean tu vida hasta destrozarla” dirigida a jóvenes de entre 14 y 18 años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-728/2026 RGEF.3834 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el servicio asistencial “tu casa libre de drogas”?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-729/2026 RGEF.3836 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acuerdos de colaboración ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno con organizaciones empresariales de ocio para la puesta en marcha de acciones de prevención de uso de drogas en los locales nocturnos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-730/2026 RGEF.3838 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el servicio de buzón anónimo para alertar de la presencia de drogas en colegios e institutos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-732/2026 RGEF.3842 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los talleres de prevención contra las drogas del catálogo de actividades extraescolares realizados durante el año 2025 en colegios e institutos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-733/2026 RGEF.3845 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los cursos o talleres de capacitación sobre drogodependencia para el profesorado y el servicio de inspección educativa en el año 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-734/2026 RGEF.3849 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los cursos o talleres de capacitación en materia de tolerancia con la diversidad y prevención de los discursos de odio para el profesorado y el servicio de inspección educativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-735/2026 RGEF.3852 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el programa “la Administración de Justicia contra las drogas”?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-737/2026 RGEF.3857 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los programas de formación en prevención contra las drogas para personal sanitario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-738/2026 RGEF.3859 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los programas de formación en prevención contra las drogas para personal de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-739/2026 RGEF.3861 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los talleres de educación y prevención del consumo de drogas para jóvenes en grave riesgo de exclusión social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-740/2026 RGEF.3863 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los ciclos científicos para la prevención del consumo de drogas en las Universidades Públicas de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-741/2026 RGEF.3865 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las jornadas científicas orientadas a la prevención del consumo de drogas en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-742/2026 RGEF.3879 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno de la Comunidad para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación en Centros de FP?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-743/2026 RGEF.3882 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de supervisión y verificación tiene previstas el gobierno de la Comunidad para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación en Centros de FP?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-744/2026 RGEF.3885 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los resultados del “Estudio de Investigación: Precepción sobre las drogas en la Comunidad de Madrid”?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-745/2026 RGEP.3888 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la decisión del Gobierno de España, en materia de control y protección a los menores en las redes sociales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-746/2026 RGEP.3906 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para apoyar económicamente los programas de refuerzo de Lengua y Matemáticas financiados a través de Programas de Cooperación Territorial por el Gobierno de la nación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-747/2026 RGEP.3915 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los requisitos anunciados por su Gobierno para el acceso a la vivienda protegida en nuestra Región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-749/2026 RGEF.3943 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está el transporte público de nuestra región dimensionado para la población actual de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-750/2026 RGEF.3944 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid dotar de nuevas infraestructuras a los nuevos desarrollos urbanísticos de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-751/2026 RGEF.3947 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está anticipando el crecimiento poblacional en los grandes desarrollos del sureste y norte de la región en términos de transporte público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-752/2026 RGEF.3962 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza la Comunidad de Madrid para medir la emancipación juvenil efectiva, más allá del acceso a ayudas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-757/2026 RGEF.4025 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la postura oficial del Gobierno regional madrileño frente a la estrategia estatal de control de menores de 16 años en redes sociales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-758/2026 RGEF.4026 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Comparte el Ejecutivo autonómico las medidas anunciadas por el Gobierno central para la protección de los jóvenes en redes sociales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-759/2026 RGEF.4027 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Apoya el Gobierno de la Comunidad de Madrid la decisión del Gobierno de España de intensificar el control sobre los menores en redes sociales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-760/2026 RGEF.4073 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la razón para que el gobierno de Isabel Díaz Ayuso reclame en la actualidad los cobros pendientes de pago por los servicios prestados durante los meses de marzo y abril de 2020 para las personas mayores que fallecieron en las Residencias de Mayores en dicho período?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-762/2026 RGEF.4080 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se va a sumar el Consejo de Gobierno al abono único de transporte del Gobierno de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-764/2026 RGEF.4087 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la convalidación de contratos públicos en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-766/2026 RGEF.4094 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué solución piensa dar el Canal de Isabel II, S.A. para la falta de infraestructura de abastecimiento de agua a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-768/2026 RGEF.4097 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la utilización de prórrogas en la contratación pública en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-770/2026 RGEF.4126 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé este Gobierno realizar modificaciones en el Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026

para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-771/2026 RGE.4149 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la mejora de la movilidad por la carretera de la A2?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-773/2026 RGE.4543 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre los hechos acaecidos el viernes 6 de febrero de 2026, como consecuencia de los daños procedentes de la fractura de un Depósito del Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-774/2026 RGE.4545 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional sobre la gestión llevada a cabo tras la rotura de una tubería del Canal de Isabel II, provocando inundaciones en el túnel de la M14, el día 5 de febrero de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-775/2026 RGEF.4547 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto el Consejo de Gobierno realizar para ampliar el metro en la zona sur de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-776/2026 RGEF.4548 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger los centros de formación profesional privados en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-777/2026 RGEF.4555 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas está tomando el gobierno para garantizar los apoyos necesarios al alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-778/2026 RGEF.4570 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Tembleque, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación del suministro energético en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-779/2026 RGEF.4571 ————

De la Diputada Sra. Cortés Ortega, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del incremento de plazas públicas para el primer ciclo de Educación infantil llevado a cabo durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-780/2026 RGEF.4573 ————

De la Diputada Sra. Gómez Rodríguez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el impacto que tendrá en los ciudadanos la Estrategia de Salud Digital recientemente presentada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-781/2026 RGEF.4574 ————

De la Diputada Sra. Pérez Quislan, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la atención sanitaria que presta la Comunidad de Madrid para el tratamiento contra el cáncer?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-782/2026 RGEF.4575 ————

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir las listas de espera sanitarias en el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-783/2026 RGEF.4576 ————

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas adopta la Comunidad de Madrid para que la universalidad de la atención sanitaria no incremente las demoras en Atención Primaria y urgencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-784/2026 RGEF.4582 ————

Del Diputado Sr. Galeote Perea, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional los medios puestos a disposición de la Justicia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-785/2026 RGEF.4583 ————

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto de la situación de los trenes de Cercanías en los transportes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-786/2026 RGEF.4585 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar a las personas migrantes residentes en la región el proceso de regularización extraordinario único aprobado por la reforma del Reglamento de Extranjería RD 1155/2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-791/2026 RGEP.4604 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación salarial del profesorado de la universidad pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-792/2026 RGEP.4606 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para mejorar la situación salarial del profesorado de la universidad pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-793/2026 RGEP.4609 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección de datos y la ciberseguridad de los docentes madrileños en el ámbito de sus competencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-795/2026 RGEP.4614 ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora la Comunidad de Madrid la perspectiva de género en sus políticas de fomento del trabajo autónomo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-796/2026 RGEP.4617 ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas se han puesto en marcha para favorecer la consolidación de los negocios de autónomos más allá de la fase inicial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-797/2026 RGEP.4620 ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de ayudas específicas para el alquiler de locales destinados a actividades de trabajadores autónomos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-798/2026 RGEF.4626 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que los centros educativos ordinarios cuentan con los recursos necesarios para garantizar el derecho a la educación del alumnado con necesidades educativas especiales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-832/2026 RGEF.3611 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: impacto que espera el gobierno de la regularización masiva de inmigrantes en el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-837/2026 RGEP.3619 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: más allá de repartir dispositivos, ¿Cuál es la inversión real en la formación del profesorado en competencia digitales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-838/2026 RGEP.3620 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: más allá de repartir dispositivos, ¿Cuál es la inversión real en mantenimiento técnico de los equipos en los centros educativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-839/2026 RGEP.3622 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los resultados obtenidos hasta el momento con la Aceleradora de Inversiones promovida por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-840/2026 RGEP.3623 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los convenios de colaboración suscritos con entidades locales para impulsar proyectos a través de la Aceleradora de Inversiones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-841/2026 RGEP.3634 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del funcionamiento de la Aceleradora de Inversiones desde su creación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-842/2026 RGEP.3635 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuáles han sido los criterios que ha seguido el Consejo de Gobierno para tomar la decisión de externalizar la elaboración del Plan Industrial 2026-2031 de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-843/2026 RGEF.3637 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué sectores industriales se consideran estratégicos en el Plan Industrial 2026-2031 de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-844/2026 RGEF.3639 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios ha utilizado el Consejo de Gobierno para definir los distritos industriales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-845/2026 RGEF.3640 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del programa de modernización de la Red de las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-846/2026 RGEP.3641** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la industria en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-847/2026 RGEP.3643** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Consejo de Gobierno para impulsar la cualificación en tecnologías avanzadas en las empresas de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-848/2026 RGEP.3645** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a reforzar el Consejo de Gobierno la protección de los consumidores frente a prácticas abusivas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-849/2026 RGEP.3646** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo va a reforzar el Consejo de Gobierno la protección de los consumidores frente a fraudes digitales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-850/2026 RGEP.3647** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿En qué fase se encuentra la elaboración del anteproyecto de la anunciada nueva Ley de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-851/2026 RGEP.3648** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Consejo de Gobierno impulsar el trabajo autónomo y el emprendimiento en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-852/2026 RGEP.3649 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas en el marco de sus competencias piensa implementar el Consejo de Gobierno para impulsar el trabajo autónomo y el emprendimiento en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-853/2026 RGEP.3650 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Consejo de Gobierno impulsar la economía social en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-854/2026 RGEP.3651 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a implementar el Consejo de Gobierno para mejorar las actuales cifras de desempleo en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-855/2026 RGEP.3652 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a implementar el Consejo de Gobierno para mejorar las actuales cifras de desempleo de personas mayores de 55 años en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-856/2026 RGEP.3653 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a implementar el Consejo de Gobierno para mejorar las actuales cifras de desempleo juvenil en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-857/2026 RGEP.3654 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a implementar el Consejo de Gobierno para mejorar las actuales cifras de desempleo de las mujeres en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-858/2026 RGEP.3655 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del funcionamiento del Servicio de Mediación, arbitraje y conciliación de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-859/2026 RGEP.3656 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que funciona adecuadamente el Servicio de Mediación, arbitraje y conciliación de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-860/2026 RGEP.3657 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los datos de siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid durante el año 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-861/2026 RGEP.3658 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de los últimos datos conocidos de siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-862/2026 RGEP.3669 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la media de las calificaciones de selectividad de los centros educativos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-864/2026 RGEP.3682 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la participación de la presidenta Díaz Ayuso en la Gala "Hispanic Prosperity" celebrada el 10 de febrero de 2026 en la residencia privada del presidente Trump en Mar-a-Lago.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-865/2026 RGEP.3683 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿En qué ha consistido la participación de la presidenta Díaz Ayuso en la Gala "Hispanic Prosperity" celebrada el 10 de febrero de 2026 en la residencia privada del presidente Trump en Mar-a-Lago?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-867/2026 RGEP.3686 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la afectación de la Ley de Medidas Urgentes para el Incremento de la Oferta de Vivienda con Protección Pública a la protección de las vías pecuarias en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-868/2026 RGEP.3687 ————

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué estrategia específica tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar la reindustrialización en los municipios del sur de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-869/2026 RGE.3689

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué sectores industriales considera prioritarios el Gobierno regional para la reindustrialización del sur de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-870/2026 RGE.3691

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la actual política industrial está contribuyendo de manera efectiva a la reindustrialización del sur de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOC-871/2026 RGE.3693

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué programas específicos de empleo juvenil está desarrollando el Gobierno regional en los municipios del sur de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-872/2026 RGE.3694** ————

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se están impulsando para conectar la Formación Profesional con el tejido industrial del sur de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-873/2026 RGE.3695** ————

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la evolución del empleo juvenil en el sur de la Comunidad de Madrid durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-874/2026 RGE.3701** ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas alternativas de movilidad ha puesto en marcha el Gobierno regional para paliar los efectos de las obras de la M-607?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-876/2026 RGEP.3704 ————

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones concretas prevé la Comunidad de Madrid para que, una vez recuperada la titularidad pública del edificio Villafal de Paracuellos de Jarama, se habilite allí un recurso sociosanitario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-878/2026 RGEP.3707 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Con qué efectivos tiene planteado el Gobierno de la Comunidad de Madrid reabrir la biblioteca Manuel Alvar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-879/2026 RGEP.3708 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la fecha que tiene prevista el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reabrir la Biblioteca Manuel Alvar?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-880/2026 RGEF.3710 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar el funcionamiento de las bibliotecas públicas que dependen de la administración regional para el presente año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-881/2026 RGEF.3711 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el personal que presta servicio en las bibliotecas públicas que dependen de la administración regional es suficiente para garantizar la prestación de sus servicios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-882/2026 RGEF.3713 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los objetivos de la Consejería de Digitalización para el primer semestre de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-883/2026 RGEP.3715 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en expediente: PA SER-1/2022 (A/SER-002248/2022), cuyo objeto del contrato es el apoyo técnico a la UTC para hospitales en régimen de concesión (incluye concesión administrativa desde 2022) y contratos centralizados no sanitarios del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-884/2026 RGEP.3716 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: cómo valora el Gobierno regional el funcionamiento de los centros de crisis 24 horas en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-885/2026 RGEP.3717 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional del programa Mujer de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-886/2026 RGEF.3718 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional de las acciones realizadas desde la Dirección General de la Mujer, en materia de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad, en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-887/2026 RGEF.3719 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional de las subvenciones, para entidades sin ánimo de lucro vinculadas al deporte de mujeres con discapacidad, con especial atención a la sensibilización en materia de violencia contra la mujer.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-891/2026 RGEF.3767 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: cómo valoran las medidas contra el acoso hacia las mujeres en el ámbito laboral puestas en marcha por el Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-892/2026 RGEP.3786 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del Plan de Rescate de las Matemáticas puesto en vigor en septiembre de 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-893/2026 RGEP.3789 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado para mejorar la eficiencia energética de los centros de datos operativos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-894/2026 RGEP.3820 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de sus políticas relacionadas con la promoción de igualdad de oportunidad para las mujeres científicas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-895/2026 RGEF.3821 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué iniciativas tiene el Gobierno para la promoción de mujeres científicas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-896/2026 RGEF.3828 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las acciones formativas y de prevención contra las drogas a través de la tarjeta sanitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-897/2026 RGEF.3829 ————

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene la Consejería de Transportes para la Línea 9B de Metro en el corredor Rivas-Arganda para los próximos meses?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-898/2026 RGEF.3831 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la actividad de la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos en el año 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-899/2026 RGEF.3833 ————

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el equipo de gobierno sobre la situación actual de la Línea 9B en términos de demanda por parte de la ciudadanía?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-900/2026 RGEF.3835 ————

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el equipo de gobierno sobre las necesidades de la Línea 9B?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-901/2026 RGEP.3837 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el Expediente ECON/000132/2025, ¿qué valoración hace la Consejería del desempeño del adjudicatario anterior?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-904/2026 RGEP.3843 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los talleres de prevención contra las drogas del catálogo de actividades extraescolares realizados durante el año 2025 en colegios e institutos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-905/2026 RGEP.3844 ————

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del actual sistema de trasbordo en Puerta de Arganda de los usuarios de la Línea 9B?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-906/2026 RGEP.3846 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los cursos o talleres de capacitación sobre drogodependencia para el profesorado y el servicio de inspección educativa en el año 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-907/2026 RGEP.3847 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: el pliego del Expediente ECON/000132/2025 menciona que el servicio busca mitigar la "brecha tecnológica". ¿Tienen datos sobre cuántos ciudadanos pertenecientes a este colectivo específico han utilizado realmente la herramienta de vocalización en los últimos dos años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-908/2026 RGEP.3848 ————

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa la Consejería dar respuesta al

crecimiento poblacional de Rivas Vaciamadrid y su impacto en la demanda de transporte público en la línea 9b?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-909/2026 RGEP.3850 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los cursos o talleres de capacitación en materia de tolerancia con la diversidad y prevención de los discursos de odio para el profesorado y el servicio de inspección educativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-910/2026 RGEP.3853 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno el programa “la Administración de Justicia contra las drogas”?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-911/2026 RGEP.3856 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las acciones formativas de sensibilización y prevención de los discursos de odio en los centros de formación para el empleo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-912/2026 RGEP.3858 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los programas de formación en prevención contra las drogas para personal sanitario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-913/2026 RGEP.3860 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los programas de formación en prevención contra las drogas para personal de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-914/2026 RGEF.3862 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los talleres de educación y prevención del consumo de drogas para jóvenes en grave riesgo de exclusión social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-915/2026 RGEF.3864 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los ciclos científicos para la prevención del consumo de drogas en las Universidades Públicas de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-916/2026 RGEF.3866 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno las jornadas científicas orientadas a la prevención del consumo de drogas en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-917/2026 RGEF.3867 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la pluralidad informativa de Radio Televisión Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-918/2026 RGEF.3878 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación cultural de Radio Televisión Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-919/2026 RGEF.3880 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación para la divulgación científica de Radio Televisión Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-920/2026 RGEP.3881 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno de la Comunidad para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación en Centros de FP?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-921/2026 RGEP.3883 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas de supervisión y verificación tiene previstas el gobierno de la Comunidad para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación en Centros de FP?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-923/2026 RGEP.3887 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno los resultados del Estudio de Investigación: Precepción sobre las drogas en la Comunidad de Madrid encargado por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia en 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-924/2026 RGEP.3896 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: una de las prescripciones del pliego del Expediente ECON/000132/2025 menciona es la vocalización de sistemas Captcha para mejorar la seguridad y accesibilidad. ¿Se ha verificado si esta funcionalidad es compatible con todos los navegadores móviles exigidos (Safari, Chrome, etc.)?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-926/2026 RGEP.3898 ————

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: referente al Expediente; ECON/000132/2025; de la Agencia para la administración digital adscrita orgánicamente a la Consejería de Digitalización adscrita orgánicamente a la Consejería de Digitalización Se quiere saber el motivo por el que no se exige la compatibilidad con herramientas de Lectura Fácil para personas con discapacidad intelectual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-929/2026 RGEP.3901 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración política hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la planificación del transporte público en torno al estadio Santiago Bernabéu, a la vista de los problemas de movilidad generados en la zona los días de celebración de eventos deportivos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme

a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-930/2026 RGE.3902** ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la gestión del corte de la Línea 8 de Metro y de las principales vías de acceso al aeropuerto de Madrid-Barajas tras la rotura de la tubería en Avenida de Logroño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-931/2026 RGE.3907** ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene el Gobierno para apoyar económicamente los programas de refuerzo de Lengua y Matemáticas financiados a través de Programas de Cooperación Territorial por el Gobierno de la nación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOC-932/2026 RGE.3908** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el convenio de colaboración firmado por el Consorcio Regional de Transportes para la puesta en marcha del carril Bus-VAO de la A-2?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-933/2026 RGEP.3909 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas dentro de sus competencias en materia de transporte público va a implementar la Comunidad de Madrid ante la inminente puesta en marcha del carril Bus-VAO de la A-2?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-934/2026 RGEP.3910 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la invitación a Estados Unidos como país invitado del Festival de la Hispanidad 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-935/2026 RGEP.3911 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la invitación a EEUU al Festival de la Hispanidad cuando hay denuncias públicas realizadas por numerosos artistas madrileños contra las políticas migratorias del Gobierno estadounidense?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-937/2026 RGEF.3913 ————

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que el modelo del Festival de la Hispanidad impulsado por la Comunidad de Madrid refleja los valores de diversidad, dignidad y derechos humanos que defienden amplios sectores del ámbito cultural internacional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-938/2026 RGEF.3914 ————

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los servicios que se presta a los inmigrantes en situación de sinhogarismo que están en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-939/2026 RGEF.3919 ————

De la Diputada Sra. González Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el plan anual de cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid del año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-941/2026 RGEF.3937 ————

De la Diputada Sra. Vega de la Vara, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el desarrollo del proyecto de remodelación del Centro de Tecnificación de Piragüismo de Aranjuez La Piragüera?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-942/2026 RGEF.3938 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado actual en el que se encuentran las infraestructuras ferroviarias de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-943/2026 RGEF.3939 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado actual en el que se encuentran las carreteras de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-944/2026 RGEP.3940 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto las VTC de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-945/2026 RGEP.3941 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid con respecto los Taxis de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-946/2026 RGEP.3945 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid dotar de nuevas infraestructuras a los nuevos desarrollos urbanísticos de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-947/2026 RGEP.3946 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios técnicos utiliza el Gobierno regional para priorizar nuevas infraestructuras de transporte frente a la mejora de las existentes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-948/2026 RGEP.3948 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está anticipando el crecimiento poblacional en los grandes desarrollos del sureste y norte de la región en términos de transporte público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-949/2026 RGEP.3959 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno regional el impacto real de sus programas de empleo juvenil?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-950/2026 RGE.3960 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Está alineada la oferta de programas juveniles con las necesidades reales del mercado laboral madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-951/2026 RGE.3961 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores utiliza la Comunidad de Madrid para medir la emancipación juvenil efectiva, más allá del acceso a ayudas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-954/2026 RGE.3965 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: ¿Ha evaluado el Gobierno regional el impacto del uso intensivo de redes sociales en la salud mental juvenil?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-955/2026 RGEP.3966 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Ha reducido la digitalización los plazos medios de tramitación administrativa en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-956/2026 RGEP.3967 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué procedimientos administrativos han sido íntegramente digitalizados en esta Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-957/2026 RGEP.3968 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el impacto de la digitalización en la carga de trabajo de los funcionarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-958/2026 RGEP.3974 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Existe interoperabilidad real entre la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-959/2026 RGEP.3976 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué métricas se utilizan para evaluar el éxito de un proceso de digitalización?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-960/2026 RGEP.3978 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se evalúa la relación coste-beneficio de los proyectos digitales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191

y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-961/2026 RGEP.3980 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Se están utilizando sistemas de automatización de procesos en la Administración regional?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-963/2026 RGEP.4019 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las novedades en los contenidos de programación de Telemadrid para el ejercicio de 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-964/2026 RGEP.4041 ————

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos técnicos y medidas de accesibilidad ha implantado el Gobierno para garantizar que la automatización de trámites en los Servicios Sociales no genere barreras de acceso para las personas con discapacidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191

y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-966/2026 RGEP.4045 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el mínimo porcentaje de share que estipulan ustedes para mantener un programa en parrilla?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-967/2026 RGEP.4060 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de la cuantía que ofrece el educación de 0 a 3 años en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-968/2026 RGEP.4061 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el aumento de plazas en centros financiados con fondos públicos en la etapa de 0 a 3 años en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-969/2026 RGEP.4062 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que en la región está garantizado el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-970/2026 RGEP.4063 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que hay libertad de elección de centro educativo en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-971/2026 RGEP.4064 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de becas comedor concedidas para el curso 2025/2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-972/2026 RGEP.4074 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la razón para que el gobierno de Isabel Díaz Ayuso reclame en la actualidad los cobros pendientes de pago por los servicios prestados durante los meses de marzo y abril de 2020 para las personas mayores que fallecieron en las Residencias de Mayores en dicho período?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-975/2026 RGEP.4081 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Cuándo se va a sumar el Consejo de Gobierno al abono único de transporte del Gobierno de España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-976/2026 RGEP.4082 ————

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno sobre los programas puestos en marcha en esta Legislatura para prevenir el acoso sexual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-978/2026 RGEP.4092 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos maneja el Canal de Isabel II, S.A. para la generalización de la infraestructura de abastecimiento de agua a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-979/2026 RGEP.4093 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué solución piensa dar el Canal de Isabel II, S.A. para la falta de infraestructura de abastecimiento de agua a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-983/2026 RGEP.4127 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Prevé este Gobierno realizar modificaciones en el Presupuesto General de la Comunidad de Madrid de 2026 para afrontar la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales por la modificación de las disposiciones transitorias quinta y sexta del Real Decreto 1155/2024 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-984/2026 RGEP.4150 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la mejora de la movilidad por la carretera de la A2?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-987/2026 RGEP.4172 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de mejora en relación a la exención de guardias por situación de lactancia en el Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1081/2026 RGEP.4278 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: en qué programas o partidas se han concentrado los importes detráidos del subconcepto 22900 del programa 929N mediante minoraciones de crédito.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1082/2026 RGEF.4279 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18001 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1083/2026 RGEF.4280 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18010 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1084/2026 RGEF.4281 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18012 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1085/2026 RGEF.4282 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18013 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1086/2026 RGEF.4283 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿En qué programas o partidas se han concentrado los importes detraídos del subconcepto 18009 del programa 929N mediante minoraciones de crédito?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1156/2026 RGEF.4353 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-204/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1189/2026 RGEF.4386 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28029615-511/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-1212/2026 RGEF.4409 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000012367/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2026, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18

del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PI-888/2026 RGEP.3621** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de enero de 2026 Informe relativo a la solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, sobre el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula el Consejo Asesor de Transformación Digital y el Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid.

———— **PI-889/2026 RGEP.3625** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas que han presentado solicitud de declaración de proyecto de especial interés ante la Aceleradora de Inversiones en 2023.

———— **PI-890/2026 RGEP.3626** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas que han presentado solicitud de declaración de proyecto de especial interés ante la Aceleradora de Inversiones en 2024.

———— **PI-891/2026 RGEP.3627** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de empresas que han presentado solicitud de declaración de proyecto de especial interés ante la Aceleradora de Inversiones en 2025.

———— **PI-892/2026 RGEP.3628** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de proyectos declarados de especial interés por la Aceleradora de Inversiones en 2023.

———— **PI-893/2026 RGEP.3629** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de proyectos declarados de especial interés por la Aceleradora de Inversiones en 2024.

———— **PI-894/2026 RGEP.3630** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de proyectos declarados de especial interés por la Aceleradora de Inversiones en 2025.

PI-896/2026 RGE.3632

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los acuerdos correspondientes en cuanto a la calificación de proyecto de especial interés para la Comunidad de Madrid según lo establecido en el artículo 9.5 del Decreto 15/2023 de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid, período septiembre de 2023 a enero de 2026.

PI-897/2026 RGE.3666

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de siniestralidad, con indicación de día y hora en la carretera M-607 desde el día 1 de septiembre de 2025.

PI-898/2026 RGE.3667

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros educativos de la Comunidad de Madrid que han obtenido una nota media por debajo del 5 en selectividad en el curso 2024-2025.

PI-899/2026 RGE.3668

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros educativos de la Comunidad de Madrid que han obtenido una nota media por debajo del 5 en selectividad los últimos cinco años.

PI-900/2026 RGE.3670

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de suspensos en la evaluación de acceso a la universidad correspondiente al curso 2024-2025 en la Comunidad de Madrid.

PI-901/2026 RGE.3671

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas extranjeras sin hogar en la Comunidad de Madrid en la actualidad.

PI-902/2026 RGE.3672

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas extranjeras sin hogar en edades tempranas en la Comunidad de Madrid en la actualidad.

PI-903/2026 RGE.3674

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes extranjeros de entre 18 y 25 años a los que la Comunidad de Madrid presta un servicio de alojamiento.

———— PI-904/2026 RGEPI.3676 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes extranjeros extutelados de la Comunidad de Madrid mayores de edad que se encuentra en paro en la actualidad.

———— PI-905/2026 RGEPI.3677 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes extranjeros extutelados de la Comunidad de Madrid mayores de edad que recibe alguna prestación o subsidio en la actualidad.

———— PI-908/2026 RGEPI.3720 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de intoxicaciones que se han producido en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia.

———— PI-909/2026 RGEPI.3721 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de intoxicaciones que se han producido en las residencias de menores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia.

———— PI-910/2026 RGEPI.3722 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes epidemiológicos realizados por la Consejería de Sanidad en las residencias de menores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia.

———— PI-911/2026 RGEPI.3723 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes epidemiológicos realizados por la Consejería de Sanidad en las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia.

———— PI-912/2026 RGEPI.3738 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2025 por el que se autoriza a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior la publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid de la consulta pública relativa al proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el reglamento de los consejos reguladores y de otras entidades de derecho público de gestión de las figuras de calidad alimentaria diferenciada de productos agroalimentarios de la Comunidad de Madrid.

———— PI-914/2026 RGEPI.3760 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que acompañen al acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 4 de febrero

de 2026 Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato denominado “Servicios profesionales para la gestión integral de las nubes públicas y privada”, basado en el lote 2 del acuerdo marco ECON/000020/2023, de suministros y servicios de nube para soportar la transformación digital de la Comunidad de Madrid (2 lotes), a favor de la empresa Fujitsu Technology Solutions, S.A., por un importe de 8.031.422,87 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses.

———— **PI-915/2026 RGEF.3763** ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los Institutos Públicos que tienen a fecha de hoy caldera de gasoil, desglosado por fecha de instalación y último recambio.

———— **PI-916/2026 RGEF.3764** ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las actuaciones planificadas para el 2026 relacionadas con el desmantelamiento de calderas de gasoil en los institutos públicos de la Comunidad de Madrid, desglosado por nombre del centro educativo y presupuesto.

———— **PI-917/2026 RGEF.3765** ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: libro blanco de los sistemas de climatización de los Institutos Públicos de la Comunidad de Madrid, desagregados por municipios.

———— **PI-918/2026 RGEF.3771** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes técnicos que justifican la elección del Colegio Público Cardenal Herrera Oria para la creación de una EEA (Escuela Europea Acreditada) en este centro.

———— **PI-919/2026 RGEF.3772** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones del grupo de trabajo vinculado a la mejora de las políticas de ayuda a la investigación predoctoral que ha hecho alusión la Directora de Investigación e innovación tecnológica en sesión de comisión de educación el 3 de febrero 2026.

———— **PI-920/2026 RGEF.3884** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe (y toda la documentación que lo acompaña) por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios denominado: “Residencia para personas con enfermedad mental grave y duradera en Carabanchel y 3 pisos supervisados y plazas de alojamiento en pensiones” a la Fundación Hospitalarias, por importe de 4.218.217,92 euros (IVA exento), con un plazo de ejecución de tres años.

———— PI-926/2026 RGEP.3916 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: menas actualmente en el sistema de acogida de la Comunidad de Madrid, desglosado por edad, nacionalidad y sexo.

———— PI-930/2026 RGEP.3958 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe técnico sobre la capacidad del transporte público en los nuevos desarrollos urbanísticos.

———— PI-939/2026 RGEP.4012 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de la cuantía pendiente de cobro por los servicios prestados a las personas mayores residentes en las Residencias de Mayores Privadas con plazas concertadas con la Comunidad de Madrid, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del ejercicio 2020, desglosado por nombre del centro, por cuantías del cobro y por meses.

———— PI-940/2026 RGEP.4033 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cuantías pendientes de cobro por los servicios prestados a las personas mayores residentes en las Residencias de Mayores Públicas de la Comunidad de Madrid correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del ejercicio 2020, desglosado por nombre de la residencia, por cantidad del cobro y por meses.

———— PI-941/2026 RGEP.4044 ————

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pruebas diagnósticas y terapéuticas que se han ejecutado a personas no nacidas en España en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid durante el año 2025.

———— PI-942/2026 RGEP.4046 ————

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pruebas mamografías que se han ejecutado a personas no nacidas en España en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid durante el año 2025.

———— PI-943/2026 RGEP.4055 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa, a ser posible en formato digital, de los informes técnicos sobre los problemas detectados en la en la estructura del depósito del Primer Depósito del Canal de Isabel II, situado en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid.

———— PI-944/2026 RGEP.4072 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de cartas remitidas, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, reclamando la deuda pendiente de cobro a los familiares de usuarios de residencias de mayores públicas y privadas concertadas por el impago de los recibos de los meses de marzo, abril y mayo de 2020.

———— PI-945/2026 RGEF.4083 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: clasificación definitiva de cada lote de viviendas del Plan Vive según el Reglamento de Protección Pública de la Comunidad de Madrid.

———— PI-946/2026 RGEF.4088 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita, de forma detallada y en formato accesible, el número de personas que se encuentran como demandantes de una vivienda en la Agencia de vivienda Social en nuestra región en el último año.

———— PI-992/2026 RGEF.4168 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato menor con número de expediente CM-A/OBR-0000047967/2021.

———— PI-993/2026 RGEF.4169 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato menor con número de expediente 28041081-97/2023.

———— PI-994/2026 RGEF.4170 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la memoria de actividad de la dirección de seguridad corporativa del SERMAS correspondiente a 2024.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

———— CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en los artículos 16.3.j) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y 179 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, ratificó el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la renovación de la utilización de los títulos de abono transportes del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en los desplazamientos entre ambas Comunidades Autónomas en el periodo 2026-2029. (CG-14/2026 RGEF.1705).

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores